



Contra la Pared

Situación de derechos humanos de las personas LGBT
en el Caribe colombiano 2009-2019



Contra la Pared

Situación de Derechos humanos de las personas LGBT
en el Caribe colombiano 2009-2019



Embajada de Noruega



Sello Editorial: Caribe Afirmativo (978-958-53124)

Barranquilla, 2020

ISBN: 978-958-53124-4-9

Libro: De la victimización a la movilización

Autor: Alexander Pérez Álvarez, Alfredo Andrés Bula Beleño, Carolina Gómez Urueta, Casey Hawkins Rada, Cindy Hawkins Rada, Enith Carolina Bula Beleño, Giovanni David Molinares Rosero, Lorena Morales Vidal, María Auxy Díaz Vidal, María del Rosario Vélez Marrugo, Miguel Ángel Ariza Goenaga, Paula Ibáñez Barceló, Vivian Fernanda Cuello Santana, Wilson de Jesús Castañeda Castro.

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir ninguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado - electrónico, mecánico, copia, grabación, etc..., sin el permiso previo de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

© 2020, Alexander Pérez Álvarez, Alfredo Andrés Bula Beleño, Carolina Gómez Urueta, Casey Hawkins Rada, Cindy Hawkins Rada, Enith Carolina Bula Beleño, Giovanni David Molinares Rosero, Lorena Morales Vidal, María Auxy Díaz Vidal, María del Rosario Vélez Marrugo, Miguel Ángel Ariza Goenaga, Paula Ibáñez Barceló, Vivian Fernanda Cuello Santana, Wilson de Jesús Castañeda Castro.

Contra la Pared

Situación de Derechos humanos de las personas LGBT
en el Caribe colombiano 2009-2019

Autores:

Alexander Pérez Álvarez
Alfredo Andrés Bula Beleño
Carolina Gómez Urueta
Casey Hawkins Rada
Cindy Hawkins Rada
Enith Carolina Bula Beleño
Giovanni David Molinares Rosero
Lorena Morales Vidal
María Auxy Díaz Vidal
María del Rosario Vélez Marrugo
Miguel Ángel Ariza Goenaga
Paula Ibáñez Barceló
Vivian Fernanda Cuello Santana
Wilson de Jesús Castañeda Castro

Editores:

Alfredo Andrés Bula Beleño
Miguel Ángel Ariza Goenaga

Diseño y diagramación:

Martín Solano Macias

Director:

Wilson de Jesús Castañeda Castro



Embajada de Noruega



Contenido

Introducción.....	9
Metodología.....	12
1. Análisis contextual de la situación de las personas LGBT en el Caribe colombiano en los últimos 12 años.....	14
1.1. Contexto social, jurídico y económico 2007 -2019	14
<i>Muertes violentas de personas LGBT</i>	<i>15</i>
<i>Amenazas contra personas LGBT</i>	<i>19</i>
<i>Violencia por parte de la Fuerza Pública contra personas LGBT</i>	<i>21</i>
<i>Agresiones por parte de particulares contra personas LGBT</i>	<i>23</i>
<i>Abusos administrativos contra personas LGBT.....</i>	<i>24</i>
<i>Menoscabo de los derechos a la educación y al trabajo de las personas LGBT.....</i>	<i>25</i>
<i>Violencias a las personas LGBT en el marco del conflicto armado</i>	<i>29</i>
<i>Otras violencias</i>	<i>32</i>
1.2. Balance de los movimientos sociales LGBT: logros y retos	33
<i>Logros de los movimientos sociales LGBT</i>	<i>34</i>
<i>Retos de los movimientos sociales LGBT.....</i>	<i>36</i>
1.3. Conclusiones	37
2. Observatorio de Derechos Humanos de personas LGBT en el Caribe colombiano: violencias contra la vida.	39
2.1. Aniquilar la libertad: homicidios, feminicidios, lesiones personales y tentativas de homicidio	42
2.2. De la aniquilación simbólica: amenazas	48
2.3. Violencia de la Fuerza Pública: terrorismo de Estado	51
2.4. Conclusiones	54
3. Conflicto armado y construcción de paz	56
3.1. Resistencia civil: contextos hostiles, re-existencias civiles	59

<i>Reconstruirse sociopolíticamente desde la diversidad</i>	59
<i>Mesas de víctimas</i>	60
<i>Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC)</i>	60
<i>Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial</i>	61
<i>Participación en cargos públicos</i>	61
<i>Litigio estratégico</i>	61
<i>Construcción de políticas públicas</i>	62
<i>Participación en los diálogos de paz</i>	63
3.2. Resistir, y después movilizarse	64
3.3. Construir la Paz: reconocimientos y reivindicaciones de la población LGBT	66
<i>Plataforma LGBT Por la Paz</i>	66
<i>Casas de Paz</i>	67
<i>Informes en el marco del acceso a la Verdad y la Justicia</i>	67
3.4. La Ley de Víctimas: el enfoque diferencial para las personas LGBT	68
3.5. Conflicto armado: las personas LGBT y su participación ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)	75
<i>Violencias por prejuicio contra personas LGBT en el conflicto armado</i>	75
<i>El enfoque de género en el Acuerdo de Paz: la lucha por la inclusión y el reconocimiento</i>	79
<i>La JEP y la CEV: mecanismos históricos para el reconocimiento de las violencias por prejuicios contra las personas LGBT</i>	79
3.6. Conclusiones	82
4. Derechos humanos e interseccionalidad	84
4.1. Diversidad sexual y de género en contextos étnicos-raciales ..	84
<i>Reconociendo la diversidad sexual y de género en comunidades afrodescendientes</i>	86
<i>Reconociendo la diversidad sexual y de género en comunidades indígenas</i>	89
4.1.1. La construcción de la clase social como elemento reforzante de discriminación hacia las comunidades afrodescendientes e indígenas	92

4.2 Vulneraciones a los derechos humanos de los y las migrantes y refugiadas venezolanas: proceso migratorio y asentamiento en los territorios	94
4.3. Violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans durante los últimos 10 años en el Caribe colombiano	105
4.4. Conclusiones	112
Conclusiones.....	114
Referencias bibliográficas.....	117

Introducción

Vivía en una casa alquilada con unas amigas trans. Los paramilitares que controlaban el municipio, llegaban constantemente allá para hacer reuniones, nos obligaban a recibirlos, no teníamos opción. Nos daban un mercado grande y a veces plata. En las reuniones hacían unas listas con los nombres de personas que iba a matar para hacer “limpieza”. A veces las listas también incluían a nosotras, las personas LGBT.

Nosotras teníamos que cocinarles, hacerles mandados y mensajes. A veces me obligaban a buscar amigas para que tuvieran relaciones sexuales con ellos y ellos les daban plata. A mí me daban a veces por hacerles el negocio.

Vivía con mucho miedo y por eso tomaba pastillas para dormir. Siempre nos amenazaban para que no contáramos ninguna información que se hablara en mi casa. Siempre me aclaraban que no me iban a hacer daño mientras me portara bien, que si colaboraba no tenían por qué golpearme, violarme o matarme, que obedeciera y ya. A mis amigas tampoco, si ellas no se metían en problemas porque ellos decían que a ellos los mandaban a hacer la limpieza a aquellas personas que le estaban haciendo daño a la sociedad. Entonces nosotras cumplíamos con las reglas. Yo veía con tristeza cómo los paracos y los policías se metían con otras mujeres trans y lesbianas de por aquí.

Yo hice todo lo que pidieron porque vi cómo los nombres de la gente LGBT aparecían en hojas, escuchaba cómo iban hacer, cómo los iban a asesinar, y yo me llené de miedo porque pensé que también me iban a hacer daño. Veía cómo mataban de gente aquí. En la mañana amanecían dos, tres personas muertas, las iban y las sacaban de su casa, las subían a una camioneta y las botaban. Cuando estaban los paracos, ellos mandaban. Y ellos, casa que vieran con los focos prendidos tocaban a la puerta para que los apagaran. Vivía uno con una zozobra y una angustia de no querer morir.

Relato de mujer una trans, Carmen de Bolívar. (Caribe Afirmativo, 2019)

Contra la Pared es un trabajo investigativo que registra las cifras de violencia contra personas lesbianas, gais, bisexuales y trans, muchas de ellas motivadas por prejuicios en razón de sus orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género diversas (OSIGEG), y los testimonios de estas víctimas en el Caribe colombiano durante los últimos 12 años (2007 - 2019), abordando también la situación de derechos de la población LGBT en el marco del conflicto armado colombiano, y las experiencias que se



han tenido en construcción de paz. A su vez, se hacen diferentes análisis interseccionales sobre las vivencias de mujeres LBT, personas en movilidad humana, grupos étnico/raciales, entre otras, dándole paso también a las narrativas de resistencias, en el marco de la recopilación del trabajo de estos últimos años.

Sobre la labor de documentación de violencias, el informe provee un registro de las violencias identificadas contra las personas LGBT en el período 2007- 2019, lo que no implica que no haya más casos que puedan irse conociendo y añadiendo a la base de datos.

No obstante, en cada capítulo se hace hincapié en las especificidades de las violencias que tuvieron lugar en los años 2018 y 2019, con el fin de señalar los avances y retrocesos en materia de derechos humanos para la población LGBT en los departamentos del Caribe. En consecuencia, la descripción de los capítulos subsiguientes se circunscribe a la especial observancia de los hechos ocurridos entre 2018 y 2019.

El informe consta de cinco capítulos precedidos por una ruta metodológica compuesta por los ejes centrales del trabajo, los mecanismos e instrumentos utilizados, los momentos de la investigación, y otros aspectos relevantes.

En el primer capítulo, se exponen las violencias por prejuicio –registradas– de las que han sido víctimas las personas de la población LGBT en el Caribe colombiano en el período descrito, observando las condiciones sociales tendentes a sostener las desigualdades estructurales y sistemáticas sobre las que se normalizan y legitiman dichas categorías de violencia. Se relacionan las afectaciones que sufren las víctimas en sus contextos sociales, políticos, culturales, económicos y jurídicos, inscribiendo los impactos diferenciados de quienes han sido víctimas en consecuencia del conflicto armado (en tanto han sufrido pérdidas socioeconómicas, pérdida de sus redes de apoyo, trastornos de estrés postraumático, depresión, aislamiento, entre otras vulneraciones).

En la exposición de las violencias manifestadas se abarcan desde las agresiones verbales hasta las muertes por prejuicio – las cuales a su vez recorren la escala de asesinatos desde homicidios hasta feminicidios agravados. Asimismo, se inscriben los logros de los que han sido partícipes las personas LGBT y las agendas de diversidad sexual en torno a las reparaciones de las víctimas, así como los retos a los que están instados en observancia de los derechos y necesidades de las poblaciones diversas.

El capítulo segundo, por su parte, se concentra en el registro y análisis de las cifras (mediante la cuantificación de los casos) de muertes por prejuicio (homicidios, feminicidios, suicidios motivados por prejuicios y muertes quirúrgicas), amenazas y abusos de la Fuerza Pública de los que han sido víctimas las personas LGBT en el Caribe colombiano durante



los 12 años que se abordan en el informe. La valoración de las violencias descritas, se efectúa a partir de los enfoques diferenciales de género, territoriales y de población afectada.

En el tercer capítulo se relacionan las afectaciones a las personas LGBT en consecuencia del conflicto armado colombiano, diferenciando las vulneraciones surtidas por los grupos armados al margen de la ley, la Fuerza Pública y la sociedad civil. Teniendo en cuenta que, en el marco del conflicto, las violencias hacia las personas LGBT se agudizaron – adicionando afectaciones a los perjuicios que históricamente sufre esta población, el presente informe incorpora las respuestas a dichas violencias. Estas han sido reparaciones transformadoras y resistencias políticas, sociales y culturales no violentas que individual y colectivamente han emprendido las víctimas del conflicto en espacios de incidencia social y política en sus territorios y en los territorios a los que han sido desplazadas.

Adicionalmente, este apartado comprende todo lo atinente a la Ley de Víctimas, cuya importancia reside en que confirió la calidad de víctimas del conflicto a las personas LGBT por medio del enfoque diferencial. Se refiere, de este modo, el origen de la ley, sus mecanismos, obstáculos y retos. De igual modo, se analizan los procesos con población LGBT que se han surtido con enfoque de género en la JEP y la CEV en cumplimiento del SIVJRNR y de las disposiciones del Acuerdo Final.

Todos los procesos de resarcimiento surtidos en el marco del posconflicto (representación de personas LGBT en Mesas de Víctimas, LGBT Por la Paz, Casas de Paz, entre otros) han resultado en la constitución de resistencias jurídicas, políticas y sociales. Sin embargo, se concentran en este capítulo los retos que subsisten en el reconocimiento de derechos de la población LGBT, tales como la insuficiencia de recursos técnicos y económicos para presentar casos ante la JEP y la desidia de funcionarios y funcionarias frente al enfoque diferencial.

El cuarto capítulo encara las situaciones de múltiple discriminación de las que han sido víctimas las personas LGBT del Caribe que, además de sus orientaciones, identidades y expresiones de género diversas, son afrodescendientes, indígenas, personas en situación de movilidad humana, pobres y/o mujeres – especialmente mujeres trans. En los apartes de este capítulo, se evidencia, entonces, el enfoque interseccional entre cada una de estas violencias, identificando la forma en que cada condición de vulnerabilidad acrecienta el riesgo de las personas a padecer afectaciones por la condición de ser LGBT.

Finalmente, el quinto capítulo contiene las conclusiones pertinentes con base en el presente informe.



Metodología

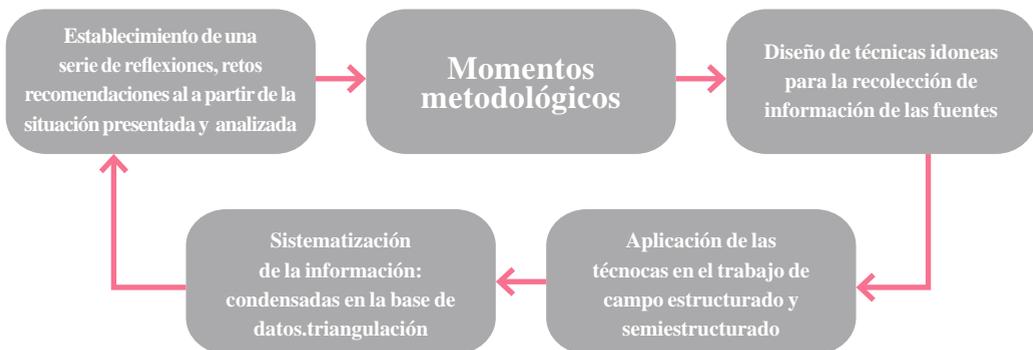
Este informe es el resultado de una investigación de corte socio-jurídico y con análisis multidisciplinar con enfoque cualitativo y cuantitativo. El estudio se realizó con base en los relatos y cifras del Observatorio de Caribe Afirmativo. Estos fueron recolectados en trabajo de campo por medio de entrevistas a organizaciones y líderes sociales y testimonios de personas LGBT víctimas, que representan los casos de las personas que han sufrido entre el período de 2007 a 2019 violencias por sus orientaciones, identidades y expresiones de género diversas, tanto en el marco del conflicto armado como fuera de él, diferenciándose las condiciones que ponen a las personas LGBT en situaciones de múltiple discriminación, tales como el género, la raza, la etnia, la situación de movilidad humana y la condición socioeconómica. Adicionalmente, se registran los mecanismos de resistencia, los logros y los retos que históricamente han tenido las personas y grupos de personas LGBT frente a las vulneraciones sistemáticas de sus derechos.

Tanto en la elaboración del texto como en el trabajo de campo realizado se tuvo en cuenta el enfoque diferencial de género en el desarrollo de la metodología y en el uso de los instrumentos aplicados. Con relación a esto último, el trabajo de campo se efectuó a través de instrumentos independientes, pero relacionados entre sí, entre los que destacan entrevistas semiestructuradas y a profundidad de víctimas, entrevistas semiestructuradas a funcionarios y funcionarias, entrevistas semiestructuradas a líderes y lideresas y entrevistas semiestructuradas a demás actores.

Los momentos de elaboración fueron fundamentalmente cuatro:

1. Diseño de técnicas y estrategias de recolección.
2. Preparación y ejecución de trabajo de campo.
3. Registro y análisis de información.
4. Interpretación y análisis de los hallazgos

Gráfica 1. Momentos metodológicos.



El trabajo de campo se realizó en los departamentos de Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre y San Andrés, con víctimas LGBT –del conflicto armado, líderes y lideresas LGBT, organizaciones sociales LGBT y de derechos humanos, familiares de víctimas, testigos de los hechos, autoridades administrativas y de policía. Las técnicas utilizadas en el abordaje de la población descrita son entrevistas a profundidad, estructuradas y semiestructuradas, grupos de discusión, observaciones directas, entrevistas cualitativas y revisión documental.

Finalmente, el documento está estructurado en torno a los siguientes ejes principales:

1. **Orientaciones, identidades y expresiones sexuales diversas de las víctimas.** Los hechos fueron caracterizados en observancia de los prejuicios hacia las OSIGEG de las víctimas como móvil de las violencias.
2. **Presuntos responsables de las violencias hacia la población LGBT.** Quien comete el crimen en consecuencia de su repulsión hacia el género, la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de la víctima. Se diferencia además si el autor tuvo participación en el conflicto armado.
3. **Contexto familiar, social, laboral y territorial de las víctimas.** Revisión sobre la situación de vulnerabilidad de las víctimas en sus contextos más próximos.
4. **Tipología de las violencias.** Relacionamiento de violencias por prejuicio, con especial detenimiento en muertes por prejuicio, amenazas y violencia de la fuerza pública.
5. **Enfoque territorial de las violencias en el Caribe colombiano y regiones priorizadas.** Revisión de la situación de las víctimas LGBT en varios territorios del país, con especial observancia de los territorios afectados por el conflicto armado colombiano y de aquellos con alto índice de ocurrencia de hechos victimizantes.
6. **Contexto del conflicto armado en la región: relacionamiento y consecuencias de las violencias por prejuicios en el marco del conflicto armado.** Reconocimiento de las particularidades de las violencias hacia personas LGBT por parte de guerrillas y actores estatales y paraestatales del conflicto y del impacto diferenciado de las consecuencias de la violencia por prejuicio en las víctimas del conflicto armado colombiano.
7. **Logros y retos de los movimientos sociales frente a las vulneraciones hacia las personas LGBT.** Incidencia social, política y jurídica de los movimientos sociales LGBT.
8. **Experiencias de resistencia de las personas LGBT en el marco del conflicto armado.** Acciones de respuesta no violentas y prácticas de reconciliación de las víctimas LGBT en sus territorios y en los territorios a los que han sido desplazadas.



1. Análisis contextual de la situación de las personas LGBT en el Caribe colombiano en los últimos 12 años

1.1. Contexto social, jurídico y económico 2007 -2019

En el Caribe colombiano se han registrado, en la última década, violencias sistemáticas, estructurales e intensas hacia la población LGBT, que van desde agresiones verbales hasta homicidios y feminicidios, muchos de los cuales han estado motivados por la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas. Por esta razón, este informe inicia dando unas nociones sobre qué es la violencia motivada por prejuicio.

La violencia por prejuicio, como categoría analítica ha sido ampliamente asimilada y difundida en Colombia por las organizaciones sociales, es una respuesta desde la filosofía del lenguaje a otras categorías que no abarcan con suficiencia la explicación o motivación de los actos lesivos. Con la categoría de violencia por prejuicio se subvierten entonces la fobia asignada a los tópicos de homofobia, lesbofobia y transfobia, y la animosidad que revisten los llamados crímenes por odio (Castañeda y Bula, 2020). Así pues, la violencia por prejuicio asigna a las agresiones el carácter de pensadas, deliberadas y discrecionales. Al respecto, en el informe Nosotras Resistimos de Caribe Afirmativo (2019) se ha dicho que:

La categoría de violencia por prejuicio es fundamental para comprender los motivos y fines de las violencias perpetradas contra las personas LGBT. Se entiende que las violencias por prejuicios son aquellas que están motivadas por actitudes valorativas negativas respecto a la víctima, en razón de su pertenencia al mismo, que permiten racionalizarlas y justificarlas. (p. 51)

Estas violencias, que afectan de manera directa a sus víctimas y de manera general a la población en la que se reproducen, producen afectaciones a las personas LGBT en las esferas públicas y privadas, y en sus contextos sociales, económicos y jurídicos. De manera que los prejuicios hacia las orientaciones, identidades y expresiones de género diversas no solo sustentan los abusos hacia personas LGBT, de los más simbólicos a los más excesivos, sino que usualmente actúan como mecanismos de normalización y legitimación de la violencia. Dicha función normalizadora se consigue al instrumentalizar los prejuicios excluyentes y los jerarquizantes (Gomez, 2008).

Partiendo de que el prejuicio es el medio para separar a unos de otros, la violencia por prejuicio es excluyente dado que el agresor encuentra que la persona LGBT es incompatible con su visión del orden social y, por ello, la elimina. Por su parte, el prejuicio jerarquiza cuando otorga posiciones desiguales a dos “clases” de individuos,



permitiendo al agresor utilizar su poder para ubicar en una posición de inferioridad a la persona LGBT (Caribe Afirmativo, 2019; Gomez, 2008). De esta forma, el prejuicio sirve para explicar uno de los móviles por los cuales más se violentan los derechos de las personas LGBT: el deseo del agresor de restablecer el orden heteronormado posicionando a la persona en un lugar de inferioridad o eliminándola, siendo funcional así a un sistema patriarcal.

Con estas nociones, en observancia del trabajo investigativo surtido por Caribe Afirmativo en los últimos 10 años, a continuación se relacionarán las violencias por prejuicio que han sufrido las personas LGBT en la región, desde violencias contra sus vidas y barreras de acceso a la ciudadanía plena, hasta violencias políticas y en el marco del conflicto armado.

Muertes violentas de personas LGBT

A finales de febrero, un hombre gay de 36 años fue asesinado en su vivienda con arma blanca. La víctima era sastre y estuvo celebrando la noche del sábado en el carnaval. La mañana del domingo, cuando regresaba a su casa, se encontró con unos vecinos, a quienes les propuso que lo acompañaran a su casa para regalarles ropa y para que tuvieran relaciones sexuales. Uno de ellos aceptó la propuesta, pero otro se fue molesto porque no quería que la víctima lo “metiera en sus cuentos raros”. Sin embargo, unas horas después se dirigió a la casa de la víctima (...), continuó discutiendo con la víctima y comenzó a golpearlo, lo amarró, lo amordazó y finalmente lo degolló.

(Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2018, p. 27)

Las muertes por prejuicio contra personas LGBT son entendidas como el proceso intencional en el que una persona o grupo de personas es/son responsable/s de poner fin a la vida de un individuo mediante un mecanismo exógeno y en manifestación, generalmente, de altos grados de violencia, por motivos relacionados con la OSIGEG diversa de la víctima. En el marco de este trabajo se reconocen como tal los homicidios, los feminicidios, los suicidios motivados por prejuicio¹ y las muertes posquirúrgicas² (Caribe Afirmativo, 2013).

Entre 2007³ y 2019 en el Caribe colombiano se han podido identificar un total de 206 muertes contra personas LGBT, muchas de ellas por prejuicios, materializadas en 190 homicidios/feminicidios⁴ (118 casos contra hombres y 72 casos contra mujeres), 8 suicidios motivados por prejuicio y 8 muertes posquirúrgicas, siendo los hombres gais, las mujeres trans y las mujeres lesbianas las poblaciones más afectadas, con 122 casos, 68 casos y 13 casos, respectivamente. Estas formas extremas de violencia hacia las personas LGBT son el resultado, en muchos de los casos, de la implantación de sistemas patriarcales y heteronormativos donde se prohíbe lo transgresor y se excluye a la diferencia. Las muertes violentas contra personas LGBT son la manera en la cual se



manifiesta el prejuicio excluyente, en toda su extensión, buscando restablecer el orden social deseado a través de la eliminación del *no deseado*. En estos casos la orientación sexual, identidad y/o expresión de género se convierten en identidades que atraviesan a las personas y las ponen en riesgo, pero no son solo ellas.

A su vez, en los casos señalados retoma importancia el concepto de expresión de género, porque en la mayoría de los hechos las víctimas tenían en común su visibilidad pública como personas LGBT. Esta visibilidad en la forma en que construyen sus cuerpos y expresiones, al igual que los liderazgos de muchas de ellas, es castigada cuando se percibe que a quienes socialmente se les asigna el rol de ser masculinos actúan *femeninamente*, y cuando se percibe que a quienes socialmente se les asigna el rol de ser *femeninas* actúan *masculinamente*.

Sobre el primer caso mencionado, Caribe Afirmativo ha señalado que en la región han sido más visibles las muertes ocasionadas a mujeres trans y hombres gais, quienes en la mayoría de casos tenían un mayor acercamiento a *lo femenino*, “deduciendo así que lo que los perpetradores buscan aniquilar no es solo la orientación sexual o la identidad de género sino cualquier acercamiento a la feminidad o que ponga en riesgo las construcciones hegemónicas de patriarcado y masculinidad clásica” (2013, p. 20). En los casos señalados contra mujeres trans y hombres gais es importante

¹ Los suicidios son motivados por prejuicios cuando son consecuencias de la coerción en las vidas de las personas en función del odio que estas sufren por cualquier rasgo o condición. En cuanto a los suicidios por prejuicios LGBT, este prejuicio se evidencia en la repulsión manifiesta de las identidades, orientaciones y expresiones diversas. El caso de Victoria María Camargo Pérez, mujer bisexual que se suicidó el 18 de mayo de 2012 en Cartagena por la presión familiar creciente en torno a su orientación sexual y a no tener un estilo de vida “normal” (de esposo e hijos) da ejemplo de este tipo de violencia (Caribe Afirmativo, 2013).

² Frente a las muertes posquirúrgicas, donde todas las víctimas registradas por la organización han sido mujeres trans, es alarmante la atención institucional revictimizante que reciben las víctimas de procesos quirúrgicos irregulares en los centros de asistencia en salud y en Medicina Legal. Al respecto, la familia de Johanna Cantoral De la Hoz, mujer trans que murió en el Atlántico en 2012, denunció que Medicina Legal Malambo entregó el cuerpo de Johanna en una bolsa de basura y con evidentes laceraciones en caderas, muslos y cabeza, y que además extrajeron órganos de la occisa sin autorización de la familia (Caribe Afirmativo, 2013).

³ Aunque el Observatorio nace en el 2009, en ese primer año se hizo una búsqueda de los dos años anteriores, por lo que se cuentan con cifras desde el 2007.

⁴ En observancia de las disposiciones de la Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo, se reconocen como feminicidios los homicidios hacia mujeres lesbianas, mujeres bisexuales y mujeres trans a razón de sus orientaciones, identidades y expresiones de género. En este caso, es importante precisar que en 118 casos las víctimas fueron hombres, mientras que en 72 casos las víctimas fueron mujeres, sin que, por causa de la falta de respuesta efectiva, se pueda precisar si todas las muertes violentas de mujeres fueron feminicidios, en los términos redactados en el Código Penal.



señalar que aquí se da cuenta de los hechos que terminaron en la muerte, pero se da cuenta también del gran número de casos en que han intentado matarles por estos motivos, y en el que han sido víctimas de tortura y violencia sexual como forma de castigar su acercamiento a *lo femenino*.

Ahora bien, para analizar la otra vertiente se debe señalar el hecho de que el número de muertes violentas registradas contra mujeres lesbianas es inferior al de hombres gais y mujeres trans, los cuales son los 3 grupos poblacionales con mayor número de casos registrados. Ello podría llevar a varias interpretaciones. La primera, en que existe un sistema patriarcal donde se elimina pública y principalmente a quienes socialmente se les considera hombres, en los términos biologicistas y tradicionales que el sistema pretende mantener, mientras que a las mujeres se les violenta diferenciadamente y en otros espacios. Esto no hace unas muertes o violencias más graves o más violentas, solo sigue dando cuenta del funcionamiento y diferenciación del sistema incluso a la hora de manifestarse la violencia.

En segundo lugar, en la mayoría de los casos las mujeres lesbianas son asesinadas cuando su expresión de género es asociada a la masculinidad o cuando públicamente se hacen visibles con sus parejas mujeres. En muchos de estos casos, las muertes son ejecutadas por exparejas hombres. En estas acciones contra mujeres lesbianas, desde una lógica patriarcal, se ve en riesgo la construcción de lo masculino como lugar de poder y de las mujeres como reproductoras, por lo que estos hombres sienten tener la obligación de ejecutar las acciones correspondientes para eliminar dicho riesgo. Aquí resulta importante el testimonio de algunas de las mujeres lesbianas que han relatado que cuando han tenido hijos estas violencias por prejuicio han cesado, incluso aquellas en donde antes pretendían eliminarlas a ellas y sus parejas mujeres. Al igual que contra hombres gais y mujeres trans, en este informe tampoco se puede dar cuenta del número de casos en que han intentado matar a mujeres lesbianas, ni de las violencias que precedieron esos intentos.

Otro elemento que guarda relación con la ocurrencia de las muertes por prejuicio en el Caribe colombiano es el nivel de visibilidad de la agenda LGBT a través de los liderazgos territoriales. Según los datos registrados por Caribe Afirmativo durante los últimos 12 años, los departamentos con mayor ocurrencia de muertes violentas hacia personas LGBT han sido Atlántico con 76, Bolívar con 36 y Magdalena con 26. Tales cifras resultan no solo de la densidad poblacional sino también del compromiso y reportes por parte de líderes, lideresas y organizaciones sociales respecto a la situación de las comunidades diversas en esos territorios (Caribe Afirmativo, 2015)

Teniendo en cuenta que más adelante se hablará de los últimos 12 años, aquí se comparten las cifras de muertes violentas identificadas en la región durante los años 2018 y 2019, que sirven para comprender el contexto de lo que ha sido este decenio. Además, se adicionan los tipos de armas utilizadas y los lugares de ocurrencia.



Tabla 1. Total de muertes violentas de personas LGBT en el Caribe colombiano, 2018.

Grupo poblacional	Homicidios / feminicidios
Hombres gais	12
Mujeres trans	3
Total	15

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Personas LGBTI, Caribe Afirmativo (2019).

Tabla 2. Total de muertes violentas de personas LGBT en el Caribe colombiano, 2019.

Grupo poblacional	Homicidios / feminicidios
Hombres gais	13
Mujeres trans	2
Mujeres lesbianas	1
Registrada de manera générica como LGBT	1
Total	17

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Personas LGBTI, Caribe Afirmativo (2019).

Tabla 3. Uso de armas en las muertes violentas de personas LGBT en el Caribe en los años 2018 y 2019.

Tipo de arma	Años		
	2018	2019	Total
Arma blanca	3	7	10
Arma de fuego	5	5	10
Objeto contundente	1	2	3
Otra	0	3	3
No referidas	6	0	6
Total	15	17	32

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Personas LGBTI, 2019. Tabla 4. Lugar de ocurrencia de muertes



Tabla 4. Lugar de ocurrencia de muertes violentas de personas LGBT en el Caribe en los años 2018 y 2019.

Lugar de ocurrencia	Años		
	2018	2019	Total
Vivienda	1	6	7
Espacio público	5	11	16
Establecimiento comercial	2	0	2
No diferenciado	7	0	7
Total	15	17	32

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Personas LGBTI, Caribe Afirmativo, 2019.

Así, con base en los datos tabulados, se observa en el año 2019 hubo un incremento frente al año 2018 en la cifra de muertes violentas en el Caribe, registrándose 17 casos de muertes (13 hacia hombres gais, 2 hacia mujeres trans, 1 hacia mujer lesbiana y 1 hacia persona LGBT no diferenciada). Estas representan dos muertes más que en el año inmediatamente anterior (12 hacia hombres gais y 3 hacia mujeres trans). Frente a estos datos es importante resaltar que la mayoría de las muertes violentas tienen lugar en el espacio público (16 casos del total de 32), dando muestra del ejercicio de control que padecen las personas LGBTI en el uso del espacio público. Asimismo, se registra un uso igual de armas blancas y de armas de fuego, ambas con un total de 10, representando 20 del total de los 32 casos registrados.

Amenazas contra personas LGBT

A comienzos de septiembre, desconocidos amenazaron mediante panfletos a presuntos delincuentes, consumidores de sustancias psicoactivas y a las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual en la Avenida 40 de Aguachica. Los panfletos señalaban “a todos los maricas [...] por causa de ellos se está perdiendo la juventud” y advertía que “no queremos ver más maricas en el cruce donde se visten como si fueran mujeres y roban a los ciudadanos que pasan tarde por la noche. Cambian o se mueren”. También amenazaron a presuntos delincuentes. Los responsables firmaron el panfleto como la “comunidad morrocollera” (Sic).

(Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2018, p. 67)



Cassandra, una lideresa trans, fue amenazada a través de un panfleto el cual decía “Muerte a todas las maricas y putas de Valledupar”.

(Base de datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, 2019)

El delito de amenaza se encuentra tipificado en el art. 347 de la Ley 599 de 2000 y consiste en infundir terror a una persona, familia, comunidad o institución por cualquier medio y con el fin de causar alarma, zozobra o terror en un territorio o en alguna parte de este⁵. En el Caribe colombiano, entre 2007 y 2019 se han registrado un total de 100 amenazas a personas de la población LGBT⁶, tema que será desarrollado en el capítulo 2.

En concordancia con el artículo del código penal, las amenazas pueden ser escritas o por otros medios (llamadas telefónicas, visitas al lugar de residencia o trabajo de las víctimas). Teniendo en cuenta que la efectividad de las amenazas hacia las personas LGBT depende del grado de terror que generen, el tipo de amenaza más recurrente en la región son las amenazas escritas o panfletos, que pueden ser privados pero son esencialmente públicos⁷. Así, los panfletos son:

Publicaciones de escasa extensión que tienen la finalidad de denigrar, difamar, condenar o agredir a alguien. Su uso más habitual se encuentra en el ámbito de la política, pero es también frecuentemente utilizado para amedrantar a miembros de esta población, (...) y puede ocasionar hasta el desplazamiento por temor a sus vidas y la de sus familiares. (Caribe Afirmativo, 2014, p.55)

Los panfletos con los que amenazan a las personas LGBT se caracterizan por:

- i) Estar escritos en un lenguaje excluyente y prejuicioso;
- ii) Ser distribuidos en espacios públicos o en espacios de socialización de las personas amenazadas.
- iii) Referir a las personas amenazadas características que son “perjudiciales” para la comunidad y
- iv) Autoreconocerse como documentos que provienen de personas o grupos que están ejerciendo una labor de limpieza social que por ende es una labor positiva para los habitantes de los territorios (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, 2016).

Frente a las amenazas que reciben las personas LGBT, sean a través de panfletos o cualquier otro medio, la situación se recrudece en el marco del conflicto en consecuencia del accionar de los grupos armados al margen de la ley. En el mismo sentido, muchas de las amenazas posteriores a la firma del acuerdo de paz con las AUC en 2003 y al Acuerdo Final con las FARC, en diciembre de 2016, han provenido de grupos ilegítimos que adoptaron las estructuras y estrategias de los grupos armados que dejaron las armas, y que tienen presencia en los que eran sus territorios. Los panfletos provenientes de grupos ilegales:



Operan como dispositivos de control social y territorial basados en prejuicios sociales que son reproducidos por parte de los presuntos grupos armados al margen de la ley, para quienes las personas LGBT son consideradas “indeseables” y sus prácticas reprochadas y moralmente señaladas, puestas incluso en un lugar de ilegalidad, equiparadas con grupos de delincuencia y tráfico de drogas. (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaria Fundacion, 2016, p. 106)

Con relación a los años 2018 y 2019, se documentaron 7 y 5 casos de amenazas, respectivamente. En 2018 fueron amenazados 5 hombres gais (4 en Córdoba y 1 en Bolívar); 1 mujer lesbiana en Córdoba; y 1 persona LGBT no diferenciada mediante panfletos, llamadas telefónicas, mensajes de texto y cartas. En el 2019, por su parte, 3 mujeres trans recibieron amenazas panfletarias (2 en La Guajira y 1 en César), y 2 mujeres trans fueron amenazadas a través de llamadas telefónicas (1 en La Guajira y 1 en César).

Por último, las personas LGBT que han recibido amenazas perciben que no hay garantías para la investigación y judicialización de estos hechos, además de quedar expuestas frente a la violencia. La respuesta del Estado es a veces ineficiente y otras tantas, inexistente,

Impide que las investigaciones y sanciones se desarrollen con la diligencia debida cuando ya han ocurrido violaciones graves de derechos humanos, o porque no permiten unas medidas preventivas oportunas “en situaciones en las que tiene una oportunidad razonable de prevenir o evitar tal riesgo”. (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaria Fundacion, 2016, p. 59)

Violencia por parte de la Fuerza Pública contra las personas LGBT

La víctima, un hombre gay, fue detenida y llevada al CAI Sede Terminal por policías en razón de que no portaba cédula. Luego de estar en el CAI, la

⁵ Con base en los datos de Caribe Afirmativo, se registra a Las Águilas Negras, Los Paisas, Los Urabes, Los Nevados, Los Rastrojos, los frentes 19, 37 y 59 de la antigua guerrilla de las FARC, miembros de las AUC desmovilizados y miembros del ELN como los grupos que más emitieron o emiten amenazas.

⁶ Con relación a las personas víctimas de las amenazas por prejuicio en el Caribe colombiano, cabe señalar que una parte de estas son además líderes y lideresas LGBT. Además, se registran amenazas hacia instituciones que realizan trabajos con población LGBT. Por ejemplo, en el 2011 la página de Caribe Afirmativo fue intervenida irregularmente para enviar amenazas a quienes trabajaban con la organización, amenazándoles.

⁷ El primer grupo corresponde a las amenazas dirigidas a personas específicas, referidas por sus nombres de registro, nombres identitarios o fotografías. El segundo grupo, por su parte, es la totalidad de la población LGBT, en la mayoría de los casos o un grupo de la población diferenciada, en algunos casos. (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, 2016)



víctima fue esposada a un árbol, sometida a tratos crueles y degradantes como el que un patrullero le orinara y otros uniformados le golpearan con bolillos.

(Base de datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, 2019)

(...) Es demasiado duro, es difícil porque se expone uno a todo tipo de violencias. La Policía es muy violenta, muy agresiva con las personas que ejercen el trabajo sexual, no solo con las chicas trans sino con las demás mujeres también, y no solamente es la Policía porque hay clientes que son agresivos, son delincuentes y se expone uno a todo tipo de agresión, discriminación también, entonces en la calle hay de todo. (...) En esas dos agresiones físicas he recibido golpes por parte de la Policía y siempre es la misma escena: me retiran del espacio público sin ningún argumento, sin ninguna justificación, me prohíben estar en una zona, en un sector y de una manera agresiva, violenta e intimidante me retiran del espacio público, y yo como conozco los derechos en temas de abusos, y esas veces ha habido agresiones físicas.

(Entrevista a mujer trans, Caribe Afirmativo, 2018)

La violencia por parte de la Fuerza Pública contra las personas LGBT comprende la violencia física y verbal, el abuso del poder y la aplicación selectiva de la ley, muchas veces mientras las personas LGBT ejercen su derecho al uso y goce del espacio público. Durante el periodo de tiempo analizado por Caribe Afirmativo se han reportado⁸ un total de 114 casos de violencia de la Fuerza Pública en el Caribe colombiano, en contravención de la Constitución, las decisiones de la Corte Constitucional⁹, del Código de Policía, de la Directiva temporal 006 de 24 de febrero de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, de la Directiva Operativa Permanente 003 de la Policía Nacional y de las demás disposiciones frente al tema.

A pesar de los esfuerzos de la Corte Constitucional en reconocer a la población LGBT el derecho a disfrutar del espacio público¹⁰, la Policía Nacional continúa agrediendo personas por sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas¹¹, justificándose en “nociones de espacio, moral o salubridad pública” (Caribe Afirmativo, Colombia diversa y Santamaria Fundación, 2016, p. 83).

La materialización la violencia policial se da por acción, en los casos en que las vulneraciones a los derechos de las personas LGBT son causa directa de actuaciones de la Fuerza Pública; y por omisión, cuando los uniformados no atienden los llamados de atención de personas LGBT que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, 2016). Estas violencias injustificadas, que en algunos casos constituyen tortura, representan entonces responsabilidad para el Estado,



en tanto sus agentes hacen uso ilegítimo de sus facultades coercitivas con fines inconstitucionales.

Agresiones por parte de particulares contra personas LGBT

Muchas veces también recibimos amenazas y golpes de la misma gente del pueblo, amenazas, nos pegaban porque vestíamos como mujeres, que nosotros éramos machos, que Dios había traído era machos. Como uno no les prestaba atención, nos tiraban piedras, nos escalabraban, nos escupían en la cara, nos echaban agua, residuos de comida dañada que había en bolsas. Me acuerdo de que en la casa nos las tiraban... Y a uno, aun así, le ha tocado mantenerse de pie, con mucho miedo que había, uno aguantaba.

Entrevista a mujer trans. (Caribe Afirmativo, 2019)

A mí me gustaba ir a las playas de Marbella. Me gusta caminar en las mañanas, pero empezaron a ir personas que me molestaban e insultaban por ser gay, entonces dejé de ir.

Entrevista a hombre gay. (Caribe Afirmativo, 2011)

Las agresiones por parte de particulares hacia personas LGBT son una violación directa al Código Penal. Las agresiones pueden ser verbales, las cuales afectan la dignidad humana, o físicas. Estas últimas a la vez pueden ser desde lesiones

⁸ En los casos de violencia policial el subregistro es particularmente alto debido a la relación que tiene la institución con el acceso a la justicia, el control social que ejercen, el monopolio de las armas y la falta de controles efectivos a su accionar. Todo esto ha conllevado a que no hayan, en muchos casos, garantías para realizar las denuncias de manera segura, que se hayan naturalizado las violencias y que exista miedo a retaliaciones por parte de los uniformados.

⁹ Pese a la existencia de esta Directiva, no se evidencian en el Caribe colombiano los suficientes protocolos y rutas de atención y protección a las personas LGBT.

¹⁰ En 2010 la Corte Constitucional exhortó a la Policía Nacional para que no retirara de escenarios públicos a parejas homosexuales a causa de la expresión de muestras de afecto.

¹¹ La violencia policial hacia personas LGBT en el espacio público es especialmente severa hacia mujeres trans, sobre todo en Barranquilla y Cartagena, a quienes se les aplica selectivamente la ley y se les somete a golpizas, burlas, aislamientos y exclusiones. Al mismo tiempo, las agresiones a las mujeres trans se articulan también con los prejuicios hacia el ejercicio del trabajo sexual, en cuanto estas mujeres suelen ser agredidas en zonas de trabajo sexual mientras lo llevan a cabo. La violencia policial se manifiesta también hacia los clientes de las mujeres trans que ejercen trabajo sexual, a los que los policías ahuyentan, inmovilizan y retienen (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, 2016)



personales hasta tentativas de homicidio o feminicidio (Caribe Afirmativo, 2013). En el 2019, en el Caribe colombiano se documentaron 4 casos de lesiones personales, todas a mujeres trans.

Abusos administrativos contra personas LGBT

A nosotras nos aparecieron los nombres en un panfleto en un cajón (...) y nadie quería llevar ese papel y yo sí lo llevé a la Fiscalía. Ahí en la Fiscalía nos pidieron los números de teléfono y así como dimos los números de teléfono, así mismo nos llamaron en la noche para amenazarnos. Dijeron que si todavía estábamos en el pueblo, que “nos iban a llenar de plomo para que pensáramos en el cajón”; que “nos iban a mandar a matar como a unos perros”.

Esos teléfonos los dio la Fiscalía, es que uno no tenía a dónde acudir ni quien lo protegiera, esto ha sido muy difícil. ¡Ni en la casa lo quieren a uno, ahora el Estado qué se va a preocupar! Como no nos fuimos, recibimos esos malditos papeles en nuestras casas: 24 horas para abandonar tu vida, tus amigos, tu familia, todo. Nos daba mucho miedo que nos mataran, así como mataron a tantas de nuestras compañeras.

Entrevista a mujer trans. (Caribe Afirmativo, 2018)

Aunque el Observatorio no se concentra en la documentación de estas violencias, no es posible que la administración pública violente derechos de las personas LGBT cuando en el ejercicio de sus funciones viola los derechos a la igualdad y la no discriminación, y comete excesos en el uso del poder. Así, algunos casos representativos han sido consignados en informes de años anteriores. En el informe de Caribe Afirmativo de 2011 se narra el cierre de tres espacios nocturnos habituales para la población LGBT en el 2009 y la vulneración de los derechos de sus asistentes en el 2010. En el informe del 2011 se encuentra que el 17 de enero del 2011, en el marco de una feria de salud pública en Sucre, funcionarios del Bienestar Familiar solicitaron la exclusión a las mujeres trans.

En cuanto al informe de 2014, en el Atlántico se registraron tres casos:

- i) Un joven activista LGBT residente del municipio de Palmar de Varela fue agredido físicamente por el alcalde del municipio en medio de una discusión en la que el joven pedía igualdad en torno a la participación de la reina trans en las festividades propias del carnaval del municipio.
- ii) Una mujer trans de 27 años residente en Soledad decidió realizar el cambio de nombre jurídico y se encontró con dificultades al diligenciarlo debido a que los funcionarios de la Registraduría Municipal de Soledad manifestaban excusas tales como “no hay sistema, no hay pelería, el registrador no se encuentra”, entre otras.



- iii) Kiara, mujer trans de 27 años, aspiró a un programa técnico en el SENA Seccional Atlántico al que no accedió por prejuicios hacia las personas trans y luego fue revictimizada al interponer denuncia en la Fiscalía, donde la funcionaria encargada le manifestó que no había motivo para abrir investigación.

En 2018 se cometieron abusos administrativos contra mujeres trans trabajadoras sexuales y hombres gais en Maicao, entre ellas varias migrantes venezolanas. El Observatorio de Derechos Humanos de esta corporación registra en 2018 un operativo irregular de deportación llevado a cabo por policías y servidores públicos de Maicao, efectuado con la intención de aplicar selectivamente la ley a las trabajadoras sexuales LGBT migrantes venezolanas y a los hombres gais que tenían espacios de homosocialización en el territorio. Las autoridades les obligaron a subirse a un vehículo oficial donde les golpearon y trasladaron a la Oficina de Migración de Paraguachón. Dos hombres gais que advirtieron que eran colombianos también fueron llevados a Migración y se les obligó a descender del vehículo en una zona rural abandonada y en medio de la lluvia.

Menoscabo de los derechos a la educación y al trabajo de las personas LGBT

Como te dije, yo estudiaba, yo iba a Montería cada 8 días, estudiaba cada fin de semana. No, mi vida era muy diferente, tenía mi buen empleo acá. Uy, para qué, vivía aquí en mi casa (...) Imagínate, los planes que tenía era de ser una persona profesional y todos esos sueños que tenía se fueron al suelo, porque ya en esos momentos yo estaba estudiando repostería y llegar tú y encontrarte con una noticia así. Eso fue horrible, no sabes ni qué hacer en esos momentos.

Entrevista a hombre gay. (Caribe Afirmativo, 2018)

Era el mejor bailarín del pueblo. Me invitaban a presentaciones en todos lados y la gente iba a verme bailar. La danza era mi pasión, mi sueño, mi vida. Cuando bailaba, me sentía capaz de todo. Por eso, siento que la danza me dio los momentos más felices de mi vida. Y, a veces, cuando los veo en las calles, con sus uniformes, me acuerdo de que fueron ellos los que me la quitaron y me da rabia y dolor. O en las noches, cuando el dolor me recorre la pierna, me salen las lágrimas pensando en todo lo que me quitaron. Todavía no entiendo por qué, de repente, me pasaron esa moto por encima. Me arrebataron lo que más quería: mis sueños.

Entrevista a hombre gay. (Caribe Afirmativo, 2018)

Estas acciones descritas han desencadenado la negación del derecho al trabajo



y a la educación de sus víctimas. Son situaciones que violan o ponen en peligro el acceso universal, digno y sin discriminación a la educación, así como a condiciones de trabajo decente para las personas LGBT. Sobre el derecho a la educación hay varios factores que inciden en los centros educativos:

- i) Los prejuicios por parte del personal que trabaja en los centros educativos y que se materializan en prácticas discriminatorias.
- ii) Bullying por parte de compañeros en la formación.
- iii) Falta de respuesta institucional frente la discriminación y el bullying.
- iv) Políticas institucionales discriminatorias, consignadas a veces en manuales de convivencia.

Sobre estos casos se pueden mencionar:

- En noviembre de 2009, una joven fue expulsada del colegio José de la Vega por ser LGBT.
- El 27 de enero de 2011, el ponente de la charla de inducción de un colegio del Caribe dijo a los acudientes de los nuevos estudiantes que el “homosexualismo” es una conducta que debía evitarse y corregirse en casa.
- En enero de 2011, un grupo de maestros gays que laboraban en instituciones públicas de Montes de María denunció que se les restringía institucionalmente debido a sus orientaciones sexuales diversas.
- A comienzos de 2012, estudiantes de la Universidad del Norte manifestaron que cuando en el claustro se solicitaba información a través de los servicios informáticos sobre derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans, aparecía un aviso de prohibición por tratarse de contenido pornográfico.
- En la Escuela de Bellas Artes de la ciudad de Cartagena una pareja de chicos gays y un grupo de mujeres lesbianas fueron requeridos en diferentes momentos del año 2012 por la sicóloga y la trabajadora social, indagándoles sobre su orientación sexual y comunicándoles “la necesidad de expulsarles por su condición sexual”.
- El 3 de febrero del 2012, en un proceso ordinario de matrícula para el nuevo período académico, a una mujer trans de 27 años, residente en la ciudad de Santa Marta, le fue negado el derecho a continuar su proceso educativo para acceder al título de Técnica en Administración en Salud en la Corporación Bolivariana del Norte.
- El 15 de mayo de 2012, mientras un grupo de estudiantes del grado 8 del Liceo Almirante Padilla se encontraba en la Casa de la Cultura de Riohacha en una actividad extracurricular, dos de ellos, de 15 y 17 años, fueron grabados sin autorización por algunos compañeros con sus celulares, en el momento en que se expresaban afecto. Las grabaciones fueron colgadas en las redes sociales y enviadas a correos electrónicos



de habitantes de la ciudad. Días después el colegio le notificó a la familia de ambos su expulsión definitiva del plantel educativo.

- Iniciando el período lectivo 2012, una joven trans de 12 años, residente de la ciudad de Valledupar, fue informada de la cancelación de su derecho a estudiar en el establecimiento público debido a su comportamiento y forma de vestir, puesto que según la institución estaba en contravía del manual de convivencia. Al llegar a la institución para realizar el procedimiento administrativo las personas encargadas identificaron que se trataba de una mujer trans y deciden negarle la matrícula argumentando que efectivamente tenían cupos pero que ella por su presentación personal no podía estudiar en el colegio.
- El 20 de febrero de 2012 una mujer trans de 28 años se inscribió en un programa académico que le ofrecía el título de técnica Profesional en Salud Ocupacional en un instituto educativo de la ciudad de Sincelejo. Inicialmente no tuvo ningún problema y se inscribió pagando los derechos de matrícula, pero al llegar a su primer día de clases le dijeron que no podía hacer ingreso al salón de clases “por la forma en que estaba vestida y se comportaba”.
- A una joven barranquillera, a finales de 2015, el SENA le violó sus derechos a la igualdad y libre desarrollo de la personalidad, al desconocer su identidad de género e imponerle un uniforme y un nombre que no eran acordes con la misma.
- En Barranquilla, en noviembre de 2015, se denunció que el Colegio Guillermo Carey sancionaba en su manual de convivencia las orientaciones sexuales diversas de sus estudiantes, e incluso promovían campañas de recolección de firmas para que la Corte Constitucional no fallara a favor de la adopción igualitaria.
- En el año 2016, un joven estudiante barranquillero denunció que en el Centro Educativo Aures un docente comentaba a sus compañeros que él, por ser gay, era una mala influencia y que no debían acercársele.
- El 11 de mayo de 2016, Caribe Afirmativo denunció a 5 colegios en el Caribe colombiano¹², los cuales tenían manuales de convivencia que prohibían que los estudiantes tuvieran orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas.
- En 2017, una joven trans de 17 años denunció que las directivas de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Villanueva (Instevi), Bolívar, le impidieron ingresar al colegio por no vestir el uniforme que le correspondía.

Por otra parte, los prejuicios hacia las personas LGBT siguen siendo una excusa por parte de empleadores para desechar la posibilidad de contratación de las personas LGBT. O para, en los casos en que logra ser contratada, no generarle estabilidad mediante contratos formales que garanticen la estabilidad laboral y seguridad social de las personas



LGBT. En otros casos, se discrimina y ejerce control incluso sobre sus vidas por fuera del espacio laboral. De la recolección que ha hecho Caribe Afirmativo durante estos últimos 10 años se registran algunos casos de vulneración en el ámbito laboral a personas LGBT, como los siguientes:

- El 3 de marzo de 2011, Carlos Andrés asistió a una entrevista laboral en una ONG que trabaja en Cartagena por el bienestar de niños y jóvenes, pero fue descartado debido a “su demasiada notoriedad de la condición sexual”.
- El 13 de mayo de 2011, un hombre gay manifestó que en una organización social sus compañeros de trabajo lo atacaron con nombres, apodos y menosprecio de sus cualidades por su orientación sexual.
- El 21 de junio de 2011, una mujer lesbiana de 25 años, profesional en Negocios Internacionales en el Puerto de Mamonal de Cartagena manifestó que se sentía víctima de acoso laboral, pues sus compañeros, al enterarse de su orientación sexual, la presionaron buscando accederla sexualmente. Denunció varias veces el caso a sus superiores, pero no le prestaron atención, ya que aducían que ella tenía que entender que “las mujeres son para los hombres, no para ellas mismas”.
- El 20 de junio de 2011, un joven gay denunció que en un restaurante donde estaba empleado era sometido a trabajos duros bajo el argumento de que “era la única manera de que dejara de ser tan débil y fuese más fuerte, más varón”.
- Yury, una mujer trans de Cartagena, denunció el 23 de septiembre de 2011 que su identidad de género era un obstáculo para conseguir trabajo.
- Yoselín, una mujer trans enfermera de Arjona (Bolívar), denunció el 14 de octubre de 2011 que fue remitida a la Clínica Buenos Aires para hacer las prácticas, que durante todo ese tiempo fue vestida conforme a su identidad de género, pero siempre fue reprochada por la clínica hasta el punto en que su negativa a vestirse como hombre le acumuló faltas a la conducta profesional y le hizo perder el contrato de pasantías.
- En un cargo público de la ciudad de Cartagena una mujer trans fue obligada a vestir, actuar y presentarse como hombre bajo presión de perder su trabajo.
- Dos jóvenes del municipio de San Onofre (Sucre) se postularon para el cargo de Encuestadores en el municipio de Santa Ana (Magdalena), donde finalmente fueron contratados para prestar servicios. Cuando viajaron a su nuevo trabajo se pusieron a las órdenes de su jefe y empezaron sus actividades, en ejecución de las cuales fueron víctimas de agresiones porque eran gais.

¹² Los colegios fueron: Colón y La Sagrada Familia, en Barranquilla; La Sagrada Familia, en Riohacha; La Salle, en Montería; y Salesiano San Pedro Claver, en Cartagena



- Un joven comenzó a asistir a colectivos LGBT de promoción y prevención del VIH, y allí accedió a la prueba que salió positiva. Ante esa situación solicitó una cita con su EPS para la evaluación médica. Debido a su participación en el colectivo, la directora de Montería decidió llamar a la EPS Quimiosalud donde días antes se había realizado unas pruebas. Al recibir la información sobre el estado de salud, la jefa decidió suspenderle el contrato y nombrar de inmediato un reemplazo.

Violencias a las personas LGBT en el marco del conflicto armado

Rafa, un hombre gay asesinado en el barrio La Floresta; un indigente LGBT al que asesinaron también aplastándole la cabeza con piedras en la orilla de un caño; y otro hombre gay que cocinaba y hacía aseo, al que mataron mediante 4 disparos. Se dice que todos fueron asesinados por ser LGBT.

Entrevista a hombre gay. (Caribe Afirmativo, 2019)

En mayo de 2003, el jefe paramilitar Marco Tulio Pérez, ‘El Oso’, envió a varios de sus hombres en dos camionetas 4x4 para que, casa por casa, recogieran a los homosexuales de San Onofre, Sucre. Se llevaron a 16 muchachos hasta la gallera de la vereda Alto Julio, donde les entregaron uniformes deportivos. Hasta allí llegó ‘El Oso’, les dio trago a sus hombres y les dijo a los recién reclutados a la fuerza que boxeaban entre ellos o morían.

Entrevista a hombre gay. (Caribe Afirmativo, 2011)

A enero de 2020, según la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, hay 4717 personas LGBT afectadas de manera directa por el conflicto armado en Colombia. Según el reporte del 15 de febrero de 2015 de la misma Unidad, las víctimas LGBT correspondientes a la región Caribe eran 331, siendo Bolívar y Córdoba los departamentos más afectados, y el desplazamiento forzado la violencia más recurrente.

Teniendo en cuenta que con el conflicto armado se suceden vulneraciones a nivel social, económico y judicial, la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) reconoció el enfoque diferencial¹³ de las personas LGBT e instó al Estado a “generar mecanismos de participación de ellos y ellas en su situación de víctimas y propiciar espacios para garantizar la reparación tanto individual como colectiva de las personas LGBTI”

¹³ “Este reconocimiento significa que el Estado identifica grupos poblacionales que históricamente han sido vulnerados, victimizados, excluidos, por lo que la manera de actuar de los grupos armados ilegales afectaba de manera diferenciada el diario vivir de estas personas” (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaria Fundación, 2016, p. 136).



(Caribe Afirmativo, 2015, p. 85) con el fin de garantizar la no repetición. Las violencias descritas en las líneas anteriores se caracterizan por ser conexas y sistemáticas, generar mayores riesgos en las zonas rurales, actuar como armas de control social y económico por parte de actores armados legales y al margen de la ley.

Pese a las cifras inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), el subregistro de víctimas LGBT del conflicto armado es inmenso debido a la insuficiente atención por parte del Estado. Dicha insuficiencia se refleja en la desconfianza que producen las instancias del Estado, en los tratos del funcionariado que desconoce los derechos de la población LGBT y el enfoque de género, y en la revictimización que genera la denuncia en algunos casos. Adicionalmente,

El Estado no cuenta con la infraestructura necesaria para que las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversa puedan realizar su declaración y se garantice la confidencialidad y privacidad de la información proporcionada. Las entidades del Ministerio Público no tienen instalaciones idóneas para la protección de la identidad de las víctimas. Además, los niveles de subregistro que existen de las víctimas LGBT en el país son muy grandes. Muchas de las víctimas, al momento de hacer la declaración, no son informadas de la existencia de un enfoque diferencial o consideran que por cuestiones de seguridad es mejor no presentarse como persona LGBT. (Caribe Afirmativo, Colombia diversa y Santamaria Fundación, 2016, p. 128)

Si bien el RUV registra entre los tipos de violencia los homicidios, feminicidios, desapariciones forzadas, pérdida de bienes, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexuales, actos terroristas, secuestros y vinculación a los frentes de niños, niñas y adolescentes, las más frecuentes que han padecido las personas LGBT son las amenazas y los desplazamientos forzados. Las amenazas responden a motivaciones similares a las expuestas en el anterior apartado, fueron ejecutadas por actores de distintos grupos armados y se efectuaron de manera presencial y virtual.

Por otro lado, los desplazamientos forzados se dan “como resultado de las amenazas que se producen en su contra. La visibilidad de las personas, ya sea por ejercer posiciones de liderazgo o simplemente ser conocidos por la población, hace que los grupos armados vean alterado el “orden”” (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaria Fundación, 2016, p. 131). Teniendo en cuenta en estos casos los actos violentos ejercidos en su contra –amenazas, violencia sexual, agresiones, las personas LGBT se enfrentan a dos alternativas cruentas:

Resistir en el territorio y asumir las consecuencias de su actuación o abandonar el municipio y empezar el círculo de desplazamiento por regiones del país, donde fuera difícil encontrarlos o acudir a un familiar que pudiera brindarle apoyo transitorio. (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, 2016, pág. 130)

Finalmente, teniendo en cuenta el carácter regional de esta investigación es preciso exponer el caso de la población LGBT de Sucre frente al conflicto



armado, donde se registraron hechos violentos de manera sistemática que iban desde el desplazamiento forzado y las amenazas hasta feminicidios. Sin embargo, y pese a la sistematicidad de estas vulneraciones, no existen registros “diferenciados, completos y adecuados de la criminalización de las personas LGBT” a cuenta de sistemas de información (Caribe Afirmativo, 2015; Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, 2016; Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2017). Se exponen a continuación relatos de feminicidios, homicidios y amenazas hacia las personas LGBT en Sucre en los años 2014, 2015 y 2016.

Caribe Afirmativo conoció el caso del asesinato de Flor en entrevistas a líderes del departamento que manifestaron que en otras oportunidades había sido amenazada y fue víctima de un atentado en diciembre del 2013. Según informa el diario local (El Meridiano de Sucre), el nombre de Flor había aparecido en un panfleto que circuló en el municipio hace unos meses. La joven mujer trans residía en la vereda Sabaneticas del municipio de San Onofre, en el golfo de Morrosquillo, departamento de Sucre. Los hechos ocurrieron cuando Flor caminaba de regreso a su casa por un paraje rural, cuando fue alcanzada por dos hombres que se transportaban en una motocicleta quienes propinaron varios impactos con arma de fuego causándole la muerte de manera inmediata (...) En los últimos años, estaba participando del proyecto de lucha y prevención del VIH del Mecanismo Coordinador de País que tiene una fuerte presencia en el departamento de Sucre. (Caribe afirmativo, 2015, p. 53)

A comienzos de enero de 2015 fue encontrado el cuerpo de una mujer trans de 35 años en un camino ganadero de una finca de San Marcos. Estaba desnuda, tenía golpes en la cabeza y múltiples hematomas en todo el cuerpo. La víctima era lideresa del Mecanismo Coordinador de País del proyecto Fondo Mundial de prevención del VIH/SIDA. En el mes de junio, otra mujer trans de 28 años fue asesinada con arma de fuego en un parque del barrio San Marquitos. Esta segunda víctima también había sido beneficiaria del mismo proyecto de prevención del VIH/SIDA y había salido recientemente de prisión por una condena por microtráfico. Menos de un mes después, una joven trans de 18 años fue asesinada por sicarios cuando se desplazaba en bicicleta junto con un amigo. Finalmente, en noviembre fue asesinado un estilista y líder gay del municipio de 35 años. Se encontraba trabajando en la peluquería cuando dos sujetos en moto llegaron y le dispararon con arma de fuego en la cabeza. Para mayo de 2016, las investigaciones penales por estos cuatro homicidios se encontraban en etapa de indagación y sólo en una fue capturado uno de los presuntos responsables. (Caribe Afirmativo, Colombia diversa y Santamaria Fundación, 2016, p. 54)

En el Municipio de Ovejas, Sucre en la región de los Montes de María, entre los días 22 y 24 de junio de 2016, circuló un panfleto firmado por el ELN, el cual fueron amenazados de muerte 16 personas LGBT de la zona que recientemente habían conformado la Fundación Ovejas Diversa. La amenaza advertía que tenían un plazo máximo de 72 horas



para abandonar el municipio, sino serían asesinadas. El resultado fue desplazamiento de muchos de estos a otras zonas. No se conoce resultados de la investigación al respecto. El 3 de diciembre, en horas de la tarde, aparecieron panfletos firmados presuntamente por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia dirigidos a varios defensores de derechos humanos del área metropolitana de Barranquilla. Entre las personas y organizaciones mencionadas aparece “Caribe Maricones”, haciendo referencia a la organización Caribe Afirmativo. La investigación la está adelantando actualmente la Fiscalía, sin resultados aún. (Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2017, p. 62)

Otras violencias

¿Mi sueño? ... yo solo sueño con poder regresar viva a la casa después de una noche de trabajo... una en el trabajo sexual se expone todo el tiempo a malos tratos y hasta que te maten... hace dos años dos clientes por no pagar me metieron siete puñaladas, mire las cicatrices... Yo estoy viva de milagro; después de eso quise dejar esto, pero qué más hago, si es lo único que a las trans como yo se nos permite hacer en esta sociedad.

Entrevista a mujer trans. (Caribe Afirmativo, 2018)

Dentro de otras violencias que sufren las personas LGBT en la región Caribe se pueden resaltar las vulneraciones a derechos en los sitios de reclusión de la libertad, la carencia de enfoques diferenciales en los derechos sexuales y reproductivos, así como la falta de garantías en el ejercicio del trabajo sexual.

Históricamente, los lugares de reclusión han sido lugares de reproducción sistemática de agresiones y violencias hacia las personas LGBT, a través del incremento de sanciones, negaciones de permisos y maltrato psicológico, físico y verbal por parte de guardias, compañeros, compañeras y administrativos. En consecuencia, la Corte Constitucional ha exhortado al INPEC a “que genere los mecanismos necesarios para que dentro de los centros penitenciarios y carcelarios se le garantice la vida digna y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de personas LGBTI” (Caribe Afirmativo, 2015, p. 81). Sin embargo, los casos que se han presentado en la región demuestran lo naturalizada que está la violencia hacia esta población en las cárceles:

- La Mesa de Derechos Humanos de la Cárcel de San Diego, donde se encuentran las mujeres de Cartagena y Bolívar privadas de su libertad, durante 2011 denunció el incremento de sanciones, negaciones de permisos y maltrato psicológico por parte de la guardia a las internas que manifestaban ser lesbianas o bisexuales.
- A inicios de 2011 las directivas de la Cárcel de Ternera decidieron separar de sus compañeros a un recluso por vivir con VIH.
- A un joven gay de 24 años, al intentar ingresar al centro penitenciario



de varones ubicado en el barrio Ternera de Cartagena, le es negado el ingreso a la visita íntima, pues los guardas del centro penitenciario manifestaron que dentro del penal no se aceptan tales conductas;

- En la cárcel de mujeres de San Diego hacinaron a ocho mujeres en una celda de castigo por ser lesbianas y tener acercamientos entre ellas.

Con respecto a la salud de las personas LGBT, reviste especial cuidado la atención de mujeres trans que viven con VIH, de las que se han registrado de manera constante muertes por SIDA. Como se expuso por Caribe Afirmativo en informes en el lapsus de estos 12 años, los principales problemas de salud sexual de las mujeres trans con VIH son la ausencia de medicamentos y controles médicos, así como la desnutrición y el riesgo de multiplicar la infección (Caribe Afirmativo, 2012).

Finalmente, las mujeres trans reúnen otro criterio de vulnerabilidad cuando son trabajadoras sexuales. En atención a que el actual Código de Policía criminaliza a las personas que ejercen el trabajo sexual en zonas no permitidas, la Policía Nacional extralimita sus funciones valiéndose de la nulidad o muy poca existencia de regulación en algunos territorios al respecto, lo que resulta en abusos de la Fuerza Pública, que se traducen en violaciones a los derechos a la igualdad, a la no discriminación, al trabajo, a la libertad sexual, a la libertad de circulación y al libre desarrollo de la personalidad de las personas LGBT que son trabajadores sexuales, mayoritariamente mujeres trans (Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2017).

1.2 Balance de los movimientos sociales LGBT: logros y retos

Históricamente, las organizaciones LGBT han participado activamente en la democratización de procesos y en la construcción de paz¹⁴ desde la narración de sus experiencias, prácticas y respuestas frente a la violencia.

Con respecto a las medidas de atención, priorización y reparación acontecidas con la Ley de Víctimas, si bien estas han atenuado las afectaciones sufridas por la población LGBT en el marco del conflicto armado colombiano, la actuación de los entes del Estado en su reconocimiento sigue siendo insuficiente, y en algunos casos revictimizante. Como respuesta a lo anterior, las personas y grupos de personas LGBT han creado formas de resistencia ante la atrocidad y han trabajado conjuntamente por su distinción como víctimas¹⁵ (Caribe Afirmativo, 2015). En el contexto más regional, estos procesos de resistencia no están dirigidas exclusivamente por personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, sino que se construyen también a través de procesos “comunitarios y de asistencia social” con personas de otros movimientos sociales¹⁶ (Caribe Afirmativo, 2015, p. 140).

En el presente apartado se abordarán los logros obtenidos por el trabajo comunitario de las personas y grupos de personas LGBT en el marco del conflicto



armado y fuera de él, refiriéndose también los retos que se han advertido a dichas organizaciones y al resto de la sociedad civil.

Logros de los movimientos sociales LGBT

El informe *Nosotras resistimos* (2019) evidenció la conformación de organizaciones sociales en torno al empoderamiento de la población LGBT mediante la enseñanza de derechos humanos.

En el mismo informe registra también el trabajo de resistencia colectiva a la violencia por parte de las personas LGBT, especialmente las víctimas, y su lucha por la construcción de paz con énfasis en la movilización social, la reconstrucción de memoria y la reparación emocional que han llevado a cabo organizaciones como Caribe Afirmativo, Sucre Diversa, Corporación LGBT Todos Somos Iguales de los Montes de María, Dejavú, Zambrano Diverso, Córdoba Diversa, Montelíbano Afirmativa, Puerto Libertador por la Paz y Cordoverxia. En estos procesos se ha conseguido, entre otras cosas:

- i) La construcción del primer museo itinerante de reconstrucción de la memoria del conflicto armado de las personas LGBT en el Caribe colombiano.
- ii) El aumento en de víctimas LGBT reconocidas en el RUV.
- iii) La creación de escuelas de formación política a liderazgos LGBT en 5 municipios del Caribe con un currículo anual y una periodicidad de más de 2 años.
- iv) La elaboración de informes e investigaciones sobre la situación de las personas LGBT en la región. (Caribe Afirmativo, 2019)

Como consecuencia del proceso de socialización del Acuerdo Final de Paz, las personas LGBT crearon, además, el proceso nacional LGBT por la Paz, que ha estado instaurado desde entonces como una plataforma que, en articulación con la Mesa Nacional de Víctimas, responde a las necesidades de las personas LGBT que fueron víctimas en el marco del conflicto.

En el trabajo *Enterezas* (2018) se destaca la labor que ha realizado Caribe Afirmativo para visibilizar y denunciar las distintas violencias por prejuicio que padecen las mujeres lesbianas, bisexuales y trans de la región Caribe colombiana. Adicionalmente, se destaca en esta investigación el apoyo que ha recibido la Fiscalía General

¹⁴ Se registran como ejemplos los procesos de paz de la antigua Yugoslavia, Irlanda y Sudáfrica.

¹⁵ Estos trabajos comunitarios entre organizaciones sociales, personas LGBT y sociedad civil en Colombia se registran desde la década de los 90, siendo formalmente reconocidos, sin embargo, en la última década (Caribe Afirmativo, 2015).

¹⁶ “En el caso de la región Caribe este proceso fue abanderado por organizaciones como: Grupo Rostro de Fortalezas de Barranquilla, FUNDARVI, Unidos por la Vida, Fundación Amigos y muchos y muchas activistas independientes” (Caribe Afirmativo, 2015, p. 140).



de la Nación por parte de las organizaciones civiles en los procesos de capacitación de funcionarios y funcionarias en el enfoque diferencial de género.

La exploración de Caribe Afirmativo con Arco iris en blanco y negro (2017) resalta los logros obtenidos por el Movimiento de mujeres y los movimientos LGBT de distintos municipios de la región. En cuanto a las juntanzas de mujeres, estas hicieron posible que se incluyera a mujeres y personas LGBT en la Mesa de Negociaciones frente al Acuerdo Final que tuvo lugar en La Habana (Cuba), así como la creación de la subcomisión de género que fue responsable del enfoque de género observado en el documento final.

Por otra parte, los movimientos sociales LGBT de Maicao, compuestos por la Fundación Jóvenes Siglo XXI, la Fundación Cultural KAICASHI, líderes y activistas independientes, representantes de la Mesa Municipal de víctimas por el enfoque LGBTI, y la Mesa Municipal LGBTI; Ciénaga, conformado por líderes y lideresas sociales; Soledad, integrados por líderes y lideresas LGBT, la organización Carnaval Gay, la Organización Vida Mejor y el Colectivo de estudiantes LGBTI de la Universidad Autónoma del Caribe; y El Carmen de Bolívar – constituido por líderes y lideresas, elevaron todas las propuestas a las instituciones del Estado en relación con los Planes de Desarrollo de dichos territorios. Dentro de esas propuestas destacan:

- i) La adopción de políticas públicas junto con la validación, seguimiento y evaluación anual de las mismas.
- ii) La adopción de componentes de salud y promoción y prevención en Infecciones de Transmisión Sexual.
- iii) La realización de campañas y programas de sensibilización frente a los derechos humanos de la población LGBT.
- iv) La instauración de eventos conmemorativos de personas LGBT liderados por sus organizaciones.
- v) El fortalecimiento de los derechos de participación política de las personas LGBT (diplomados de incidencia política, por ejemplo).
- vi) La capacitación integral de funcionariado público frente al enfoque de género.
- vii) La creación de una ruta de acceso a la justicia para la prevención de la violencia y atención integral de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
- viii) La concesión de ingresos, subsidios y becas a personas LGBT que vivan en extrema pobreza.
- ix) La revisión de currículos educativos discriminatorios hacia las personas LGBT.
- x) La ampliación de proyectos productivos (Caribe Afirmativo, 2017).

En el desarrollo de la investigación Des-armar sexualidades (Caribe Afirmativo, 2015) se inscriben también una serie de logros de los movimientos sociales, dentro de los que destacan:



- i) La creación, por iniciativas particulares y académicas, de grupos independientes que han trabajado en Cartagena por la concreción de espacios seguros para las personas LGBT.
- ii) La formación de grupos artísticos en El Carmen de Bolívar como resistencia a los intentos de los actores ilegales del territorio por borrar sus identidades.
- iii) La conformación en Riohacha y Maicao de grupos que responden a la violencia estatal y paraestatal mediante la exigencia de acciones afirmativas al funcionariado público y la postulación a cargos públicos en la región, respectivamente.
- iv) El reconocimiento de la población LGBT en Uribia (La Guajira), con lo que subvierten una doble discriminación: la que sufren por ser personas LGBT y por ser indígenas.

Finalmente, se exhibe en el informe diferenciado de las situaciones de personas LGBT en el Caribe del año 2011 que se empezaron a registrar como logros de los movimientos sociales LGBT el fortalecimiento de las agendas de ciudades como Barranquilla, Riohacha y Sincelejo, y los encuentros para discutir la creación de agendas en los departamentos de Atlántico y Magdalena.

Retos de los movimientos sociales LGBT

Afirma la investigación Nosotras resistimos (2019) que la sociedad civil está en la obligación de “adquirir un compromiso real y permanente en la lucha contra la violencia hacia las personas LGBT”, en la medida en que “es la misma sociedad la única forma de garantizar que esto no se repita” (Caribe Afirmativo, 2019, p. 204).

En el trabajo Cuerpos convertidos en territorios de confrontación (Caribe Afirmativo, 2019) se imponen dos retos fundamentales a las organizaciones sociales. El primero implica tener un sistema de información sistemático frente a los asuntos de la población LGBT en los territorios; identificar redes de apoyo, actores claves y funcionariado público aliado a la agenda LGBT, así como la identificación de aquellos actores que expresan prejuicios hacia las legítimas luchas de las diversidades sexuales y de género; realizar líneas de tiempo y análisis de contextos de los territorios donde se realizan investigaciones; y, en ese mismo sentido, se requiere que los movimientos sociales LGBT creen rutas de atención a los posibles riesgos que se presenten en los trabajos de campo que efectúen.

El segundo reto, por su parte, responde a la necesidad de articular los sistemas de información con otras organizaciones sociales, a fin de apoyarse entre sí con el ejercicio de labores en zonas en las que no se tiene permanencia, el relacionamiento con autoridades que se desconocen y la puesta a disposición de equipos especializados necesarios para la realización de determinadas actividades (Caribe Afirmativo, 2019).

En la labor efectuada en Des-armar sexualidades (Caribe Afirmativo, 2015) se propone como retos a las organizaciones sociales:



- i) Crear redes de comunicación que permitan que todas las personas y grupos de personas LGBT que trabajan por los derechos de las personas LGBT en los territorios asuman los retos de estos conjuntamente.
- ii) Empezar procesos de empoderamiento a fin de tener las capacidades de respuesta frente a las acciones discriminatorias del funcionariado del Estado, en especial en lo concerniente a la Ley de Víctimas;
- iii) Empezar acciones privadas en beneficio de la sociedad.
- iv) Construir políticas públicas LGBT eficaces.
- v) Manejar los mecanismos legales antidiscriminación previstos en la Constitución y demás normas.
- vi) Exigir reparaciones colectivas frente a los hechos vulneradores en el marco del conflicto armado.
- vii) Participar activamente en la Mesa de Víctimas, refiriendo los obstáculos en la aplicación de la Ley y los nuevos hechos victimizantes.

Finalmente, Voces y sentidos (Caribe Afirmativo, 2013) estatuyó como retos de los movimientos sociales LGBT y de la sociedad civil el analizar las diferencias históricas que hay entre los actores del conflicto armado en Colombia en razón de “generar procesos de reconocimiento dentro de ese abanico de diferencias que hay en la diversidad para que no se presenten casos de endodiscriminación o endoexclusión” (Caribe Afirmativo, 2013, p. 136). Asimismo, la investigación propone crear una red de “intermovimientos” en las que el trabajo entre organizaciones por la emancipación de la población LGBT y de las mujeres sea conjunto.

1.3. Conclusiones

Con base en las investigaciones diferenciadas por año que desarrolló esta Corporación (informes sobre la situación de las personas LGBT en el Caribe colombiano) y en las investigaciones – individuales y colectivas – concernientes a temas particulares de la agenda LGBT (Nosotras resistimos (2019); Enterezas (2018); Arco iris en blanco y negro (2017); Des-armar sexualidades (2015), entre otras), se registran en este trabajo las violencias severas que padecen las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en los municipios del Caribe colombiano.

Las violencias consignadas en este capítulo no solo son sistemáticas y estructurales, sino que además son múltiples y están arraigadas en el imaginario colectivo. Las muertes violentas, las amenazas, los abusos de autoridad, las agresiones por particulares, las vulneraciones a los derechos económicos y sociales y las demás violencias que atraviesan las comunidades diversas son, entonces, el resultado del prejuicio que tiene la sociedad frente a aquellos modos de ejercer la sexualidad y el género – y todas las libertades – que no se sitúan en las categorías patriarcales y heteronormadas enraizadas en la sociedad (Castañeda & Bula, 2020; Gayle, 1989; Gomez, 2008).



Sin embargo, y pese a la sistematicidad y arraigamiento de estas violencias, las personas LGBT – representadas por organizaciones sociales o por líderes y lideresas – han encontrado formas de resistencia que se han traducido irremediabilmente – pero no sin trabajo arduo – en la institucionalización de medidas para prevenir, juzgar, reparar y no repetir los actos de violencias cruentas que se han ejecutado a sus nombres. En consecuencia, y a modo de reconocimiento, se registraron en el apartado anterior los principales logros de los movimientos sociales frente a la agenda LGBT y los retos a los que están sujetos en observancia de los contextos nacional y regional (Caribe Afirmativo, 2019; Caribe Afirmativo, 2017; Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2017).



2. Observatorio de Derechos Humanos de Personas LGBT en el Caribe colombiano: Violencias contra la vida.

Yo me siento preocupada porque la verdad, y a pesar de todo lo que hemos hecho para garantizarnos los derechos que jamás se nos deberían vulnerar, esta situación de que nos matan y nos agreden así porque sí me asusta. Lo peor es que a veces una llega a preguntarse ¿Por qué soy así? Si podría ser como el resto de la gente y así me evitaría todo esto, pero creo que eso es lo que quiere la gente que no gusta de nosotros, ponernos contra la pared. Y a veces creo que lo están consiguiendo, pero otras veces me doy cuenta con estos procesos de formación que no van a poder con nosotros, porque estamos aprendiendo cómo defendernos.

Entrevista a mujer lesbiana, Uribía, La Guajira, 19 de junio de 2017.

El epígrafe a este apartado, en el que se construye la imagen que da nombre al informe¹⁷, es una reflexión elaborada por una líder de la región en uno de los distintos espacios de incidencia que lleva a cabo el Observatorio de Caribe Afirmativo. En este relato es posible develar situaciones de violencia y lucha, al igual que acciones de resistencia por parte de las personas LGBT al vivir la sexualidad en un contexto de constante disputa.

En este capítulo se presenta una recopilación de las violencias documentadas por Caribe Afirmativo en los más de 10 años de trabajo continuo por los derechos en la región. Durante este periodo la organización ha documentado tres tipos de violencias que, por su intensidad y recurrencia, afectan de manera significativa las vidas de las personas LGBT: los homicidios, las amenazas y la violencia por parte de la Fuerza Pública.

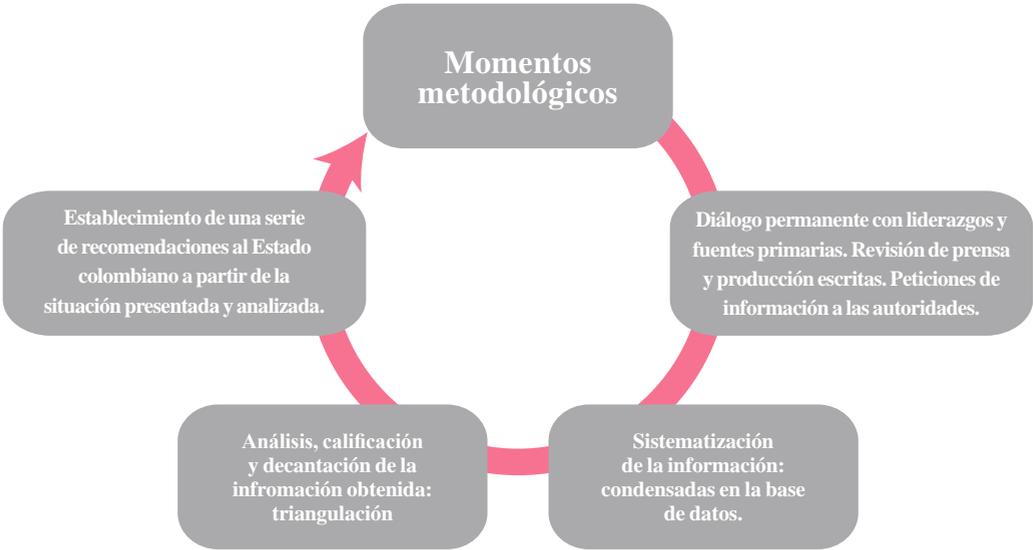
Gráfica 2. Categorías de la violencia

Homicidio/ feminicidio	Máxima expresión de la violencia por prejuicio, pues hace parte de un tipo de violencia excluyente que busca “liquidar” lo que el otro cuerpo representa (Gomez, 2008).
Amenazas	Los panfletos surgen como la estrategia con mayor frecuencia. En estos se hacen menciones a nombre propio de personas LGBT, siendo un tipo de amaneza directa; o buscan atemorizar de manera general a la población LGBT del territorio, siendo así de carácter indirecto.
Violencia política	Persecuciones, prohibiciones del espacio público y lesiones personales a personas LGBT.

Fuente: Elaborada por el equipo investigativo de Caribe Afirmativo.



Gráfica 3. Interdependencia metodológica en los procesos investigativos de Caribe Afirmativo.



Fuente: elaborada por el Equipo de Investigación Caribe Afirmativo.

Los cuatro momentos metodológicos referidos en la gráfica exhiben la construcción sistemática y confiable de la información. El primer momento de este proceso tiene que ver con entablar **un diálogo permanente y fluido con liderazgos y fuentes primarias**, entendidas como las personas que son víctimas directas o indirectas, sus círculos más cercanos y los testigos de los hechos. Construido el diálogo entre los actores, se requiere darlo a conocer y vincularlo a los sistemas oficiales de información¹⁸, quienes son los responsables de hacer seguimiento de los casos en los que se vulneren los derechos humanos de los ciudadanos. Simultáneamente, se revisa la prensa y producción escrita, solicitando a su vez información al Estado a través de derechos de petición.

Ante las particularidades relacionadas con la carencia de la sistematización y la presencia de subregistros en los sistemas oficiales de la región Caribe, el diálogo construido debe incluir, además, a los y las líderes LGBT de la región,

¹⁷ Contra la Pared es una metáfora para graficar y representar un punto de tensión y frontera en el que se ubican las diversidades sexuales y de género en la Región; sirve también como una figura sociolingüística para evidenciar un accionar cargado de violencias a pesar de los avances en materia de derechos en el país.

¹⁸ Frente a los delitos referidos en el capítulo, las dependencias encargadas de conocer los casos son la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación y las Personerías y Defensorías del Pueblo, todas en sus seccionales regionales Caribe.



quienes elaboran constantemente informes sobre los problemas y las vulneraciones a los derechos de la población LGBT. Asimismo, la inclusión de los y las líderes en el diálogo regional fortalece el tejido de lazos de solidaridad entre las víctimas que han sufrido situaciones análogas en los territorios.

En el segundo momento metodológico, se recopila la información de las víctimas y se acude a fuentes primarias y oficiales para **sistematizarlas en una base de datos**. Esa información codificada es contrastada también con **fuentes secundarias de verificación y triangulación**, entre las que se encuentran los informes, las noticias en medios de comunicación escritos¹⁹ y la información analizada por organizaciones LGBT o de derechos humanos que también se identificó en el primer paso. En ocasiones, por los niveles de invisibilización y naturalización de las violencias que enfrentan las personas LGBT, las fuentes secundarias asumen las veces de fuentes primarias, con lo que se genera una alteración en el ejercicio metodológico, requiriéndose la comprobación con los entes del Estado de la existencia de la violación y/o vulneración que se afirma ocurrida.

En observancia de las fuentes de rastreo de información, el equipo hace un seguimiento diario a la prensa escrita y audiovisual de la región y solicita semestralmente, a través de derechos de petición que se envían a administraciones locales y departamentales y a dependencias del Estado, información a las entidades públicas sobre los avances en materia de los derechos humanos de las personas LGBT²⁰.

En el tercer momento del proceso metodológico, el equipo de investigación del Observatorio de Caribe Afirmativo **analiza, califica y decanta la información obtenida mediante tres pasos:**

- i) Ubicación de datos descriptivos de la víctima, el acto violento y el contexto en el que se desarrolló.
- ii) Indagaciones sobre el derecho vulnerado a partir de una batería de indicadores.
- iii) Identificación de los daños colaterales del acto lesivo.

El primer paso del tercer momento tiene que ver con analizar los antecedentes de la víctima y su contexto, con el fin de determinar las consecuencias del acto violento sobre la misma persona, quienes la rodean y su entorno. En lo que respecta a los dos pasos restantes, se requiere de la clasificación y el ordenamiento de la información con relación a la ocurrencia del hecho, el presunto agresor, el móvil de la agresión el derecho vulnerado y las consecuencias colaterales resultantes del acto antijurídico.

Finalmente, el cuarto momento resulta en la **publicación y socialización de la información**, dirigida principalmente al Estado y a las organizaciones sociales, y subsidiariamente, a la sociedad civil. La divulgación de los hallazgos tiene como fin incidir desde el momento primero de la denuncia en la búsqueda de acciones y políticas que procuren garantizar, reivindicar y restituir los derechos de las personas LGBT en la región Caribe, históricamente flagelada por múltiples formas de violencia social, política, económica y cultural.



2.1. Aniquilar la libertad: homicidios, feminicidios, lesiones personales y tentativas de homicidio

El registro de los homicidios²¹ de personas LGBT en la región Caribe provee unas particularidades que dan cuenta de una violencia recurrente por la orientación sexual y a las identidades y expresiones diversas de género en la zona, lo que pone en evidencia, en primer lugar, el estado de indefensión en el que se encuentran las víctimas de dichos actos; en segundo lugar, exhibe la impunidad expresada en la ausencia de respuestas efectivas e investigaciones por parte del Estado y en la cantidad de casos “archivados”; y, por último, deja entrever la carencia de voluntad institucional para esclarecer las formas directas de violencias letales que sufren las personas LGBT.

Según informes del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo²², en el período comprendido entre 2007 y el 2019, en el Caribe colombiano se han registrado un total de 206 muertes por prejuicio hacia personas LGBT. Los registros muestran que 116 homicidios fueron hacia hombres gays, cifra que supera la mitad de los casos (56,3 %). Se documentan 72 feminicidios, de los cuales 59 son feminicidios hacia mujeres trans (28,6 %), mientras que 13 son hacia mujeres lesbianas (6,3 %). Se evidencia también el homicidio de 1 hombre trans (0,48 %) y de 1 persona LGBT no diferenciada y además, se tiene registro de 8 suicidios por prejuicio, de los cuales 6 fueron de hombres gays (2,9 %), 1 de una mujer trans (0,48 %) y 1 de una mujer bisexual (0,48 %). Finalmente, se evidencian 8 muertes posquirúrgicas de mujeres trans (3,8 %).

Del total de muertes por prejuicio, 17 ocurrieron en el año 2019, de las cuales 13 fueron homicidios a hombres gays, 1 feminicidio a mujer lesbiana, 2 feminicidios a mujeres trans y 1 homicidio a persona LGBT no diferenciada, como se evidencia en las Tablas 2 y 3. Con relación a estos hechos, los departamentos más violentos para las vidas de las personas LGBT fueron Atlántico y Córdoba, que representaron 6 del total de las muertes violentas cada uno.

Con el fin de dilucidar la relación entre las muertes violentas y las identidades sexuales y de género de las víctimas, en la Tabla 5 se evidencia el total

¹⁹ Para el caso del Caribe colombiano son: El Heraldo, La Libertad, El Universal, El Informador, El Pilón, Vanguardia Liberal, Zonacero, Meridiano Córdoba, Meridiano Sucre, The Archipiélago Press, Qhubo Cartagena, Q'hubo Barranquilla, Q'hubo Valledupar.

²⁰ Lo cual corresponde a un ejercicio jurídico que busca añadir informaciones oficiales a los datos ya obtenidos por el observatorio de Caribe Afirmativo. En este sentido, estos derechos de petición son enviados a las dependencias regionales de Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Personerías, Notarías, Alcaldías y Gobernaciones.

²¹ Es importante aclarar que, para la documentación de los homicidios, Caribe Afirmativo acude a registros de prensa y testimonios de familiares y líderes LGBT, los cuales son contrastados con fuentes oficiales como la Fiscalía General de la Nación, a fin de procurar mayores niveles de veracidad y confiabilidad en la información presentada.



de homicidios/feminicidios, suicidios por prejuicio y muertes posquirúrgicas documentados en la Región durante el periodo abordado. En las tablas 6 y 7 se diferencian por año la cantidad de homicidios y feminicidios registrados, respectivamente, mientras que en las Tablas 8 y 9 se registran los suicidios por prejuicio y las muertes posquirúrgicas. Adicionalmente, la Tabla 10 contiene el total de muertes violentas diferenciadas por departamento de ocurrencia (relacionando también 6 casos de muertes violentas que se dieron en 2018 sobre los que no se tiene información diferenciada por departamento). En tanto, en la Tabla 11 están consignadas las armas relacionadas con los eventos anteriormente descritos (estableciendo la categoría de “no referenciadas” para los casos en los que no se hizo descripción del arma empleada en el suceso violento).

Tabla 5. Total de muertes por prejuicio de personas LGBT en el Caribe colombiano 2007-2019.

Grupo poblacional	Homicidios	Feminicidios	Suicidios por prejuicio	Muerte posquirúrgica	Total
Hombres gais	116	N/P	6	N/P	122
Hombres trans	1	N/P	N/P	N/P	1
Hombres bisexuales	N/P	N/P	N/P	N/P	0
Mujeres trans	N/P	59	1	8	68
Mujeres lesbianas	N/P	13	N/P	N/P	13
Mujeres bisexuales	0	N/P	1	N/P	1
Persona LGBT no diferenciada	1	N/P	N/P	N/P	1
Total	118	72	8	8	206

Fuente: Observatorio Derechos Humanos, Caribe Afirmativo (2019).

²² En el informe correspondiente a los años 2018 y 2019, la base de datos de Caribe Afirmativo también guarda constancia de los homicidios/feminicidios sufridos por la población LGBT de Antioquia y Valle del Cauca (11 en total). Se tiene registro de los feminicidios de 1 mujer trans en Valle del Cauca y 4 mujeres trans y 2 mujeres lesbianas en Antioquia; también se guarda información del homicidio de 1 hombre trans y de 3 hombres gais en este último departamento.



Tabla 6. Homicidios de personas LGBT en el Caribe colombiano detallado por año, 2007-2019.

Grupo poblacional	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Hombres gais	10	12	10	17	10	19	7	6	12	13	116
Hombres trans	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Hombres Bisexuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Persona LGBT no diferenciada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	10	12	11	17	10	19	7	6	12	14	118

Fuente: Observatorio Derechos Humanos, Caribe Afirmativo (2019).

En esta tabla se registran los 118 homicidios de hombres gais, hombres bisexuales, hombres trans y personas LGBT no diferenciadas en el período comprendido entre 2007 y 2019, registrándose los picos más altos en 2015 y 2013 con 19 y 17 asesinatos de hombres gais respectivamente, y los picos más bajos en 2017 y 2016 con 6 y 7 homicidios de hombres gais respectivamente. Frente a los años 2018 y 2019, se registran 12 y 14 homicidios respectivamente.

Tabla 7. Femicidios de personas LGBT en el Caribe colombiano detallado por año, 2007-2019.

Grupo poblacional	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Mujeres lesbianas	0	1	0	4	1	3	2	1	0	1	13
Mujeres trans	15	2	10	5	4	8	7	3	3	2	59
Mujeres bisexuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	15	3	10	9	5	11	9	4	3	3	72

Fuente: Observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo (2019).



Esta tabla contiene los 72 feminicidios a mujeres trans, lesbianas y bisexuales acaecidos en el período objeto de la investigación. Se evidencia un decrecimiento de feminicidios reportados, disminuyendo de 9 feminicidios ocurridos en 2016 a 4, 3 y 3 casos en 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

Tabla 8. Suicidio por prejuicio en el Caribe colombiano detallado por año, 2007-2019.

Grupo poblacional	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Hombres gais	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	6
Hombres trans	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres trans	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Mujeres lesbianas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres bisexuales	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Persona LGBT no diferenciada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	3	2	0	1	0	0	0	0	0	8

Fuente: Observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo (2019).

Hay 8 datos tabulados de suicidios por prejuicio en el Caribe colombiano, de los que se constata que 6 son en hombres gais, es decir, el 80 % del total. Desde 2014, no se tiene registro de suicidios por prejuicio en la base de datos de Observatorio de Derechos Humanos, debido a cambios en la metodología de registro de la información.

Tabla 9. Muertes quirúrgicas de personas LGBT en el Caribe colombiano detallado por año, 2007-2019.

Grupo poblacional	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Hombres gais	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Hombres trans	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres trans	2	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	8
Mujeres lesbianas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres bisexuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Persona LGBT no diferenciada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	8

Fuente: Observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo (2019).

Se evidencia en la tabla inmediatamente anterior que la totalidad de las muertes posquirúrgicas (8) acaecen en mujeres trans que, además de someterse a procesos quirúrgicos inseguros e ilegales en sus procesos de reasignación de sexo, son revictimizadas en algunos centros de salud, e incluso en Medicina Legal (Caribe Afirmativo, 2013; Caribe Afirmativo, 2015). Las celdas en blanco dan cuenta de ausencia de información al respecto.

Tabla 10. Muertes por prejuicio de personas LGBT en los departamentos del Caribe colombiano detallado por año, 2007-2019.

Departamento	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Atlántico	13	9	11	7	7	10	5	4	4	6	76
Bolívar	5	4	5	9	3	1	5	2	1	1	36
Cesar	3	0	3	2	1	5	2		1	1	18
Córdoba	0	1	0	2	1	5	1	1	2	6	19
La Guajira	0	2	3	1	1		2	1	0	1	11
Magdalena	4	4	2	3	3	5	1	2	0	2	26
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	4	1	1	2	1	4	0	0	1	0	14
No diferenciadas	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6



Total	29	21	25	26	17	30	16	10	15	17	206
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Fuente: Observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo (2019).

En la tabla diferenciada por departamentos, se evidencia que Atlántico, Bolívar y Magdalena son los departamentos con mayor ocurrencia de muertes por prejuicio con 76, 35 y 26 casos respectivamente. Por su parte, La Guajira y Sucre son los departamentos con menor ocurrencia de muertes violentas con 11 y 14 casos, respectivamente. Adicionalmente, se registran cifras altas de violencia en los períodos de 2007-2010, 2011, 2012 y 2013 con 29, 21, 25 y 26 casos respectivamente, cifras superadas con 30 casos en 2015, año al que le precedieron disminuciones en las muertes por prejuicio de personas LGBT. Todo esto debe contrastarse con el hecho que son departamentos con diferentes densidades poblacionales y, además, en algunos lugares es más difícil registrar las violencias por las dificultades para acceder a la información.

Tabla 11. Uso de armas en las muertes violentas de personas LGBT en el Caribe detallado por año, 2007-2019.

Tipo de arma	Años										Total
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Arma blanca	12	7	7	9	9	0	0	0	3	7	54
Arma de fuego	6	5	9	9	4	0	0	0	5	5	43
Objeto contundente	7	4	5	5	1	0	0	0	1	2	25
Autoinflingida	2	3	2	0	1	0	0	0	0	0	8
Otra	2	2	2	3	2	0	0	0	0	3	14
No referidas	0	0	0	0	0	30	16	10	6	0	62
Total	29	21	25	26	17	30	16	10	15	17	206

Fuente: Observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo (2019).

En relación con la alarmante cifra de homicidios y feminicidios hacia personas LGBT en la región Caribe, es pertinente identificar los aspectos concernientes a la ejecución del delito, tales como el modus operandi y la clase de armas u objetos utilizados para perpetrar los hechos violentos. De acuerdo con el informe de Derechos Humanos “El déficit de Derechos Continúa” de Caribe Afirmativo (2013):

[...] el uso de armas por parte de los victimarios, logra evidenciar los deseos de violencia de esté hacia la víctima, que encuentra en el arma blanca, el uso de objetos contundentes



u otras prácticas de violencia como la asfixia mecánica; formas de provocar la muerte con mayor dolor y sufrimiento a la víctima. (pág. 32)

En este sentido, es posible afirmar que en el 28,42 % de los casos de homicidios y feminicidios presentados se utilizó arma blanca, en el 22,63 % se empleó arma de fuego y en el 13,15 % restante se utilizaron objetos contundentes con la intención de causar el mayor daño posible. Mientras, en el 35,78 % de casos restantes, no se referencia el tipo de arma utilizada.

Adicionalmente, este informe plantea la necesidad de registrar las lesiones personales y las tentativas de homicidio que sufren las personas LGBT en la región a causa de sus identidades sexuales y de género. Las lesiones personales – que en la mayoría de casos, y debido a su gravedad, configuran tentativa de homicidio – anticipan la probable ocurrencia de futuros homicidios y feminicidios, y actúan como expresión de la discriminación y el odio hacia las comunidades diversas. Con la intención de dilucidar el problema, el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo registró en su base de datos, entre el año 2018 y 2019, 9 casos de lesiones personales, de los cuales 6 (el 66,6 %) involucran como víctimas a mujeres trans, situándolas en una particular posición de vulnerabilidad.

2.2. De la aniquilación simbólica: amenazas

Las amenazas hacia las personas LGBT son acciones violentas que buscan hostigar, intimidar, excluir o restringir el goce o disfrute de los derechos de estas personas y/o grupos sociales. En este apartado, se relacionan las amenazas individuales, es decir, aquellas que son dirigidas a una persona específica, ya sea mediante llamadas amenazantes, mensajes de texto o redes sociales, o mencionando sus nombres en panfletos; y las amenazas generales, o aquellas en las que se menciona a la población LGBT sin nombrar a ninguna persona en particular, las cuales se encuentran principalmente en los panfletos amenazantes distribuidos en espacios públicos.

Las amenazas contra la población civil son usadas de manera sistemática tanto por grupos armados en el marco y con ocasión del conflicto como por estructuras de delincuencia organizada con presencia local, siendo también utilizados por grupos posdesmovilización para ejercer control del territorio y de la población civil (combos, parches, bandas, pandillas, entre otros). Estas acciones pueden tener motivaciones políticas – en los casos de amenazas a organizaciones de víctimas o a defensoras/es de derechos humanos – y económicas, evidenciadas en las amenazas extorsivas o “vacunas”, específicamente motivadas por la ocupación de espacios públicos para el trabajo sexual y la circulación de personas migrantes.

En la mayoría de los casos identificados, las amenazas operan como dispositivos de control social y territorial que tienen sus bases en prejuicios sociales



reproducidos por los presuntos grupos armados al margen de la ley, para quienes las personas LGBT son consideradas “indeseables”, sus prácticas reprochables y moralmente cuestionables (hasta el punto de asimilarlas ilegales y equiparables a la delincuencia y el tráfico de drogas).

En el período analizado, se han documentado 100 amenazas individuales y generales hacia personas LGBT en los ocho departamentos del Caribe colombiano, siendo Atlántico, con 24 casos, el departamento con el mayor registro de amenazas.

Con base en la información recopilada, puede decirse que los departamentos con mayor número de amenazas registradas son aquellos en donde hay una fuerte presencia de grupos al margen de la ley y bandas criminales que retomaron las estructuras, áreas de influencia y estrategias de los grupos paramilitares desmovilizados. Este es el caso del sur de Bolívar, los Montes de María en Bolívar y Sucre y el sur de Córdoba, lugares en donde se presenta una fuerte disputa por el control del territorio, las fronteras, los corredores y los lugares claves para llevar a cabo acciones delictivas, tales como el microtráfico, la minería ilegal, el comercio sexual, entre otras.

En esos contextos, las personas LGBT se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad debido a que los grupos armados recurren a tácticas de control social que reproducen prejuicios y estereotipos ampliamente extendidos sobre el género y la sexualidad. Además, las personas LGBT que ejercen labores de liderazgo social, participación política y defensa de derechos humanos enfrentan un doble riesgo en estos contextos:

Por la combinación de factores relacionados con la percepción de su orientación sexual e identidad de género, su rol de defensa y los temas que defienden y en los que trabajan, ya que estos buscan desafiar estructuras sociales tradicionales sobre la sexualidad y el género. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016)

Frente a la efectividad de las amenazas, esta depende del alcance y la capacidad que tengan para generar terror en las víctimas. Se diferencian fundamentalmente dos medios de intimidación: los panfletos distribuidos en lugares públicos y los demás medios escritos o verbales, tales como las llamadas telefónicas y mensajes de texto.

Los panfletos, ya sea que amenacen de manera individual o general a personas y grupos LGBT, producen terror por su calidad de ajusticiamiento social paraestatal, motivada principalmente por el prejuicio. Los prejuicios son exhibidos a través de estereotipos negativos relacionados con la promiscuidad, las enfermedades de transmisión sexual y las actividades delictivas y actúan como justificantes de los actores armados para ejercer la violencia.

Dichos prejuicios son reproducidos mediante expresiones como “maricas”, “areperas”, “promiscuos”, “desviados” o “pervertidos”, términos cotidianos des-



pectivos y cargados de estigmas históricamente impuestos a las personas LGBT. Adicionalmente, a través del lenguaje utilizado en los panfletos, se suele asociar de manera automática a las personas LGBT con otros grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como con personas que ejercen prácticas vinculadas a la ilegalidad.

Otro elemento de las amenazas panfletarias es que en todos los emisores de todos los panfletos amenazantes hacia la población LGBT suelen describirse a sí mismos como “protectores” y “defensores” de la tranquilidad en sus localidades, justificando su accionar, por un lado, en la responsabilidad autoimpuesta de proteger ciertos sectores económicos y sociales en las zonas donde ejercen control; y, por otro lado, en la imperiosidad de hacer “limpiezas” en los territorios de aquello que “no sirve” y que genera, según ellos, desorden moral y caos social.

Con base en el trabajo del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, se registran en las siguientes tablas el número de casos recibidos en la última década que contuvieran amenazas para las personas LGBT de la región, diferenciándolas por subgrupo LGBT afectado.

Tabla 12. Amenazas hacia personas LGBT por año en el Caribe colombiano, 2007-2019.

Departamento ²³	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Atlántico	2	3	4	4	2	4	3	2	0	0	24
Bolívar	3	0	5	1	0	9	2	1	1	0	22
Cesar	2	0	0	1	0	1	0	2	0	2	8
Córdoba	1	0	0	1	0	2	2	3	5	0	14
La Guajira	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	5
Magdalena	0	0	1	0	3	3	2	1	0	0	10
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	1	1	5	1	5	2	1	1	0	17
Total	8	4	11	13	6	25	11	10	7	5	100

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, Caribe Afirmativo (2019).

En esta tabla se registran Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba como los departamentos con mayor reporte de amenazas hacia personas LGBT, con 24, 22, 17

²³ En la base de datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo se registraron también las amenazas surtidas en el departamento de Antioquia, correspondientes a 3 casos en el año 2018.



y 14 casos respectivamente. En sentido contrario, La Guajira y Cesar reportan el menor número de casos, 5 y 8 respectivamente.

Tabla 13. Amenazas hacia personas LGBT en el Caribe colombiano diferenciadas por grupo víctima, 2007-2019.

Departamento	Años					
	Hombres gays	Hombres trans	Mujeres lesbianas	Mujeres trans	Población LGBT no diferenciada	Total
Atlántico	4	0	1	3	16	24
Bolívar	6	0	0	1	15	22
Cesar	2	0	0	2	4	8
Córdoba	0	0	0	0	14	14
La Guajira	1	0	0	3	1	5
Magdalena	1	0	0	1	8	10
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Sucre	1	0	0	1	15	17
Total	15	0	1	11	73	100

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo (2019).

Esta tabla, por su parte, diferencia por población afectada la ocurrencia de amenazas hacia personas LGBT en la región. Teniendo en cuenta que la mayoría de los panfletos son indirectos, es decir, apelan a subgrupos generales (gais, lesbianas, trans), registra la tabla un total de 73 amenazas hacia personas LGBT no diferenciadas, representando de tal modo, el 73 % del total. Los espacios en blanco refieren a ausencia de información.

2.3. Violencia de la Fuerza Pública: terrorismo de Estado

En un Estado Social de Derecho, el uso del poder policial – tanto administrativo como judicial – se encuentra limitado por los principios contenidos en la Constitución Política, y por aquellos que derivan de la finalidad específica de la Policía de mantener el orden público como condición para el libre ejercicio de las libertades democráticas. El ejercicio de la coacción para fines distintos de los requeridos por el ordenamiento jurídico puede constituir no solo un problema de desviación de poder sino, incluso, el delito de abuso de autoridad por parte del funcionario o la autoridad administrativa.

Desde 2007, Caribe Afirmativo ha conocido de múltiples acciones violentas hacia las personas LGBT por parte de miembros de la Policía y, en ocasiones, del Ejército.



Debido a que el elemento principal de la violencia policial es el abuso de la fuerza, en este tipo de agresiones, el empleo de armas se usa como una estrategia para infringir temor, agredir y eliminar, así como para establecer jerarquías (entendiendo el arma como instrumento de poder). Al respecto, Caribe Afirmativo (2016) ha denunciado que una de las formas de abuso de la fuerza pública más frecuentes, menos visibles y que menos se denuncia son las amenazas de agresión física con armas de dotación (como bolillos, gases pimienta, paralizadores o armas de fuego), las cuales pueden llevar a que se pase de una amenaza a una situación de violencia física.

Como resultado de los abusos de la fuerza pública hacia las comunidades diversas, e instigados por los movimientos sociales de derechos humanos, se emitió la Directiva 006 de 2010, mediante la cual la Policía Nacional se comprometía con el respeto y reconocimiento de derechos de lesbianas, gais, bisexuales y personas trans e intersex. Sin embargo, las disposiciones de la Directiva se encuentran suspendidas desde el 2012 a causa de una supuesta actualización en los planteamientos, que a la fecha no se ha efectuado. Desde esa última directiva de hace una década, la institución no ha elaborado protocolos para la protección de derechos de esta población, por lo que se sigue presentando en muchos escenarios el uso excesivo de la fuerza, tratos crueles, degradantes e inhumanos y la aplicación selectiva de las leyes, irregularidades que se expresan en acciones cotidianas de este cuerpo del Estado hacia las personas LGBT, siendo ciudades capitales como Barranquilla y Cartagena las de mayor número de actos de violencia por parte de la fuerza pública.

De 2007 al 2019, se han documentado 114 casos de abusos de la fuerza pública. Sobre este entendido, es importante anotar que los departamentos del Atlántico y Bolívar presentan los mayores índices de violencia por parte de la policía hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, revelando con preocupación que estas acciones y comportamientos abusivos y selectivos de la autoridad vulneran en mayor medida a las mujeres trans que ocupan el espacio público.

Tabla 14. Abuso de la fuerza pública hacia personas LGBT por año y departamento, 2007-2019.

Departamento ²⁴	Años										Total
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Atlántico	3	4	9	5	12	4	1	4	4	2	48
Bolívar	4	8	4	8	3	5	1	0	4	0	37

²⁴ En la base de datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo se registraron también los abusos policiales sufridos por la población LGBT en el departamento de Antioquia, correspondientes a 4 casos en el año 2018.



Cesar	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	3
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Guajira	0	0	0	1	1	1	0	0	5	4	13
Magdalena	0	0	2	0	0	1	2	2	0	0	7
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	1	0	1	2	0	2	0	0	0	0	6
Total	8	12	16	16	16	13	6	6	13	8	114

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo (2019).

La información tabulada evidencia 13 y 8 casos de abusos de la fuerza pública a personas LGBT en 2018 y 2019, respectivamente. El mayor pico de violencias se dio durante 2012 y 2014, período en el que se cometieron 48 del total de los 114 casos, es decir, 42 % del total.

Tabla 15. Abuso de la fuerza pública hacia personas LGBT en el Caribe colombiano diferenciadas por grupo víctima, 2007-2019.

Departamento	Años					Total
	Hombres gais	Hombres trans	Mujeres lesbianas	Mujeres trans	Población LGBT no diferenciada	
Atlántico	14	0	3	21	10	48
Bolívar	7	0	3	17	10	37
Cesar	0	0	0	2	2	3
Córdoba	0	0	0	0	0	0
La Guajira	1	0	0	6	5	13
Magdalena	2	0	0	0	5	7
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Sucre	1	0	0	3	2	6
Total	25	0	6	49	34	114

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, 2019.

Esta tabla evidencia la especial persecución que sufren las mujeres trans por parte de la Policía Nacional, en tanto personas LGBT y en muchos casos trabajadoras sexuales. Del total de 114 casos, en el período de objeto del informe se registraron 49 abusos de la fuerza pública hacia mujeres trans, lo que constituye el 42,9 % del total de los casos.

Estas actuaciones por parte de la Fuerza Pública, realizando especial énfasis en la Policía Nacional, se han intentado reducir a través de una serie de capacita-



ciones y talleres educativos que buscan propiciar un acercamiento contextual y conceptual a la realidad de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Caribe. No obstante, el trabajo con esta institución del Estado sigue considerándose de vital importancia en las agendas organizacionales del movimiento LGBT en la región, puesto que en cierta cantidad de servidores permanecen aún el estigma y los imaginarios excluyentes que ocasionan la violencia contra estos grupos de población.

Por último, cabe señalar que en el Caribe colombiano el subregistro de estos casos es evidente y latente. Las agresiones se encuentran, entonces, en la invisibilidad por la falta de denuncias sobre los hechos, fenómeno suscitado por el temor de las víctimas de ser revictimizadas o de posibles retaliaciones de sus agresores.

2.4. Conclusiones

En la última tabla del capítulo, se concentran los casos de violencia hacia personas LGBT entre el 2007 y el 2019 (homicidios/feminicidios, amenazas y abusos de la Fuerza Pública), y los cuales están registrados en la base de datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Corporación Caribe Afirmativo.

Tabla 16. Consolidado de violencias documentadas hacia personas LGBT entre 2007 y 2019.

Departamento	Tipología de violencia			
	Muertes violentas	Amenazas	Violencia policial	Total
Atlántico	76	24	48	148
Bolívar	36	22	37	95
Cesar	18	8	3	29
Córdoba	19	14	0	33
La Guajira	11	5	13	29
Magdalena	26	10	7	43
San Andrés	0	0	0	0
Sucre	14	17	6	37
No diferenciado	6	0	0	6
Total	206	100	114	420

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, Caribe Afirmativo, 2019.

Se evidencia que los dos departamentos mas habitados de la Región Caribe – Atlántico y Bolívar – se sitúan como los territorios en los que se reporta el mayor



número de casos de violencias hacia las personas LGBT. Durante el período de 2007 a 2019, fueron reportados en el Atlántico 24 casos de amenazas, 48 casos de violencia policial y 76 casos de muertes violentas. Mientras tanto, en Bolívar se reportaron en el mismo período 22, 37 y 36 casos de amenazas, violencia policial y muertes violentas, respectivamente.

A pesar de los avances institucionales y de los trabajos colaborativos entre dependencias del Estado, organizaciones sociales y población civil, que han resultado en la adopción de protocolos, la inclusión de enfoques diferenciales y el reconocimiento de estas violencias bajo la categoría de violencia por prejuicio²⁵, y que incluso han superado tipificaciones asociadas a violencia común, riñas callejeras, o crimen pasional, el total de las violencias hacia la población LGBT documentado tiende todavía al subregistro, por parte del Estado, y a invisibilizar y minimizar las vulneraciones que todavía sufren las comunidades diversas.

Además de la inoperancia estatal, el incremento de violencias hacia poblaciones LGBT depende también de las actuaciones del establecimiento en los momentos coyunturales que atraviese el país. Elecciones populares²⁶, plebiscito por la paz²⁷, y el debate por las modificaciones a los manuales de convivencias a las escuelas por parte del Ministerio de Educación, son ejemplos recientes.

Es importante entonces identificar y hacer frente a las situaciones que movilizan discursos de odio y buscan la eliminación de los derechos de personas LGBT, puesto que dichos discursos –que suelen ser de carácter central– tienden a aterrizar a los microcontextos, donde se prolongan a partir de expresiones violentas hacia las personas sexualmente diversas.

²⁵ Un ejemplo de la importancia de reconocer las violencias hacia las personas LGBT como violencias por prejuicio se evidencia en el incremento de las denuncias por parte de la población LGBT en el 2014, año en que se aprobó la asignación de fiscales destacados en asuntos LGBT, con la que se hicieron más evidentes los casos de este tipo. En el panorama regional, en el 2015, se registró la mayor cantidad de casos en los últimos diez años, con un total de 24 casos por amenazas, 13 casos por violencia policial y 29 casos entre feminicidios/homicidios.

²⁶ El abordaje de las violencias hacia personas LGBT año por año permite identificar cómo, a puertas de elecciones presidenciales, el número de casos desciende en el país, tal y como se evidencia en las cifras de los años 2010, 2014 y 2018, respectivamente.

²⁷ La repulsión hacia la “ideología de género”, sacada de contexto del enfoque de género del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, fue uno de los grandes argumentos de la campaña del No al plebiscito, sustentado fundamentalmente en los discursos de odio hacia las personas con sexualidades diversas.



3. Conflicto armado y construcción de paz

Lo veían a uno y comenzaban: “Ay, mira ese marica, le voy a dar un pepazo”. Como que sembrándole el temor a uno, el miedo a uno, y uno por eso, como que dice uno: es mejor evitar que lamentar.

Entrevista a mujer trans. (Caribe Afirmativo, 2019)

Debido a su geografía estratégica, el Caribe colombiano ha sido escenario de las disputas del conflicto armado. En respuesta a las formas que opera el Estado en los departamentos de la región, y con la intención de reafirmar su poder político y económico, diversos grupos armados al margen de la ley han pretendido la posesión de los territorios; lo que sumado a la desigualdad socioeconómica entre los habitantes ha facilitado que los grupos armados perduren todavía hoy en las zonas atravesadas por el conflicto (Voces y sentidos para re-pensar la diversidad sexual y de género en el Caribe colombiano, 2013).

Han sido varios los grupos armados al margen de la ley que han tenido presencia en el Caribe, pasando por las FARC, el ELN, el EPL y las AUC. Aunque disímiles entre sí, estos actores compartían el interés por mantener el control de los territorios por varios factores:

- i) Al tener salidas marítimas la región funge como ruta oportuna para autofinanciarse económicamente mediante el tráfico de drogas.
- ii) Las altas zonas montañosas se consideraron bastiones para la seguridad de los combatientes.
- iii) El dominio de la tierra somete a la población civil a un control – de sus vidas y cuerpos – que representaba una ganancia estratégica para la guerra (2019)

Algunos análisis previos de Caribe Afirmativo, como “Voces y sentidos” (2013), muestran la manera como algunas zonas de la región fueron centros para el enfrentamiento armado. Tal es el caso de Montes de María, que, al localizarse entre dos departamentos diferentes, Bolívar y Sucre,

facilita el acceso a caminos que permiten la movilización de tropas, armas y drogas, así como el acceso a los centros agrícolas y ganaderos. En consecuencia, entre 1999 y 2003 se intensificaron las incursiones y masacres en este territorio. En el año 2000, por ejemplo, la región padeció alrededor de 18 masacres, entre ellas las de El Salado, Chengue y Macayepo, que generaron un desplazamiento masivo de personas hacia los cascos urbanos de Sincelejo, Ovejas y El Carmen de Bolívar. Las AUC fueron responsables del 50 % de ellas, incluyendo algunas en Sucre, y del 68% de las víctimas. (p. 58)

Lo mismo ocurrió en algunos municipios del departamento de La Guajira. Así pues, Uribia y Maicao fueron los más afectados por la violencia en función



de “sus límites con Venezuela, que los convierte en zona estratégica para todos los actores armados que buscan obtener ventajas para captar recursos por medio de la extorsión, los secuestros, el contrabando y el tráfico de armas y estupefacientes” (López, 2009, p.3). En estos territorios tuvieron presencia el Frente 59 de las FARC y el Bloque Norte de las AUC, y se ha mantenido registro en los últimos años de las bandas neoparamilitares “Los Urabeños” y “Los Rastrojos”.

En contraste, otros territorios de la región no fueron afectados de manera directa sino colateralmente. Tales son los casos de Barranquilla y Cartagena donde, a pesar de contar con la presencia de actores armados, no se vivieron confrontaciones armadas cruentas, aunque sí se dieron luchas por el control de territorios y la fronterización de sectores periféricos. La participación de estas ciudades en el conflicto fue principalmente como receptoras de las personas forzosamente desplazadas de los municipios y departamentos cercanos.

Caribe Afirmativo ha documentado en estos últimos diez años de qué manera las personas LGBT fueron afectadas de manera diferenciada por estos actores ilegales en el marco del conflicto armado debido a sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. El patriarcado arraigado en la región, que además es avalado por la sociedad civil, ha promovido la heterosexualidad como régimen obligatorio en la zona. Así, quienes son percibidos como transgresores de estas normas son objetos de violencias por prejuicios que van desde lo físico hasta la simbólico (Caribe Afirmativo, 2019).

Dicha estructura patriarcal, que es reflejo del sistema colonizador europeo en el Caribe, reverencia “la supremacía de lo masculino, imponiendo roles de género con fundamento en una serie de prejuicios que inferiorizan a las mujeres y lo femenino, tratándose de la definición de un sistema de poder donde se establece el dominio del hombre sobre la mujer” (Caribe Afirmativo, 2018, p. 49). La manifestación de este patriarcado se surte a través de varias instituciones, prevaleciendo la familia como la reproductora del ideal socialmente aceptado de ser una unidad con un orden lineal y binario que obliga a la heterosexualidad y a la cisgeneridad.

Esta situación cotidiana de repulsión hacia lo femenino se profundizó y agudizó en el conflicto armado por las mismas dinámicas de las confrontaciones, y en correspondencia al ideal del patriarca que acumula la mayor cantidad de riqueza, en este caso a través de las tierras. Los actores del conflicto terminaron por regular la sexualidad, el comportamiento y las normas de vestir de la población civil, instrumentalizando las violencias sexuales, las amenazas, el desplazamiento y el asesinato como castigos y correcciones.

En consecuencia, las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans de la región vieron afectada su libertad de expresión en estos últimos años a causa de la violencia perpetrada por estos grupos debido a su sexualidad y género. Esto se ha registrado en los trabajos investigativos *Voces y sentidos* (2013), *Des-armar sexualidades* (2015), *Arco Iris en Blanco y Negro* (2017), *Enterezas* (2018) y *¡Nosotras resistimos!* (2019) de Caribe Afirmativo, así como en los distintos informes de Derechos Humanos que



se han realizado entre 2007 y 2018, algunos con otras organizaciones nacionales.

Estos análisis muestran cómo en algunas subregiones del Caribe las personas LGBT fueron y siguen siendo víctimas de hostilidades. Siguiendo *Que nunca más se repita* (2019) y *Nos mantenemos en pie* (2019), informes presentados por Caribe Afirmativo a la Jurisdicción Especial para la Paz, y *¡Nosotras resistimos!* (2019), informe presentado por Caribe Afirmativo²⁸ a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, las personas LGBT de subregiones como el Urabá antioqueño, Montes de María y Sur de Córdoba fueron víctimas del crimen de persecución por prejuicio en razón de sus orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas. Este patrón de macro criminalidad está configurado por amenazas, desplazamientos forzados, violencia sexual, tortura, esclavitud, detenciones arbitrarias, secuestros, feminicidios/homicidios y sus respectivas tentativas, perpetrado por FARC, paramilitares y la Fuerza Pública.

Las personas LGBT de estos territorios enfrentaron violencias por sus diversidades sexuales y de género, en tanto se salían de los intereses del orden social y político que procuraban los actores armados. De manera que el intento por controlar los cuerpos como una extensión del territorio fue una estrategia de guerra de los grupos armados en el marco del conflicto, emprendida mediante la imposición de códigos y valores de conducta patriarcales y heteronormativos, regulando así sus cuerpos e identidades (Caribe Afirmativo, 2015)

A lo anterior se suma el papel indiferente y prejuicioso del resto de la sociedad civil, la cual omitió y avaló estos comportamientos hacia las personas LGBT, asociándolas usualmente con lo indeseado, la corrupción de menores y otras características fuera de la moral social. En este sentido, estas violencias se volvieron una práctica de los actores armados para legitimarse y congraciarse con las comunidades (Caribe Afirmativo, 2019).

Por lo anterior, las dinámicas de las personas LGBT en sus territorios fueron atacadas de forma violenta desde finales de los años 90 y en las dos primeras décadas del 2000. En Montes de María, por ejemplo, las personas LGBT fueron despojadas de su derecho a ser, quedando en escenarios de vulnerabilidad, obligadas a desplazarse a otros territorios para salvaguardar sus vidas y acabando con los procesos de colectivización que poco a poco desarrollaban. Esto se ve reflejado en el siguiente relato registrado en el Informe de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo (2011):

El 15 de abril de 2011 comenzó a circular un panfleto en el municipio de San Onofre, en el Golfo de Morrosquillo, departamento de Sucre, nombrando a varios sectores poblacionales como objetivos militares, entre ellos a los “homosexuales”. Este hecho generó terror, angustia

²⁸ Este es el primer informe que una organización LGBT de la sociedad civil presenta a una Comisión de la Verdad en el mundo.



y desplazamiento de algunos hombres gay hacia Sincelejo por las amenazas directas que recaen sobre sus vidas, pues años atrás habían recibido un panfleto similar que es citado en éste, alertando que, en esta ocasión, los “maricas” debían abandonar el municipio. Esta situación se vio rodeada de tres reacciones: 1. Las autoridades pomenorizan los hechos atribuyéndolos a un asunto de discusiones particulares sin trascendencia; 2. Se agudizan los prejuicios y los actos discriminatorios y excluyentes hacia las personas LGBT y aquellos que viven con VIH Sida o que están en ejercicio de prostitución; 3. Se aumenta el miedo y la incertidumbre de la población LGBT por el desenlace de estos acontecimientos, que en ocasiones, en otras ciudades del país, han terminado en miedos colectivos, amenazas directas y muertes. (p. 14)

Las amenazas y el desplazamiento forzado de las personas LGBT de sus territorios de origen terminó por fracturar los procesos colectivos de libre desarrollo y reivindicación de sus géneros y sexualidades en toda la región y en otros territorios del país trabajados por Caribe Afirmativo durante estos últimos diez años, como sucedió en algunos municipios del Urabá antioqueño, donde ocasionalmente los hombres gais y personas trans se reunían para desarrollar reinados y desfiles de belleza, elaborar estrategias para compartir, entre otras. De igual manera, el asesinato de personas LGBT en los territorios llevó a que el resto de la población autocontrolara sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas por miedo a que les sucediera algo similar a ellas o a sus familias (Caribe Afirmativo, 2019).

Por su parte, son múltiples las afectaciones individuales producto de estos sucesos. La mayoría de las personas LGBT víctimas del conflicto tuvieron que empezar de cero sus vidas en lugares desconocidos, abandonar sus estudios a causa de los desplazamientos, dejar a un lado sus proyectos de vida y sueños. La confianza y la esperanza de una vida en paz les fue negada.

A pesar de estos contextos de hostilidad hacia las personas LGBT, en los que sus derechos se vieron vulnerados de manera constante por los actores armados legales e ilegales, Caribe Afirmativo ha podido conocer procesos colectivos e individuales de resistencia a la represión de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Por resistencias civiles entendemos todas las acciones de carácter no violento ejercidas por la sociedad civil, ya sea de manera individual o colectiva. Estos procesos han hecho frente a las atrocidades cometidas contra personas LGBT en el marco del conflicto armado, así como al abuso de poder de la Fuerza Pública, y al descuido estatal con respecto a la garantía de sus derechos en estos contextos hostiles.

3.1. Resistencia civil: contextos hostiles, re-existencias civiles

Reconstruirse sociopolíticamente desde la diversidad

Las personas LGBT de la región Caribe han resistido la guerra de diferentes formas. Una de estas es participando en sus territorios desde los espacios de



incidencia social y política, a través de las Mesas de Víctimas, los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los cargos públicos.

Caribe Afirmativo ha sistematizado algunas de estas experiencias en municipios específicos de la región, las que se encuentran consignadas en los informes Des-armar sexualidades (2015), Arco Iris en Blanco y Negro (2017), Enterezas (2018), ¡Es ahora! (2019) y ¡Nosotras resistimos! (2019). A continuación, se desarrollan con detalle estos escenarios.

Mesas de víctimas

Las personas LGBT de la región han encontrado en la participación al interior de las Mesas de Víctimas una manera de resistir políticamente a la violencia y a la invisibilización de las afectaciones del conflicto armado en sus vidas. La creación de la Ley 1448 o Ley de Víctimas ha sido uno de los escenarios a través de los cuales las personas LGBT se han empoderado, como respuesta a la discriminación histórica del Estado. Como ha escrito Caribe Afirmativo (2015), “en estos procesos se han visibilizado, con los riesgos que esto implica, para reclamar la protección del Estado y ser sujetos activos de las mejoras de sus situaciones a través de acciones afirmativas transformadoras de la realidad social en que se encuentran” (p. 72). En este sentido, personas LGBT de municipios como El Carmen de Bolívar, Ciénaga, Soledad y Maicao, que han sido ampliamente afectadas por el conflicto armado, y en los que se mantienen prejuicios y estigmas hacia ellas, han asumido las Mesas de Víctimas como un espacio en el cual visibilizan sus necesidades.

Finalmente, la Ley de Víctimas ratificó que “las víctimas deben ser el centro de la negociación y de ahí la importancia de sus voces y testimonios” (Caribe Afirmativo, 2017, p. 155). Este principio sustentó las negociaciones entre el Estado y las FARC-EP. Cabe mencionar que en el proceso de construcción de la Ley 1448 de 2011 la Subcomisión de Género reconoció el trabajo de Caribe Afirmativo por los derechos humanos de las personas LGBT en la región, permitiendo su participación en el Comité Preparatorio de la Norma. En consecuencia, Caribe Afirmativo ha estado acompañando a la Mesa Nacional de Víctimas como Organización Defensora de Víctimas entre los años 2017 y 2019, desde donde realizó un ejercicio de incidencia para la promoción de las garantías de acceso y defensa de los derechos de las víctimas LGBT.

Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC)

Si bien estos Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) fueron creados en 1998, solo hasta el 2016 fueron retomados y modificados por el Acuerdo Final de Paz entre las FARC y el Estado colombiano. Este los materializó a través del Decreto Ley 885 de 2017, el cual establece que las personas LGBT deben



hacer parte de estos espacios con el fin de asesorar a los gobiernos locales y nacionales en materia de paz y reconocimiento de la diversidad sexual y de género. Desde su creación, las personas LGBT víctimas de los distintos municipios de la región han impulsado la creación y reactivación de los Consejos, así como su correcta implementación.

En los CTPRC las personas LGBT han encontrado un escenario de resistencia a través del cual ejercen su capacidad de agenciamiento para promover la construcción de una paz que se les fue negada hace mucho (Caribe Afirmativo, 2019).

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) surgen como respuesta a las necesidades de las zonas rurales más afectadas por el conflicto armado. Estos programas exigían que la construcción de las propuestas incluyese a todos los grupos poblacionales, entre ellos a las personas LGBT. Este escenario de participación política a su vez representó un ejercicio de resistencia en la medida en que las personas LGBT no solo reivindicaron sus derechos, sino que reafirmaron su intención de ejercer su ciudadanía plena y de apostarle a la construcción de la paz. Las personas LGBT, a través del espacio de construcción participativa de los PDET, contaron sus violencias y sus resistencias que materializaron en propuestas que constituyeron un gran avance en el empoderamiento y visibilización de una población históricamente vulnerada (Caribe Afirmativo, 2020).

Participación en cargos públicos

En algunos municipios del Caribe colombiano las personas LGBT han identificado en la participación política un escenario de resistencia a la continuidad de la violencia en su contra. Llegar a cargos de elección popular ha significado una apuesta para las víctimas LGBT del conflicto armado, pues ven allí un espacio para invertir las estructuras sociopolíticas y económicas a favor de las poblaciones excluidas. Esta situación se percibe sobre todo en departamentos como La Guajira, Atlántico y Bolívar, donde han postulado sus nombres para hacer parte de los concejos municipales, asambleas departamentales y alcaldías. De igual manera, las personas LGBT han hecho parte de la función pública en cargos como secretarías de la cultura, de salud, entre otros.

En el ejercicio de estos cargos han encontrado espacios para posicionar las agendas de diversidad sexual y de género en sus territorios, facilitando la voz y el voto en la toma de decisiones sobre asuntos cruciales para los derechos de personas LGBT y el resto de sus comunidades.

Litigio estratégico

Uno de los grandes aprendizajes de las personas LGBT ha sido la intervención ante organismos de carácter jurídico para denunciar y demandar social, política



y legalmente actos discriminatorios, exigiendo al Estado la garantía de una vida libre de violencias para todos. Muestra de esto es que la sentencia C-577²⁹, a través de la cual se reconoce que las parejas del mismo sexo son familia y se exige al Congreso de la República legislar en igualdad de derechos sobre el matrimonio igualitario, respondiendo así a las demandas de organizaciones sociales.

Otros aspectos jurídicos en los que han trabajado las organizaciones y poblaciones LGBT han sido:

- i) La representación jurídico penal de casos cruciales de feminicidios de mujeres trans como Angelina, en Cartagena, y Oriana, en Maicao.
- ii) La asesoría en temas de derechos a personas LGBT.
- iii) La consolidación de una visión de litigio estratégico y psicosocial.
- iv) La formación de fiscales y funcionarios judiciales con enfoque de género en diferentes departamentos del país.

La presente Corporación ha participado en dos ocasiones en audiencias ante la CIDH. En el 2012 Caribe Afirmativo, junto con otras organizaciones de América Latina y el Caribe, participó en audiencia temática con incidencia internacional sobre violencia e impunidad de personas LGBT en la región. Por otra parte, en 2014 la organización presentó audiencia pública ante la CIDH en la que denunció las afectaciones sufridas por la población con OSIGEG diversa en el marco del conflicto armado colombiano, requiriendo medidas de reparación efectivas para la restitución de derechos y garantías de no repetición de las violencias. Esta intervención se reforzó con la presencia en Colombia de la entonces presidenta de la CIDH Tracy Robinson en calidad de Relatora sobre los Derechos de las Mujeres y Relatora sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) (Caribe Afirmativo, 2017).

Construcción de políticas públicas

En observancia del reconocimiento de los derechos de las personas LGBT en condiciones de universalidad, especificidad e integralidad, los departamentos, municipios y corregimientos han asumido un reto significativo en la construcción de políticas públicas, a través de la interlocución constante con grupos, colectivos, organizaciones, víctimas y personas LGBT. En consecuencia, Caribe Afirmativo ha colaborado en la elaboración de políticas públicas LGBT en la región Caribe y fuera de ella (Caribe Afirmativo, Gobernación de Nariño, 2015)

Así pues, la Alcaldía Municipal de Ciénaga, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Ciénaga Territorio de lo posible 2016-2019”, se aunó con Caribe Afirmativo para la construcción de una política pública de diversidad sexual y

²⁹ Caribe Afirmativo presentó un amicus curiae con firmas de más de trescientas personas de Barranquilla y Cartagena en apoyo de la demanda interpuesta (Informe de Derechos Humanos, Caribe Afirmativo, 2011).



de género. En cumplimiento de este cometido, la Corporación convocó a líderes y lideresas LGBT, funcionarios de la administración pública, personas LGBT y sociedad civil a la construcción de una política participativa y vinculante en la que se reconocieran los ejercicios de resistencia y de construcción de paz de las víctimas LGBT en el territorio (Caribe Afirmativo, 2018)

Asimismo, Caribe Afirmativo es veedor del cumplimiento de la Política Pública en materia de derechos de las personas LGBT de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, construida con la organización Colombia Diversa en 2013. Además, concertó con la administración el pacto ciudadano por el respeto y el reconocimiento de los Derechos Humanos de personas LGBT, cuyos objetivos son la promoción de la defensa de las diversidades sexuales y de género, su reconocimiento jurídico, la implementación de acciones afirmativas y campañas en espacios públicos, la investigación, prevención y sanción de toda expresión violenta por motivo de género, orientación sexual, etnia o pertenencia social y el seguimiento permanente de las políticas ancladas al Plan de Desarrollo (Caribe Afirmativo, 2014).

En Bolívar, a razón del brutal feminicidio de Yelsi María Sanjuán, mujer trans trabajadora sexual, y teniendo en cuenta que Bolívar es el segundo departamento más violento para las personas LGBT, en el año 2016 la Gobernación de Bolívar impulsó junto a Caribe Afirmativo la construcción de la Política Pública Departamental en Diversidad Sexual, Identidades y Expresiones de Género en el marco del Plan de Desarrollo Bolívar Ganador 2012-2015, centrada en la promoción, garantía, protección y goce efectivo de los derechos humanos y en observancia de perspectivas de interseccionalidad y de reivindicación de derechos. Trabajaron de manera activa, participativa e incluyente funcionarios y funcionarias, líderes y lideresas LGBT, sociedad civil y personas LGBT, con el fin de “develar las particularidades territoriales en una cartografía construida a múltiples voces” (Caribe Afirmativo, Gobernación de Bolívar, 2016).

La Corporación también realizó un trabajo de acompañamiento a la Gobernación de Nariño en la construcción de su Política Pública en Diversidad Sexual y de Género que:

Más que un instrumento para direccionar y focalizar acciones estratégicas del gobierno departamental, ésta es una carta de navegación que nos convoca a todos y a todas – independientemente de la orilla desde donde nos situemos – a generar transformaciones en los modos de relacionarnos con el Otro y lo Otro, para des-aprender y transformar juicios a priori. (Caribe Afirmativo, Gobernación de Nariño, 2015, p. 7)

Participación en los diálogos de paz

La subcomisión de género del Comité Preparatorio de la Mesa de Negociaciones de La Habana reconoció a Caribe Afirmativo como una organización que ha trabajado por la construcción de paz en los territorios con enfoque de



género, razón por la que la invitó a compartir experiencias y reflexiones en La Habana, Cuba (Caribe Afirmativo, 2017) en representación del movimiento LGBT de la región Caribe. En cumplimiento de su vocería, esta Corporación propuso:

- i) Revisar en clave de género la construcción del documento final.
- ii) Garantizar el enfoque de género y diversidad sexual, así como el derecho a la diversidad sexual como un principio constitucional.
- iii) Incorporar los conocimientos, experiencias y resistencias que han construido las personas LGBT como población históricamente discriminada.
- iv) Construir memoria con énfasis en el esclarecimiento de la verdad por parte de las FARC-EP y demás actores del conflicto.
- v) Garantizar la seguridad de las personas LGBT en sus cotidianidades, en sus espacios públicos y privados.
- vi) Remover todas las formas de discriminación, exclusión y marginación con base en el género y la sexualidad.
- vii) Exigir que los entes estatales y paraestatales “desaprendan” el modelo paramilitar.
- viii) Procurar el cumplimiento de las disposiciones que establecen a Colombia como un Estado laico.
- ix) Garantizar acciones de reparación y no repetición. (Caribe Afirmativo, 2017)

3.2. Resistir, y después movilizarse

La movilización social ha sido uno de los caminos más frecuentes de resistencia para las personas LGBT en la región Caribe durante los últimos diez años. Esta es una estrategia eficaz para posicionar las agendas de diversidad sexual y de género en los territorios ante las autoridades locales y nacionales, con el fin de visibilizar las afectaciones producidas por el accionar de los grupos armados legales e ilegales.

En este sentido, es importante mencionar que las personas LGBT de la región Caribe han hallado en la esfera cultural unos valores instituyentes que les permiten conformar “una visión de mundo, un sistema de representaciones identitarias de sí mismas, de lo que significa la sexualidad y el cuerpo en el Caribe y los umbrales de tolerancia y reconocimiento de las diferencias” (Caribe Afirmativo, 2017, p. 69).

Movilizaciones culturales como los carnavales, las marchas del orgullo LGBT, los desfiles, entre otras, han sido una manera de resistencia a la invisibilización de las personas LGBT en sus territorios. Estas son un cuestionamiento “a las relaciones sociales heteronormativas, a los modos de dominación masculina y a las formas en que se dan las orientaciones culturales



donde los valores tradicionales de la familia patriarcal son lo imperante” (Caribe Afirmativo, 2017, p. 69). Son también expresiones de un actuar colectivo que irrumpe en el espacio público para posicionar su existencia como manera de reivindicación. Frente a una sociedad que les impide ser y mostrarse, ellas son y se muestran.

Siguiendo con la investigación de Caribe Afirmativo (2017) Arco Iris en Blanco y Negro, las personas LGBT reconocen en las expresiones artísticas y la movilización en los territorios un derecho fundamental desde donde sienten que se han podido visibilizar como personas y sujetos con derechos. Estos espacios posibilitan negociación e interlocución, espacios de reconocimiento y comunicación con el resto de la ciudadanía y escenarios primordiales de incidencia política para personas lesbianas, gais, bisexuales y trans en la región.

Los tres espacios que las personas LGBT de los territorios trabajados identifican como fundamentales para este apartado son los reinados LGBT, las guachernas LGBT y los desfiles/marchas del Orgullo LGBT.

Los reinados suelen celebrarse una vez al año, como en el caso de Montes de María y el Urabá antioqueño, y cada municipio de la subregión elige una reina, usualmente trans, para concursar con las de los otros municipios. Este acto se reconoce como una herramienta sociopolítica necesaria que permite tender puentes entre las personas LGBT y el resto de la población. Al respecto expuso un gestor cultural de Soledad en abril de 2017:

Nosotros somos actores culturales también, hacemos parte de estos procesos y hacemos historia en los municipios generando hitos que marcarán para las próximas generaciones espacios de inclusión; los reinados de mujeres trans son una posibilidad para que la sociedad reconozca a las mujeres trans en sus derechos, para que se acerquen a su mundo... creo que eso lo hemos logrado.

Por su parte, las guachernas LGBT son la réplica de la guacherna del Carnaval de Barranquilla en distintos municipios de la región, como Soledad, Maicao, Ciénaga³⁰ y El Carmen de Bolívar. La característica principal de estos carnavales es el colorido, la muestra de talento para el baile y las presentaciones artísticas que contagian a todas las personas asistentes, permitiendo apreciar la diversidad sexual y de género y procurando sensibilizar y reivindicar sus derechos a partir de la toma de las calles para decir “presente”. Manifestó el activista Omar Meza (2017) que la principal intención de estas guachernas es “demostrar que a pesar de todo lo que hemos sufrido, creemos en la paz y en la reconciliación” (Caribe Afirmativo, 2017, p. 72).

Finalmente, mediante la marcha del Orgullo, las personas LGBT hacen uso del espacio público para exigir al Estado garantías para el ejercicio pleno de sus

³⁰ Se realiza en el marco de las fiestas del Caimán Cienaguero.



derechos. Es el acto de movilización político más grande de las personas LGBT. En materia regional, se celebra en varias ciudades y municipios, y la región cuenta con una de las marchas del Orgullo LGBT más importantes del país: la de Barranquilla.

3.3. Construir la Paz: reconocimientos y reivindicaciones de la población LGBT

Reconocer la memoria como una forma de resistir a la violación de los derechos de las personas LGBT en el conflicto armado ha sido primordial para organizaciones y activistas independientes estos últimos años. Se han realizado –y siguen realizándose– múltiples ejercicios de reconstrucción de la memoria de la población civil en la región Caribe que fue víctima en razón de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en territorios como Montes de María, Ciénaga, Maicao y Soledad.

En tal sentido cabe resaltar algunas estrategias que se han diseñado y llevado a cabo, como la Plataforma LGBT Por la Paz, las Casas de Paz, los Jardines de paz y la participación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No Repetición.

Plataforma LGBT Por la Paz

Entendiendo la importancia de resistir a la guerra y apostarle a la paz, víctimas y activistas LGBT de todo el país se reunieron desde el año 2015 para participar en las negociaciones de paz y aunar esfuerzos para promover la ratificación del Acuerdo de Paz a través del plebiscito. A este proceso de unidad se le denominó Plataforma LGBT Vota Sí³¹, el cual mutó a LGBT Por la Paz para hacer seguimiento a la implementación de lo acordado. Muchos de los participantes de esta plataforma –más de 130 organizaciones sociales de diferentes regiones del país, lideresas y líderes LGBTI– se han incorporado a espacios de seguimiento, implementación e incidencia como la Instancia Especial de Mujeres, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, entre otros, e intercambian experiencias en congresos – 2017 y 2018 – donde visibilizan la situación del posconflicto en los territorios. Asimismo, se aprovechan los espacios colectivos construidos para fortalecer las agendas de las personas LGBT en aras de construir paz y transformar los territorios con acciones no violentas (Caribe Afirmativo, 2017).

Pese a que uno de los argumentos principales para que prevaleciera el No en el plebiscito fue la inclusión del enfoque de género en el Acuerdo Final, en tanto reconocía a las personas LGBT, las personas, líderes y organizaciones LGBT siguen trabajando por la implementación del Acuerdo y la superación de fenómenos estructurales como el patriarcado, el prejuicio y la pobreza.



Casas de Paz

Desde el año 2016 las personas LGBT de Ciénaga, Soledad, Maicao, Montelíbano³² y El Carmen de Bolívar empezaron a hacer parte del proceso de Casas de Paz, una estrategia de Caribe Afirmativo a través de la cual cada uno de estos municipios – ampliamente afectados por el conflicto armado – abrió las puertas de una casa en la que las personas LGBT víctimas pudiesen ser, reconocerse, hacer memoria, compartir, recibir reparación y reconstruirse a sí mismas. Las Casas de Paz han sido una herramienta para hacer resistencia al conflicto armado, visibilizando las afectaciones a personas LGBT con el objeto de construir paz desde los territorios olvidados y de procurar la no repetición.

Las personas LGBT han resistido mediante su participación en estos espacios en los que se reúnen, imaginan y construyen un país en paz y respetuoso de las diversidades. En ellas, las agendas de la diversidad sexual y de género se encuentran con las agendas de personas afrodescendientes, indígenas, juventudes, mujeres, personas con diversidad funcional, entre otras.

Siguiendo el informe *¡Nosotras resistimos!* (2019), en estos lugares las víctimas LGBT han adelantado procesos de movilización social que nacen del trabajo comunitario con dos ejes principales: la reconstrucción de la memoria del conflicto armado y la recuperación emocional de quienes han sufrido estas violencias. En este sentido, las casas no son únicamente un espacio físico, sino que simbolizan un escenario de resistencia desde el cual cada acción reivindica la diversidad sexual y de género como un elemento inherente a la humanidad, mediante ejercicios como los Jardines de paz y las Escuelas de liderazgo LGBT.

Informes en el marco del acceso a la Verdad y la Justicia

En el año 2015 por primera vez personas LGBT de la región Caribe empezaron a hacer memoria de las violencias que padecieron en el marco del conflicto armado en sus territorios. Este ejercicio dio como resultado la investigación de Caribe Afirmativo *Des-armar sexualidades* (2015), en la que personas LGBT decidieron resistir a la violencia compartiendo esas realidades que padecieron para que nunca más se repitieran.

En el marco del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC, las personas LGBT han participado ante instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No Repetición, como la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Reconciliación

³¹ Conmemora el Día Nacional contra la Violencia y Discriminación motivada por Orientación Sexual o Identidad de Género, que a su vez honra la memoria de León Zuleta, primer líder gay colombiano, asesinado el 23 de agosto de 1993.

³² La Casa de Paz de Montelíbano fue abierta en el año 2019.



y la Convivencia y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. En consecuencia, entre 2018 y 2020 Caribe Afirmativo ha estado acompañando a víctimas LGBT del conflicto armado a hacer memoria en las subregiones de Montes de María, Sur de Córdoba y Urabá antioqueño a través de entrevistas, cartografías sociales, entre otros ejercicios colectivos e individuales de memoria, algunas de ellas incluso retornando a los territorios.

Como evidencia de participación se han construido los documentos *Que nunca más se repita* (2019) y *Nos mantenemos en pie* (2019), dos informes técnicos presentados ante la JEP con casos de violencia por prejuicio a personas LGBT en el marco del conflicto armado; y *¡Nosotras resistimos!* (2019), un informe presentado ante la Comisión de la Verdad.

En estos procesos de acompañamiento las víctimas han resistido desde los ejercicios de memoria individual y colectiva exponiendo las vulneraciones que padecieron las personas LGBT en el marco del conflicto armado. He ahí la explicación al nombre del informe presentado a la Comisión: “a través de la memoria, nosotras resistimos”.

La memoria de estas personas LGBT ha sido indispensable para promover mecanismos de Verdad, Justicia y Reparación para ellas mismas y para otras personas LGBT, y otros movimientos en general. Estas formas de resistir han generado en ocasiones consecuencias perjudiciales para las personas LGBT, como la revictimización. Además, los actores armados han respondido a estas resistencias con amenazas, desplazamientos, agresiones físicas e incluso la muerte. Sin embargo, **las víctimas se niegan a resistir.**

3.4. La Ley de Víctimas: el enfoque diferencial para las personas LGBT³³

Colombia es un país de paradojas en temas LGBT. Aunque existe un enorme reconocimiento de derechos, que en los últimos años se ha ampliado, la inmensa mayoría han sido reconocidos en sentencias de la Corte Constitucional y no mediante una agenda legislativa, hasta el punto en que los congresistas se siguen oponiendo a que existan leyes a favor de las personas LGBT. Como consecuencia, la ley de identidad de género nunca se ha propuesto y el reconocimiento de las parejas del mismo sexo tuvo que hacerse a través de sentencias judiciales, a pesar de los exhortos que había hecho la Corte Constitucional para que los legisladores abordaran el tema, lo que permite entrever que gran parte de la ciudadanía representada en el Congreso sigue desconociendo los derechos de las personas LGBT.

En consecuencia, fueron sorpresivos el reconocimiento de la orientación sexual y el género como categoría sospechosa de violación al derecho a la igualdad (art. 6) y la constitución del enfoque diferencial como garante en la toma de medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación in-



tegral (art. 13) en la Ley de Víctimas (de ahora en adelante LV), con lo que se reconoció oficialmente a la población LGBT como sujeto colectivo de reparación. Además, se ratificó en la Ley 1719 de 2014 el reconocimiento explícito de las víctimas LGBT en los artículos 13, 19 y 25 de la norma, que versan sobre la no discriminación por comportamiento u orientación sexual, la necesidad de investigaciones con enfoque diferencial para las víctimas con orientación sexual diversa y la reparación integral con enfoque diferencial para las víctimas con orientación sexual, expresión e identidad de género diversa.

En tal sentido, el reconocimiento del enfoque diferencial en la LV permitió, entre otras cosas, la participación de las víctimas LGBT en la mesa de negociación de La Habana, así como la apertura de cupos directos de víctimas LGBT en las mesas de víctimas territoriales y nacionales, y la inmersión de los movimientos LGBT en los espacios en torno a la construcción de paz en Colombia. Asimismo, y aunque hay indagaciones previas sobre conflicto armado y personas LGBT³⁴ en Colombia, luego de esta ley se multiplicaron las investigaciones específicas para abordar estas violencias, dentro de las que destacan las realizadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica³⁵ en cumplimiento de la LV y bajo la gestión de investigadoras e investigadores y organizaciones de la sociedad civil.

Sin detrimento de todas las posibilidades para la participación de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la LV, es preciso abordar en detalle el acceso material a la reparación individual.

Teniendo en cuenta que hasta enero de 2020 4.717 personas LGBTI eran reconocidas como víctimas del conflicto armado en el Registro Nacional de Información de la UARIV, de un espectro de 8.944.137 víctimas, hay dos datos por resaltar: primero, que el Estado ha intentado identificar, en cumplimiento de la LV, a las víctimas LGBT³⁶, y segundo, que el subregistro sigue siendo muy amplio, ante lo que son válidos todos los interrogantes.

³³ El presente aparte tiene como punto de partida el informe Des-armar sexualidades. Personas LGBTI y Aplicación de la Ley de Víctimas en el Caribe Colombiano, publicado por la Corporación Caribe Afirmativo (2015). Sin embargo, también se analizarán las experiencias documentadas en otros procesos investigativos de la organización, y en los diarios y trabajos de campo que se han construido en el marco del proyecto de Casas de Paz. En este sentido, aunque los instrumentos de investigación aplicados no han sido idénticos, en todos, en menor o en mayor medida, se ha indagado sobre el acceso a lo establecido en la Ley para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (Ley 1448 de 2011) por parte de las víctimas LGBT del conflicto armado.

³⁴ Para ver algunas de las indagaciones o investigaciones previas al 2011 sobre personas LGBT y conflicto armado, están disponibles los textos de Correa (2006).

³⁵ Los informes son: Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, Gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano (2015); Ser marica en medio del conflicto armado. Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio (2019); Un carnaval de resistencia: Memorias del reinado trans del río Tuluñí (2018).



La cantidad alarmante de subregistro de víctimas LGBT se puede responder desde varios hallazgos en investigaciones realizadas. En primer lugar, muchas de las personas que están registradas en el RUV lo están como parte del núcleo familiar de sus padres o madres, quienes declararon ante las entidades competentes los hechos victimizantes que les afectaron a ellos y sus familias. En muchos casos, estos padres o madres de familia desconocían la orientación sexual o identidad de género de su hijo o hija, la negaban por temor o por prejuicio o incluso eran ajenos a las violencias e impactos diferenciados que habían vivido como consecuencia de la guerra.

Sobre el punto del desconocimiento por parte de los padres y madres, muchas veces los hijos e hijas sentían temor de que en su familia se conocieran sus orientaciones, identidades y expresiones de género diversas, por lo que la ocultaban para no sufrir ningún tipo de violencia³⁷. Adicionalmente, muchas de las violencias del conflicto armado han sido naturalizadas, por lo que en algunos casos las personas LGBT creían que eran merecidas por sus orientaciones, identidades y expresiones de género diversas y que esto no debía contarse (Caribe Afirmativo, 2019). Por otro lado, muchas de las personas LGBT que iban a declarar no conocían realmente todo el contenido de la LV (que tampoco era socializado por los funcionarios) ni del enfoque diferencial.

Igualmente, nombrar sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas también es un asunto en el que se despretege su seguridad personal, ya que en muchas ocasiones esto las podía exponer a ser violentadas, debido a que las declaraciones de reconocimiento como víctima se siguen haciendo en territorios donde aún existen fuertes prejuicios hacia las personas LGBT y donde se ofrecen pocas garantías de confidencialidad. También puede ralentizar el proceso de reconocimiento la desconfianza de las víctimas en los funcionarios, bajo el temor de que den a conocer a los actores armados ilegales sobre sus denuncias; temor fundamentado en experiencias previas con las dependencias del Estado.

³⁶ Definitivamente es un logro que las personas LGBT tengan la posibilidad de reconocerse a la hora de declarar y que, como tales, su orientación sexual o identidad de género sea tenida en cuenta a la hora de ser inscritas en el Registro Único de Víctimas; este reconocimiento como grupo poblacional o colectivo abrió la posibilidad para que algunos grupos LGBTI pudieran solicitar reparaciones colectivas. Sobre este punto en particular existen dos reparaciones colectivas aprobadas, una a la Mesa Diversa de la Comuna 8 de Medellín, y otro en San Rafael, ambos en Antioquia.

³⁷ Caribe Afirmativo (2018; 2019) ha documentado como los niños, niñas y adolescentes LGBT son víctimas de violencia intrafamiliar como consecuencia directa de visibilizar su OSIEG diversa, continuum de violencias con las que muchas veces tienen que vivir a lo largo de su vida y que puede ser el inicio de acciones mucho más graves a nivel jurídico como, por ejemplo, la tortura, la violencia sexual y otras.



Otra circunstancia relacionada con el subregistro es la inoperancia del funcionario que durante la recepción de los hechos victimizantes no informa sobre la existencia del enfoque diferencial ni sobre la posibilidad que tienen las personas de reconocerse como víctimas LGBT, desconociendo con ello las responsabilidades y funciones que tiene por ley³⁸.

En el marco del informe de Caribe Afirmativo (2015), Des-armar sexualidades, se desarrolló un ejercicio investigativo en el que se buscó conocer cómo era el acceso de las personas LGBT a la reparación establecida en la Ley de Víctimas, teniendo en cuenta la existencia del enfoque diferencial previsto en la norma. De esta manera, el ejercicio se concentró en 6 territorios del Caribe colombiano, en los cuales, luego de la aplicación de los instrumentos, se analizó las experiencias que habían tenido las personas LGBT cuando buscaban acceder a la ley. Se entrevistaron a los funcionarios que ofrecían la ruta de reparación a las víctimas LGBT, especialmente a los que recibían las declaraciones, con el fin de analizar cómo percibían las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y cómo esto afectaba su trabajo a la hora de relacionarse con este grupo poblacional.

De las entrevistas recolectadas se pudo agrupar al funcionario en tres categorías de acuerdo a los conceptos que manejaban: los que tenían una mirada cercana a las nociones académicas y normativas sobre cómo se define orientación sexual, expresión e identidad de género diversas; los que desconocían y no mostraban interés por el tema, no manejaban temas de sexualidad, género y diversidad ni hacían esfuerzos por conocerlos⁴⁰; y los que abordaban las orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas desde el prejuicio⁴¹.

³⁸ En observancia de la Ley 1448 de 2011, los funcionarios del Ministerio Público son los encargados de la toma de declaraciones de hechos victimizantes,

³⁹ A 19 de mayo de 2015 en el informe de Caribe Afirmativo manifiesta el funcionario público de la Personería Municipal de El Carmen de Bolívar:

Identidad sexual es todo aquello con lo cual el ser humano se identifica, ejemplo, el hombre puede ser heterosexual, puede ser gay, como puede ser bisexual, puede sentir la afinidad tanto por personas de su mismo sexo como las personas posteriores (las personas del otro sexo); y la identidad de género considero es con lo cual tú te identificas independientemente de tu identidad sexual. (p. 43)

⁴⁰ A 25 de mayo de 2015 expone la funcionaria de la Alcaldía de Maicao en entrevista a Caribe Afirmativo que:

Respecto a la población LGBT como funcionaria se poco, soy nueva en el cargo, dos meses exactamente y en este tiempo no he atendido esta población (...) los problemas que más afrentan los LGBT en el municipio es la discriminación, no conozco aquí en el pueblo quien es quien, solo conozco a los gais, que andan con las lesbianas, de hecho, no tengo conocimiento acá quienes son trans, desconozco eso, esa parte si no se. (p. 43)

⁴¹ En entrevista de Caribe Afirmativo el 19 de mayo de 2015 funcionario de El Carmen de Bolívar responde cuando se le pregunta sobre el tema LGBT:

No tengo idea de eso. (p. 43)



El funcionariado de la primera categoría, que aplicaba el enfoque diferencial, entendía el concepto de orientación sexual como “la atracción erótico-afectiva hacia otra persona” y el de orientación sexual e identidad de género como “la definición sexual que adopta una persona”, dejando entrever una aproximación teórica a los conceptos, lo cual le facilita el reconocimiento jurídico de las personas LGBT como sujetos de derechos. Mientras tanto, los funcionarios de la segunda categoría actuaban homogenizando a las personas LGBT sin reconocer sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en la declaración diligenciada y poniendo en riesgo la aplicación del enfoque diferencial. Los de la tercera categoría, quienes desconocían el enfoque diferencial, afrontaban los conceptos como un “eso”, como algo ajeno y a lo cual debería prestársele poco interés, incluso definiendo a las personas LGBT desde el prejuicio, tachándolas por “inmorales”, y negando o desconociendo sus derechos como víctimas, respectivamente.

A partir de cómo actuaron algunos de estos funcionarios públicos frente a las personas LGBT, se presenta la siguiente tabla, en donde se visibilizan las representaciones que tenían en el 2015 acerca de la diversidad sexual y de género diversas, cómo las pensaban y cómo actuaban a partir de eso.

Tabla 17. Representación acerca de las diversidades sexuales y de género de las personas LGBT

Se define	Se piensa	Se actúa
Desde un reconocimiento jurídico y académico	Como un sujeto de derechos.	En un enfoque diferenciado y en sintonía con los lineamientos de la ley.
Desde el desconocimiento y desinterés	No se reconocen como víctimas por sus orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género.	Se homogeneizan a las personas LGBT como cualquier otra víctima.
Desde el prejuicio	Como inmorales, se les tacha su conducta.	Se niegan y desconocen sus derechos como víctimas, las atienden solo si toca.

Fuente: elaborada por el Equipo de Investigación Caribe Afirmativo (2019).

La LV ha tenido aciertos para las personas LGBTI, a través del reconocimiento del enfoque diferencial, por ejemplo. Sin embargo, su puesta en práctica ha enfrentado obstáculos como los descritos, que implican las actuaciones desde el prejuicio por parte de funcionarios públicos, la naturalización de las violencias, un registro en el que sigue invisibilizadas muchas de las víctimas y la falta de garantías de seguridad para las personas LGBTI en sus territorios. En esta medida, es necesario que cualquier acción que busque reparar a las personas LGBTI esté diseñada y ejecutada con



funcionarios que actúen sin prejuicios, que reconozcan las realidades diferenciadas de las personas LGBTI, que socialicen su alcance y aseguren territorios seguros para el ejercicio de sus derechos.

La insistencia en la aplicación del enfoque diferencial responde, entre otras cosas, a que es el instrumento provisto por la LV para atender las afectaciones y hechos victimizantes de los grupos poblacionales que durante los años del conflicto y posconflicto han sido los más vulnerables. Además, según Blanca Inés Arteaga Morales⁴², junto con la observancia en el reconocimiento del enfoque se da paso a políticas multiculturales mediante las cuales se reconoce la diversidad cultural en el territorio nacional, incluyendo en dichas políticas aquellos grupos poblacionales que históricamente han sido excluidos debido a su modo de vida, sexualidad, etnia, sexo, identidad de género, ciclo vital y diversidad funcional. Consecuentemente, las personas LGBT que han sido víctimas del conflicto armado deben tener prioridad al momento de acudir a medidas de atención, asistencia y reparación integral, y debe diferenciarse la atención prestada teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada una de las identidades al interior de la dicha población.

En correspondencia con los tipos de funcionarios abordados en párrafos anteriores está la prestación del servicio público a las poblaciones diferenciadas. De tal modo, el primer grupo de funcionarios (aquellos que tienen en cuenta los conceptos para aplicarlos) implementa el enfoque diferencial teniendo en cuenta las cosmovisiones de cada individuo. Al respecto, en una entrevista de Caribe Afirmativo en mayo 25 de 2015, un funcionario de la Alcaldía de Maicao relató que:

Las personas LGBT son atendidas con todo respeto y se les (sic) reconoce su identidad de género, así lo dice la ley 1448 del 2011, yo como funcionaria pública tengo claro cómo atenderles, como brindarles la asesoría y también busco que ellos conozcan sus derechos para que los peleen y se los reconozcan, también me interesa que participen en las mesas municipales de víctimas porque el protocolo de participación brinda la plena participación. (Des-armar sexualidades, Caribe Afirmativo, 2015, p. 47)

Entre tanto, en la atención a personas LGBT por parte del segundo grupo (que contiene a los funcionarios que actúan desde el desconocimiento y el desinterés) existe confusión en la aplicación de conceptos, lo que resulta, por ejemplo, en la asimilación de la expresión de género como sinónimo de orientación sexual, tal y como dio a conocer un funcionario de la Defensoría del Pueblo de Norte de Santander, quien al ser interrogado por Caribe Afirmativo sobre el enfoque diferencial respondió que lo aplicaba indistintamente ante cualquier asomo de “feminidad”.

⁴² Investigadora del Observatorio de Construcción de Paz. Universidad Jorge Tadeo Lozano.



Y en lo atinente a la actuación de los funcionarios del tercer grupo (los que proceden desde el prejuicio), estos no solo desconocen la obligación legal de aplicar criterios diferenciales, sino que también manifiestan abiertamente no estar de acuerdo con la atención diferencial dispuesta para las personas LGBT. La inoperancia de los regímenes disciplinarios frente a estos servidores es tal que un funcionario público de la Personería de Cartagena cuestionó expresamente este enfoque ante Caribe Afirmativo (2015), preguntando en palabras textuales “¿por qué el tema está teniendo tanto protagonismo? Ahora hay tanta marica suelta, qué cantidad de mariquerío, yo estoy pensando en el marido de mi hija, y hasta en el tuyo” (Des-armar sexualidades, Caribe Afirmativo, 2015, p. 48).

Muchas veces los funcionarios han hablado de falta de formación en los conceptos relacionados con la diversidad sexual y de género para la correcta aplicación del enfoque diferencial, lo que no quiere decir que no haya prejuicios que motiven la falta de formación en el tema al ser un grupo al que históricamente se ha discriminado. De esta manera, no son solo los prejuicios, sino también la falta de compromiso con la formación para cumplir la ley, los que afectan la aplicación del enfoque diferencial para las personas LGBTI en el acceso a la LV.

Gráfica 4. Posición asumida por los funcionarios públicos sobre las orientaciones sexuales e identidades de género en el enfoque diferencial.



Como se mencionaba, no basta solamente con los funcionarios encargados de la Unidad de Víctimas en los territorios, ya que no son ellos los que reciben las declaraciones de hechos victimizantes sino también el Ministerio Público, e incluso antes de ellos existe otro personal institucional que se relaciona con las víctimas LGBTI, como los servicios de seguridad. La privacidad e intimidad es muy importante para las víctimas LGBTI, que viven riesgos relacionados con la sola visibilización de sus OSIGEG diversas, por lo que todo el personal debe manejar un enfoque de diversidad sexual y de género en la atención, además de que se debe contar con una infraestructura física que materialice este derecho en



espacios privados y seguros para hablar sobre estas violencias.

Se hace énfasis en la correcta aplicación del enfoque, puesto que procede como medio de reparación de las personas LGBT que han sido afectadas por la violencia del conflicto armado en el Caribe, que han sido muchas y que en vista de las amenazas contra sus vidas han sido obligadas a invisibilizar su orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa, recrudesciéndose durante este periodo sus ya excluyentes y desiguales contextos. Así entonces, todos los mecanismos previstos por la ley deben ser transformadores, más que restaurativos, procurando el reconocimiento de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, así la garantía de los derechos y reparaciones colectivas, con el fin de posicionar a las personas LGBT como actores fundamentales en la construcción de un país más equitativo y justo.

3.5. Conflicto armado: las personas LGBT y su participación ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

Las personas con orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género diversa han sido estructuralmente discriminadas y excluidas. Además, han sido víctimas de diferentes formas de violencias por prejuicios asociadas a sus OSIGEG diversas durante su vida cotidiana (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, 2018). En Colombia, los grupos armados legales e ilegales perpetraron y profundizaron estas violencias contra las personas LGBT en el marco del conflicto armado. Las formas y fines con que fueron perpetradas, y los contextos en que se reprodujeron, llevaron a que adquirieran unas dimensiones e impactos diferenciados que deben ser reconocidos para lograr avanzar en la construcción de paz.

En este apartado, se analizan los roles de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) frente a las violencias que sufrieron las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) en el marco del conflicto armado, abordando las violencias por prejuicios sufridas por las personas LGBT por parte de los grupos armados, reconociendo la influencia del movimiento social LGBT en la inclusión del enfoque de género y el reconocimiento de las personas LGBT en el Acuerdo de Paz y relacionando los avances del enfoque de género en dichos componentes del SIVJRNR.

Violencias por prejuicio contra personas LGBT en el conflicto armado

El conflicto armado en Colombia exacerbó las violencias por prejuicio contra las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, y les impuso formas devastadoras. Los actores armados legales e ile-



gales perpetraron distintos crímenes contra las personas LGBT, y en general las violencias hacia sus colectivos en el marco del conflicto han sido invisibilizadas, naturalizadas y normalizadas (Caribe Afirmativo, 2013, 2015, 2019a, 2019b).

A primero de enero de 2020, el Registro Único de Víctimas (RUV) reconocía un total 4717 víctimas LGBTI y 5632 hechos victimizantes contra ellas en el marco del conflicto armado: 3428 víctimas de desplazamiento forzado, 1010 víctimas de amenazas, 441 víctimas en delitos contra la libertad e integridad personal y 330 víctimas de homicidios/feminicidios. Sin embargo, la información contenida en el RUV solo ofrece un panorama muy general sobre las violencias contra las personas LGBT, puesto que no diferencia a las personas LGBT por su OS, IG o EG ni distingue las violencias perpetradas por prejuicios o con razón de esa misma diversidad de las víctimas⁴³.

En términos generales, la naturalización de las violencias contra personas LGBT en contextos de complicidad social jugó un papel fundamental para que estas no fueran denunciadas (Caribe Afirmativo, 2019a, 2019b, 2019c). Asimismo, muchas personas LGBT han señalado que al realizar declaraciones, ciertos hechos victimizantes – particularmente los relacionados con las diferentes formas de violencia sexual – no son incluidos en el RUV porque las víctimas sienten temor, vergüenza o desconfianza frente al funcionariado, que en muchas ocasiones comparten los prejuicios contra ellas y desconocen el enfoque diferencial, o porque quienes les reciben la declaración deciden no incluirlos por falta de pruebas (Serrano, 2013; Caribe Afirmativo, 2019a, 2019b, 2019c). También son ignoradas las pérdidas materiales, rupturas de proyectos de vidas y daños socioeconómicos derivados de ciertos hechos victimizantes como el desplazamiento forzado (Caribe Afirmativo, 2015). A esta situación, se suma el hecho de que muchas víctimas no han denunciado ni declarado los hechos victimizantes sufridos por miedo a los actores armados que continuaron ejerciendo control en los territorios (Caribe Afirmativo, 2015, 2019a, 2019b). Por todo ello, el nivel de subregistro de estas violencias es elevado.

A pesar de ello, se han logrado algunos avances en el reconocimiento judicial y extrajudicial de estas violencias por parte del Estado, particularmente por parte de los tribunales en los procesos de Justicia y Paz y del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Por un lado, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá ha señalado explícitamente que los paramilitares perpetraron formas diferenciadas de violencia contra las personas LGBT por sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, en el marco de sus prácticas y políticas de “limpieza social” contra quienes se consideraban como indeseables, y que dichas violencias fueron perpetradas a partir de órdenes generadas por altos mandos.

⁴³ De acuerdo con Serrano (2013), “la aplicación de categorías descriptivas globalizantes en la identificación de las víctimas de estas violencias también dificulta identificar con claridad cuáles son, tanto las víctimas como las razones de la victimización”.



A su vez, el CNMH (2015) señaló en el informe *Aniquilar la diferencia: Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*⁴⁴ que las violencias contra “quienes se apartan de la norma heterocentrada no pueden entenderse como fruto del azar, sino como elemento importante de las estrategias de los grupos para alcanzar sus fines” (p.25). De acuerdo con el informe, el fin principal de dichas violencias era “la consolidación de un orden moral favorable a los intereses de los grupos armados” (p.25).

Adicionalmente, a partir del funcionamiento de la JEP y la CEV, las organizaciones sociales han empezado a presentar informes sobre las violencias contra personas LGBT. Caribe Afirmativo presentó ante la JEP *Que nunca más se repita: Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Antioquia* (2019a), en marzo de 2019, y *Nos mantenemos en pie: Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en los Montes de María* (2019b), en julio de 2019. Asimismo, presentó ante la CEV *¡Nosotras Resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia* en septiembre de 2019.⁴⁵

Los tres informes mencionados han permitido evidenciar que los grupos armados – FARC-EP, paramilitares y Fuerza Pública – perpetraron el crimen de lesa humanidad de persecución por prejuicios relacionados con las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas de las víctimas. Los casos de violencias por prejuicios presentados en los informes ilustran la configuración de patrones de criminalidad, que dan lugar al crimen de persecución perpetrado por los diferentes grupos armados a partir de una serie de conductas asociadas a las violencias sexuales, los homicidios/feminicidios y sus tentativas, las amenazas y el desplazamiento, y la esclavitud – en el caso de las FARC-EP y los paramilitares en territorios del Urabá antioqueño, Montes de María y el Sur de Córdoba – así como a las detenciones arbitrarias, las violencias sexuales, la tortura y las lesiones personales – en el caso de la

⁴⁴ Que fue posteriormente reforzado por los informes *Un carnaval de resistencia: Memorias del reinado trans del río Tuluquí* (CNMH, 2018) y *Ser marica en medio del conflicto: Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio* (CNMH, 2019).

⁴⁵ Estos informes fueron construidos con y gracias a las víctimas que decidieron aportar sus relatos para contribuir al reconocimiento de sus sufrimientos y a la consolidación de garantías de no repetición. En el proceso de investigación, Caribe Afirmativo también contó con el apoyo con procesos y organizaciones sociales aliadas en los territorios. Entre estas organizaciones y colectivos se encuentran: Corporación LGBT Todos Somos Iguales de los Montes de María, Dejavu, Zambrano Diverso, Fundación Sucre Diversa, Red Popular Trans de Medellín, Casa Diversa de la Comuna 8, Fundación Sumapaz, Todos Somos Iguales Chigorodó, Red Tejiendo Vida, Mujeres del Plantón de Apartadó, Mesa Diversa de Chigorodó, Mesa Diversa de Carepa, Centro de la Diversidad Sexual de Medellín, Córdoba Diversa, Montelíbano Afirmativa, Puerto Libertador por la Paz, Cordoversia y las personas LGBT que integran el proceso de la Casa de Paz de El Carmen de Bolívar.



Fuerza Pública en territorios de Montes de María. Cada una de estas series de conducta tiene un *modus operandi* regular y todas comparten un móvil prejuicioso, identificado a partir de hechos objetivos indicadores de prejuicio similares (Caribe Afirmativo, 2019a, 2019b, 2019c).

La identificación de estos patrones de criminalidad permite inferir que las violencias por prejuicio contra personas LGBT no constituían casos aislados, sino que se enmarcaban en los planes criminales de los grupos armados para perpetrar el crimen de persecución por prejuicios, y da cuenta de la sistematicidad de los hechos. En ese sentido, las violencias por prejuicio persiguieron un fin estratégico de legitimación y fortalecimiento del control territorial por parte de los actores armados.

Los informes también permitieron identificar las consecuencias de estas formas de violencia. Por un lado, se abordaron los impactos simbólicos de las mismas. En ese sentido se evidenció que, como señala Gómez (2004, 2008), las distintas violencias por prejuicios en el conflicto armado no afectaron solo a las víctimas, sino también a las demás personas LGBT y a las comunidades. Dado que dichas violencias pretendían inferiorizar, excluir o eliminar a las personas LGBT por sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, adoptaron formas que enviaban un mensaje social de rechazo y amenaza hacia todas las personas que se identificaran con las víctimas. Así, por ejemplo, las violencias sexuales eran ideales para el control total y la hipersexualización de los cuerpos diversos, para el castigo, la inferiorización y en algunos casos la supuesta “corrección” de lo incompatible con el orden social del victimario y para la marcación del “otro” como descartable. Pero además estas violencias fortalecían los prejuicios socioculturalmente arraigados en las comunidades. Por ejemplo, las amenazas enmarcadas en contextos de “limpieza social” contra todo aquello dañino a la sociedad o indeseable también profundizaron la exclusión y el rechazo de las personas LGBT (Caribe Afirmativo, 2019a, 2019b, 2019c).

Por otro lado, se analizaron los impactos diferenciados en las víctimas, quienes han sufrido pérdidas socioeconómicas, la ruptura de sus proyectos de vida, afectaciones a la salud y enfermedades, pérdida de sus redes de apoyo, trastornos de estrés postraumático, depresión, ansiedad, insomnio, intentos de suicidio, aislamiento, afectaciones al derecho a la educación, entre otras. Muchas víctimas del conflicto armado padecen este tipo de impactos y sufrimientos, pero en el caso de las personas LGBT estos se interrelacionan y exacerban con la discriminación, exclusión y violencia estructurales que viven en su vida cotidiana. Así, la pérdida de un negocio estable en una comunidad que acepta a la persona, o la incapacidad para desarrollar la actividad económica que le proporciona sustento a la persona en una comunidad que la recibe bien, tienen unos impactos diferenciados en quien sufre discriminación y exclusión de los espacios sociales y laborales. Es probable que esa persona tenga que hacer unos esfuerzos mayores que quienes no sufren discriminación social y laboral para poder volver a tener estabilidad económica, lo cual profundiza su situación de



vulnerabilidad. A su vez, los impactos psicosociales se relacionan directamente con la identidad de la persona. Dado que la violencia es perpetrada con razón de quien la persona es, la víctima se ve en la necesidad de “autocontrolar” su identidad y cambiar su forma de vida para satisfacer los estándares de conducta excluyentes de los victimarios (Caribe Afirmativo, 2019a, 2019b, 2019c).

El enfoque de género en el Acuerdo de Paz: la lucha por la inclusión y el reconocimiento

El Acuerdo de Paz incluyó el enfoque de género como principio transversal de su implementación y reconoció que las personas LGBT fueron víctimas de formas diferenciadas de violencia en el marco del conflicto armado. Sin embargo, estos estuvieron entre los puntos más controvertidos del Acuerdo por ser fuertemente rechazados por la oposición (Revista Semana, 2 de octubre de 2016), que lideró una campaña general de comunicaciones basada en la desinformación (Ramírez, 4 de octubre de 2016; Consejo de Estado, 2016), en la apelación a los sentimientos de miedo e indignación (Ramírez, 4 de octubre de 2016; Salazar, 2016) y en la creación de discusiones morales frente a “la ideología de género”, una categoría que ni siquiera tuvo lugar en las conversaciones.

En definitiva, y aunque no excluyó el enfoque de género ni el reconocimiento de las personas LGBT, estas no fueron incluidas expresamente en el enfoque de género sino en los enfoques diferenciales. Sin embargo, desde una interpretación sistemática, histórica y teleológica del Acuerdo, no reducida a la literalidad, debe entenderse que el enfoque de género también incluye a las personas LGBT (Caribe Afirmativo, 2018).

Finalmente, la inclusión del enfoque de género fue posible gracias a la insistencia de los movimientos sociales de mujeres y también de las personas LGBT. De hecho, como se mencionó en apartes anteriores, a partir de este proceso surgió la Plataforma LGBT Por La Paz, que continúa participando ante el SIVJRN, los CTPRC, los PDET y otros espacios de la implementación del Acuerdo (Caribe Afirmativo, 2019c).

La JEP y la CEV: mecanismos históricos para el reconocimiento de las violencias por prejuicios contra las personas LGBT

Como se ha señalado, las violencias contra personas LGBT en el conflicto armado han sido silenciadas, naturalizadas y, en muchos casos, legitimadas; en ese sentido, detentaron impunidad estructural justificada en la ausencia estatal y en la aversión de la sociedad civil (Caribe Afirmativo, 2019a, 2019b, 2019c). La JEP y la CEV tienen la responsabilidad de deshacer y reconstruir la estructura, y de garantizar el reconocimiento de estas violencias en todas sus dimensiones. Tal responsabilidad no es solo jurídica, es también una responsabilidad social frente a la transformación de los prejuicios que han facilitado las violencias contra las personas LGBT tanto en el marco del conflicto armado como fuera de este.



En lo que respecta a la CEV, construida como un espacio de incidencia para la sociedad civil integrado por organizaciones de mujeres y de personas LGBT (CEV, 5 de septiembre de 2018), desde su fase preparatoria ha generado múltiples espacios de encuentro entre el grupo de trabajo de género y los movimientos de mujeres y de personas LGBT, pudiendo estos últimos presentar propuestas y visiones metodológicas, analíticas y políticas de distinto tipo.

Asimismo, el primer Encuentro por la Verdad organizado por la CEV, *Por el Reconocimiento de la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual*, tuvo participación de mujeres y personas LGBT víctimas de múltiples territorios del país (Valdés, 26 de junio de 2019), lo que da cuenta del compromiso de la CEV con el enfoque de género y territorial. La comisionada Ángela Salazar expresó, destacando la participación territorial, que “sin las voces del territorio no hubiéramos podido parir esta verdad. Una verdad difícil de decir. Una verdad que no podemos callar” (CEV, 27 de junio de 2019).

A su vez, el grupo de trabajo de género de la CEV inició la firma de convenios de articulación con organizaciones de mujeres y personas LGBT. Su primer convenio con una organización LGBT fue firmado con Caribe Afirmativo el 26 de agosto de 2019 (Colombia en Transición, 26 de agosto de 2019). Durante la firma, la comisionada Alejandra Miller destacó que:

Con estos acuerdos reconocemos la experiencia y los aprendizajes de las organizaciones de la sociedad civil y garantizamos ampliar el rango de participación y cobertura para que las comunidades de distintos territorios aporten al esclarecimiento de la verdad. La experiencia de estas organizaciones le abre las puertas a la Comisión de la Verdad. (CEV, 24 de agosto de 2019)

Finalmente, la CEV recibió el primer informe de violencias contra personas LGBT⁴⁶ presentado por una organización social en Montería el 19 de septiembre de 2019, en un espacio que convocó a todas las comisionadas y comisionados, a víctimas LGBT del Urabá antioqueño, Montes de María y Sur de Córdoba, y a sociedad civil (Colombia en Transición, 19 de septiembre de 2019).⁴⁷ Durante la entrega, Caribe Afirmativo hizo un llamado a que la

⁴⁶ Los hallazgos de ¡Nosotras Resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia (Caribe Afirmativo, 2019c) fueron reseñados previamente en el apartado 1.1. de este capítulo.

⁴⁷ Durante la recepción de este informe, el presidente de la Comisión, Francisco de Roux, manifestó que: La lucha de ustedes se pone en el corazón del trabajo de la Comisión. Sentimos que hay una fractura en la dignidad de los colombianos, es una especie de incapacidad para reconocer la grandeza y la diversidad de nuestra naturaleza humana. Ustedes no se han dejado derrotar en su grandeza y se han parado frente a un mundo excluyente. Espero que podamos caminar juntos el camino por la verdad en Colombia. (CEV, septiembre de 2019)



CEV reconozca las violencias que sufrieron las personas LGBT en el conflicto armado desde una lectura sistemática, amplia y contextual. Es decir, que se reconozca que estas violencias no fueron hechos aislados, sino que tuvieron fines estratégicos para los grupos armados, y que se enmarcaron en contextos de complicidad social que compartieron los prejuicios y estereotipos que fundamentaron dichas violencias; asimismo, se hizo un llamado para que se nombren los impactos y las resistencias, y se adopten medidas de reparación colectiva orientadas a transformar los prejuicios.

Por su parte, las integrantes de la Comisión de Género de la JEP han sido enfáticas en destacar que las personas LGBT se encuentran incluidas en el enfoque de género y que velarán por que las decisiones judiciales no “reproduzcan estereotipos de género” (Moreno, 11 de septiembre de 2018). La magistrada Alexandra Sandoval, quien coordina la Comisión de Género, ha señalado que:

Eliminar a las personas LGBTI del enfoque de género implicaría desconocer que detrás de muchas de las violencias que esta población sufrió fue determinante su orientación sexual, identidad o expresión de género (...) El acuerdo de paz tiene tres enfoques principales: género, étnico y territorial. El primero, tal como está en nuestro reglamento, incluye a las personas LGBTI porque entendemos que la base de muchas de las violencias que vivieron en el marco del conflicto armado fue por su identidad o expresión de género. (Sentiido, agosto 21 de 2018)

En este contexto, las organizaciones LGBT han contado con las garantías para presentar informes a la JEP. En consecuencia, la Alianza Voces LGBT, integrada por las organizaciones Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, entregó los primeros informes⁴⁸ sobre violencias contra personas LGBT en Antioquia⁴⁹ y Tumaco el 29 de marzo de 2019⁵⁰ (Ávila, 29 de marzo de 2019). Posteriormente, el 19 de julio de 2019, Caribe Afirmativo entregó un informe sobre violencias contra personas LGBT en Montes de María⁵¹, y el 10 de septiembre de 2019 Colombia Diversa entregó otro sobre las violencias en el Sur del Tolima (El Nuevo Día, 10 de septiembre de 2019).

⁴⁸ Ver el resumen ejecutivo de estos informes en: Alianza Voces LGBT (2019). Persecución: una guerra contra la diversidad en Colombia. Disponible en: http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/03/A-0706_Resumen-ejecutivo-jep.pdf

⁴⁹ Los hallazgos de Que nunca más se repita: Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Antioquia (Caribe Afirmativo, 2019a) fueron reseñados previamente en el apartado 1.1. de este capítulo.

⁵⁰ Durante la entrega, la magistrada Belkis Izquierdo reiteró que “este informe es muy importante porque visibiliza victimizaciones de poblaciones que siempre han estado excluidas” (JEP, s.f.).

⁵¹ Los hallazgos de Nos mantenemos en pie: Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Montes de María (Caribe Afirmativo, 2019b) fueron reseñados previamente en el apartado 1.1. de este capítulo.



Aunque la CEV y la JEP han mantenido su compromiso con la transversalidad de un enfoque de género que reconoce a las personas LGBT (creación y actuaciones del grupo de trabajo de género de la CEV y creación de la Comisión de Género de la JEP), y sin perjuicio de la labor realizada por el SIVJNR, aún muchas organizaciones y colectivos no han tenido la oportunidad de presentar sus casos e informes ante la JEP y la CEV, fundamentalmente porque los recursos técnicos y económicos para que los procesos de organización territorial se presenten ante estas instancias no dan abasto.

De ahí que mientras organizaciones como Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, con sus respectivas organizaciones aliadas, han logrado presentar informes sobre las violencias hacia personas LGBT en los territorios del Urabá antioqueño, Montes de María, Sur de Córdoba, Tumaco y Sur del Tolima, no se ha allegado información suficiente respecto a la forma en que el conflicto afectó a las personas LGBT en muchos territorios del país. El tiempo para la presentación de los informes es corto, y sin apoyo técnico y económico será imposible que muchas organizaciones presenten los casos de los que tienen conocimiento.

Por otro lado, si bien la CEV y la JEP han recibido estos informes, aún resta esperar qué ocurre con el análisis y uso de esta información. En el caso de la CEV, qué tipo de reconocimiento hará esta sobre la violencia contra personas LGBT cuando publique su informe final sobre el conflicto armado al término de su mandato. En el caso de la JEP, el avance de los procesos y el reconocimiento judicial que se logrará respecto a las violencias contra personas LGBT por parte de los comparecientes.

En definitiva, el tipo de reconocimiento que hagan tanto la CEV y la JEP de las violencias contra personas LGBT en el conflicto armado marcará su contribución a la erradicación de los prejuicios y estereotipos que fundamentaron las violencias hacia las personas LGBT en el conflicto armado. Si se reconocen públicamente sus causas estructurales, motivaciones y fines estratégicos, contribuirán al cuestionamiento del sistema patriarcal y binario sexo-género y de los prejuicios y estereotipos relacionados con las personas LGBT (Caribe Afirmativo, 2019c). Esto será indispensable para transformar a Colombia en un país en que el haya garantía de no repetición para todas y todos, sin importar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género.

3.6. Conclusiones

Los grupos y subgrupos LGBT han sido históricamente vulnerados en el marco del conflicto colombiano (y lo siguen siendo en espacios donde el posconflicto ha mutado en otras violencias, con los mismos y distintos actores) por grupos armados al margen de la ley y por la Fuerza Pública. Y ante estas vulneraciones, la respuesta del Estado ha sido precaria, lenta y revictimizante. Sin embargo, en todos los territorios las personas LGBT resisten. En el Caribe colombiano las diversidades sexuales y de género se



niegan a desaparecer y se niegan, sin garantías suficientes, a transformarse en el ideal del patriarca que despoja de las tierras y de los cuerpos.

A pesar de la firmeza, resistir no puede ser un proceso solitario y desprotegido. La resistencia que reivindica se ejerce desde todos los frentes, y es ahora cuando las personas LGBT están conociendo la posibilidad de recuperar todos los espacios negados.

El primer escenario desde el que han venido trabajando, ya por muchos años, las personas y grupos de personas LGBT es el personal. En desarrollo de la máxima feminista de que lo personal es político, en el Caribe colombiano las lesbianas, bisexuales, gais y trans resisten desde lo social en dos frentes: desde la reconstrucción de la memoria individual y colectiva, trabajando conjuntamente por la reestructuración de todas las violaciones sufridas desde la narración, la creación y el encuentro entre víctimas; y desde la conquista del espacio público como territorio de expresión, donde la cultura y el autoreconocimiento procuren resarcir todos los años de exclusión, desplazamiento y vulneraciones frente a sus derechos a la ciudad, al territorio y la circulación en libertad.

Conjuntamente a los esfuerzos de las personas LGBT, la resistencia es y debe ser materialmente práctica, obligada por la ley y por los mandatos constitucionales, de obligatorio cumplimiento para las autoridades y de real transformación para las víctimas.

En atención a estos mandatos superiores, desde la publicación de la Ley de Víctimas, Ley 1448 de 2011, los funcionarios y servidores, en representación del Estado, están en la obligación de, entre otras cosas, reconocer el enfoque diferencial a las personas LGBT, sensibilizarse sobre las nociones de orientación sexual, identidad y/o expresión de género diverso, incentivar los procesos de reconocimientos de víctimas y ofrecer medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral y transformadora. Sin embargo, los informes presentados por organizaciones de derechos humanos han reflejado la carencia de personal capacitado en LV, y en especial en enfoque diferencial, en los municipios de la región, lo que entorpece el autoreconocimiento de las víctimas como población vulnerada en función de su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa (Caribe Afirmativo, 2015)

Frente a la inoperancia del Estado en relación con las disposiciones reivindicativas previstas en la LV –expedida hace casi una década-, los mecanismos resultantes de la firma del Acuerdo Final han amparado significativamente los derechos de las personas víctimas LGBT. Para tales efectos, la JEP y la CEV han creado espacios con enfoque de género y diferencial, entendiendo que el enfoque de género en sentido amplio abarca también el enfoque LGBT, desde los que procuran la reparación individual y colectiva de personas y grupos de personas LGBT, a través de la reconstrucción de la memoria personal y territorial, del esclarecimiento de la Verdad; del reconocimiento por parte del Estado a las personas LGBT como víctimas; y del rastreo, tanto de las vulneraciones en los derechos humanos de las personas sexo-género diversas en el marco del conflicto, como de los registros – oficiales y extraoficiales – de la situación de estas poblaciones antes, durante y después de las disputas.



4. Derechos humanos e interseccionalidad

Si por ser mujer te discriminan, ¿te imaginas ser una mujer negra y lesbiana?

(Testimonio de una mujer lesbiana, Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2019)

Las violencias contra las personas LGBT⁵² se desarrollan de modo circular. Este círculo se refuerza o se debilita mediante otros niveles de discriminación asociados a las identidades que viven las personas y los sistemas de opresión que influyen en sus vidas. Siguiendo a Viveros (2016), a la categoría analítica de este círculo de violencias se le ha denominado “interseccionalidad”, expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder que experimentan las personas (Caribe Afirmativo, 2020). De esta manera, la experiencia situada para un hombre gay afro implica convivir con violencias asociadas al racismo y prejuicios por su orientación sexual. Si esta persona, en vez de ser un hombre gay afro, fuera una mujer lesbiana afro, viviría también las violencias asociadas al hecho de ser mujer. Más que una suma de opresiones, este análisis debe permitir la interrogación en contexto, analizando también cómo factores como el territorio, la condición socioeconómica, la situación de movilidad, entre otros, afectan su vida (Viveros, 2016; Caribe Afirmativo, 2020).

En este capítulo se propondrá un análisis interseccional de las violencias que sufren las personas LGBT en la región Caribe, desde diferentes identidades de las personas LGBT. Primeramente, aquellos casos de las personas LGBT reconocidas en comunidades afrodescendientes e indígenas. Más adelante, se dedicará un apartado individual a exponer la situación de vulneración en los derechos humanos que sufren las personas LGBT venezolanas en movilidad humana en el tránsito del proceso migratorio y en el asentamiento en sus nuevos territorios, es decir, en las regiones colombianas. Finalmente, el último apartado del capítulo se centrará en analizar las violencias específicas y diferenciadas que afectan a las mujeres lesbianas, las mujeres bisexuales y las mujeres trans en la región, revisando también los impactos.

4.1. Diversidad sexual y de género en contextos étnicos-raciales

Durante los últimos diez años, Caribe Afirmativo ha estado trabajando en distintas zonas del país con amplia presencia de comunidades étnicas y raciales, como indígenas, afrodescendientes, palenqueras y raizales. Territorios con alta población indígena como el departamento de La Guajira, las subregiones del Urabá antioqueño y el Sur de Córdoba, y otros con alta presencia de población afrodescendiente como Bolívar y Nariño, han significado grandes retos



en materia de trabajo por la diversidad sexual y de género. Por ello, se inició desde 2014 una ruta de incidencia para explorar cómo se viven el género y las sexualidades diversas en estas comunidades, y promover la articulación para que las condiciones de las personas sexo-género diversas⁵³ de estas comunidades mejoren. Investigaciones como *Raros y oficios* (2013), *Cuando dejamos de ser fantasmas* (2010), *Desenredando prejuicios* (2010), *¡Es ahora!*⁵⁴ (2019) y *Contrastes* (2020) de Caribe Afirmativo han sido reflejo de este trabajo.

Para abordar la experiencia de ser una persona sexo-género diversa que se autoreconoce como afrodescendiente o indígena en los territorios mencionados ha sido necesario, en primer lugar, analizar las concepciones socioculturales que se tienen frente al sexo y el género en sus comunidades. Así pues, se puede afirmar que la influencia de la cultura occidental colonizadora de poblaciones indígenas nativas y esclavista de millones de personas provenientes de África ha sido esencial en la concepción actual sobre la sexualidad y el género (IDCARÁN, 2016).

En lo que respecta a las personas afrodescendientes, por ejemplo, es fundamental identificar el accionar del esclavista para entender los roles que históricamente se asignaron a hombres y mujeres en el territorio, puesto que son resultado también del intento por erradicar las costumbres africanas que las personas esclavizadas traían de sus tierras. Así, por ejemplo, los españoles al asignar a los afrodescendientes los trabajos físicos sentaron las bases también la hipermasculinización que se tiene frente a esta comunidad (Curiel, 2009; Caribe Afirmativo, 2020). Con las mujeres afro, a quienes también asignaban trabajos físicos, los esclavistas se preocuparon más por relegarlas al cuidado del hogar de las familias españolas, donde se encargaban de la limpieza, la alimentación y atención a los hijos de las mujeres blancas, lo que soporta aún estereotipos hacia las mujeres afro con relación a labores de cuidado. También estatuyeron la idea de la “disponibilidad” sexual de las mujeres esclavizadas para sus dueños, contraponiéndola a la idea de pureza y virginidad de las mujeres blancas, violencia que legitimó por siglos la hipersexualización de las mujeres afro (Viveros, 2016; Caribe Afirmativo, 2020). Al respecto relata un hombre gay afrodescendiente en el informe *¡Es ahora!* (2019) que “hay unos roles familiares bien marcados: el hombre y la mujer. A mí me dicen que estoy perra-teando la raza, que soy un marica... que sea varón”.

Estos imaginarios que se configuraron en torno a hombres y mujeres afro e indígenas en los territorios colonizados influyen simbólicamente en los roles de

⁵² Y en general contra cualquier persona

⁵³ A pesar de que a lo largo de este informe se utiliza la sigla “LGBT” como término político, en este apartado se hablará de “personas sexo-género diversas” en aras de respetar el autoreconocimiento de las personas al interior de comunidades indígenas y afrodescendientes, pues estas no siempre se reconocen dentro de lo “LGBT”, sino que hacen uso de otros términos locales como *marica*, *asinasá* (marica en wayuunaiki), *machorrina*, *power*, entre otros.

⁵⁴ Informe construido de manera conjunta con Colombia Diversa.



género que hoy son asignados a unas y otros, imponiendo características específicas, tales como la heterosexualidad obligatoria (Viveros, 2016).

Reconociendo la diversidad sexual y de género en comunidades afrodescendientes

Si vas y preguntas si hay personas negras LGBTI, te van a decir que “allá no hay eso”. Allá todos son hombres, mujeres, pero no hay eso. Es algo que se queda en la casa, el cuarto y ya. Aunque todo el mundo sabe quién es y quién no es, nadie habla del tema.

Entrevista a mujer lesbiana. (Caribe Afirmativo, 2019)

Un día me encontraba lavando ropa en la casa de una vecina, con eso me ganaba la vida... Yo suelo estar vestida de mujer todo el tiempo, y nunca había tenido problema, en mi casa me aceptan y soy orgullosa de ser travesti; pero cuando el barrio se calentó y entraron las Convivir un día el jefe de ellos me vio y me dijo que dejara de vestir de mujer, que yo era un hombre y además negro, que debía estar trabajando y no haciendo maricadas, yo no creí que hablaba en serio, pues nadie me lo había reprochado. No le hice caso, y al día siguiente llegó con unos de sus muchachos a mi casa y me tomaron a la fuerza y me golpearon y casi me matan; me tocó irme del barrio, no me dejaron ni despedir de mi mamá ni recoger mis cosas, y ahora pude regresar ya que al jefe lo mataron, pero esta vez vine vestido de hombre.

Entrevista a mujer trans. (Caribe Afirmativo, 2011)

Partiendo de lo anterior, Caribe Afirmativo en su investigación Con-trastes (2020) identificó que, al igual que en las comunidades indígenas, para las comunidades afrodescendientes la colonización impuso, bajo pretextos religiosos, roles de género a hombres y mujeres. Estos roles e identidades, que aún hoy están sosegados en las comunidades afrodescendientes, limitan las formas de vivir el género y la sexualidad de sus miembros, entre tanto quien es percibido de transgredir la heterocisnorma es juzgado como una vergüenza por no legitimar ni reafirmar las características hegemónicas obligatorias. En este sentido, ser una persona afro sexo-género diversa implica subvertir expectativas sociales, y ha significado episodios dolorosos para ellas y ellos.

La violencia por prejuicio sigue siendo una categoría constante en la vida de las personas afrodescendientes sexo-género diversas en departamentos como La Guajira, Bolívar y Nariño, y pese a que sus manifestaciones varían de acuerdo con el territorio, son vulnerables a la discriminación social tanto dentro de las comunidades afrodescendientes como por parte de personas no afrodescendientes.



No obstante, la agudización de las violencias hacia estas personas se mantiene oculta en las comunidades afrodescendientes, donde es común escuchar que “no hay de eso” cuando se pregunta por personas sexo-género diversas. Al respecto asegura una mujer lesbiana palenquera que:

Si vas y preguntas si hay personas negras LGBTI, te van a decir que “allá no hay eso”. Allá todos son hombres, mujeres, pero no hay eso. Es algo que se queda en la casa, el cuarto y ya. Aunque todo el mundo sabe quién es y quién no es, nadie habla del tema. (Entrevista a mujer lesbiana, Cartagena, 2018)

El subregistro de personas sexo-género diversas en estas poblaciones se debe a los estereotipos que se mantienen sobre lo que implica ser afrodescendiente, usualmente asociado a la hipersexualización o hipermasculinización de los cuerpos, por lo cual suele ser invisibilizado. Por ejemplo, en ciertas comunidades afrodescendientes se mantiene la creencia de que “eso” proviene del hombre blanco, y por tanto no se da en el hombre negro, y si se da, es resultado de la interacción con el blanco, quien ha intentado exportar a sus comunidades las “desviaciones” (Caribe Afirmativo, 2020).

Esta invisibilización de la población afro sexo-género diversa, que resulta en el aniquilamiento simbólico de la misma, acrecienta el desplazamiento geográfico intermunicipal e intramunicipalmente, a razón del deseo de gozar de libertad en la expresión de las sexualidades y/o el género de las personas. Ciudades más grandes reciben entonces a quienes dejan sus territorios, tal es el caso de Cartagena, donde arriban personas sexo-género diversas afrodescendientes al Centro Histórico para encontrarse con sus parejas, travestirse y ejercer el trabajo sexual sin las restricciones de sus entornos más cercanos (Caribe Afirmativo, 2020). A propósito de este fenómeno, relata una mujer lesbiana que:

Hay lugares donde puedes ser y otros no. En Cartagena, en el centro puedes ser libremente por el turismo y te sientes segura, y que nadie te va a decir algo. Pero en los barrios hay muchas más agresiones simbólicas: por ejemplo, yo voy con una chica agarrada de manos, y el vecino te va a mirar raro, le va a comentar a una y a la otra, y así. A mí eso no me importa, pero trato de no hacerme visible en mi casa por mi familia, en la que aún no puedo llevar a mi novia, entonces creo que cada situación es distinta. (Entrevista a mujer lesbiana, Cartagena, 2018)

Ahora bien, si estos entornos familiares o de sociedad civil resultan hostiles para las personas afrodescendientes sexo-género diversas, la situación se recrudece cuando son los actores armados los que representan situaciones de vulnerabilidad para estas personas. Frente a estas vulneraciones es de especial cuidado la emprendida por los miembros de la Fuerza Pública. Durante algunas jornadas de trabajo de campo en Riohacha en el 2018, Caribe Afirmativo registró dos episodios de violencia en el espacio público hacia personas sexo-género di-



versas afrodescendientes por parte de miembros de la Policía. En el primer caso, acaecido en una zona urbana de la ciudad, un policía se mofó de un hombre gay frente a otros ciudadanos; y en el segundo caso, en una zona rural del distrito, ante una denuncia por hurto, secuestro y violencia sexual realizada por un joven gay afrodescendiente, la Policía revictimizó a la víctima, menospreciando y burlando el hecho (Caribe Afirmativo, 2020).

Ahora, si en el ejercicio libre de las personas afro sexo-género diversas hay una mayor y diferenciada situación de posibles violaciones de derechos humanos, es aún más alarmante el nivel de vulneraciones que sufren en los territorios quienes además son mujeres.

En el caso de las mujeres lesbianas afrodescendientes, estas han manifestado que la invisibilización es la realidad a la que se ven sometidas debido a las múltiples presiones sociales que a diario enfrentan. Asumiendo esta exclusión material y simbólica de la orientación sexual de las mujeres lesbianas afro, los entornos familiares y sociales se vuelven particularmente hostigantes cuando se devela la orientación sexual de una de ellas. Según una de las entrevistadas, esta invisibilización de las mujeres lesbianas en los contextos afrodescendientes se debe a que:

Se asume que solo los hombres son los que pueden ser gais, pero la mujer es quien tiene que estar al servicio del marido, el abuelo y el papá. Creo que hay una resistencia más simbólica en la casa – de la que no se habla – y como no le sirves a ese hombre, hay presiones sociales y familiares: ¿cuándo vas a traer al novio? Y creo que, en las mujeres por eso del servicio, aún se siente un poco más la lesbofobia. (Mujer lesbiana, entrevista, Cartagena, 7 de febrero 2018).

Aquello conlleva a la trivialización de las mujeres lesbianas en esos contextos, manteniendo la idea de que “es una etapa”, es algo “pasajero”, o que está “confundida” y que necesita conocer un hombre. De ahí también que algunos hombres padres de familia afrodescendientes entrevistados aseguraran que “es más difícil que llegue el hijo con un novio. Es más difícil tanto pa’ la mamá como pa’ l papá, y más complicado pa’ la mamá porque quiere que su hijo sea todo un varón” (Entrevista, Cartagena, 7 de febrero 2018).

En otros territorios, como Riohacha, reconocerse mujer lesbiana afrodescendiente resulta también complejo, en tanto se evidencia que uno de los impactos diferenciados y simbólicos de los patrones sociales ya descritos es el auto-ocultamiento de la orientación sexual y la expresión de género diversa por miedo a las represalias sociales contra ellas. Al respecto, expone un activista LGBT en Riohacha que “acá son más en su clóset, no hay muchas visibles. Yo digo que por presión social y porque no tienen garantías para ser lesbianas. A veces piden que por favor no las traten socialmente” (Líder afro, entrevista, Riohacha, 1 de marzo 2018).



Finalmente, otro ciclo de violencias lo sufren las personas sexo-género diversas afrodescendientes que se identifican como trans. Por su parte, las mujeres trans – con mayor visibilidad en Cartagena y Riohacha – son hipersexualizadas y, por tanto, son representadas en el imaginario colectivo como objetos de deseo sexual, lo que las hace aún más vulnerables a las violencias en el espacio público. Por su parte, los hombres trans afro⁵⁵ son casi desconocidos, pues sus procesos de auto-reconocimiento público son recientes. En sus comunidades, los hombres trans que no cumplan con los estereotipos impuestos sobre hombres afrodescendientes siguen siendo leídos socialmente como lesbianas, o “marimachas”, y reciben violencias similares a estas últimas. De igual manera, la exclusión por parte de las familias no se hace esperar, pues estas identidades y expresiones de género son entendidas como “demoniacas” en muchos casos (Caribe Afirmativo, 2020).

Reconociendo la diversidad sexual y de género en comunidades indígenas

Ella es lesbiana y ahora por ahí la ves parida... con un hombre. Tú sabes más o menos por dónde viene la cosa ¡Por la presión! De pronto ella por su papá y por la mamá también... acá en Uribia hay bastantes, como en todas partes, pero muy ocultas.

Entrevista a mujer lesbiana de Uribia en 2018 (Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2019, p. 25)

A partir de las entrevistas realizadas a varias personas LGBTI y líderes y lideresas Wayúu frente al tema, así como de la realización de una mesa de diálogo con autoridades tradicionales Wayúu, se pudieron identificar unos patrones generales sobre los prejuicios existentes sobre tener una orientación sexual, identidades y/o expresión de género diversa en la cultura Wayúu. Frente a la pregunta sobre estas realidades, un funcionario que fungía como autoridad tradicional indígena en la región manifestó que:

Ese tema es muy cerrado en nuestra cultura. De pronto hablar de un marica en un hogar, eso ya es sagrado. Aquí ver a un homosexual en un hogar como dice uno, la gente critica, habla mal. Que a ese papá qué le pasó que dejó meter a su hijo en ese sexo. Es aterrador. Lo mismo pasa en el lesbianismo. (Autoridad tradicional, mesa de diálogo con autoridades tradicionales, Uribia, 29 de junio 2018)

En la cultura Wayúu, las mujeres tienen la capacidad de parir, y el hombre el deber de cuidar de ella y de sostenerla. De lo contrario, se considera una ofensa si un hombre rechaza construir su vida junto a una o más mujeres. Se sale de la norma

⁵⁵ Los hombres trans empiezan a visibilizarse de hace cuatro años.



y ya no es un hombre digno de su cultura, puesto que no refleja con exactitud los comportamientos de las masculinidades hegemónicas. Afirmo un hombre Wayúu gay que “lo ven como algo malo. Algo feo. Porque dios hizo al hombre y a la mujer, y la mujer y el hombre deben juntarse, entonces es algo que no es de dios” (Hombre Wayúu gay, entrevista, Uribia, 31 de enero 2018, citada en Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, 2019, p. 26).

Reacción similar suscitan las diversidades de las mujeres lesbianas Wayúu, quienes dejan de ser “dignas” para su comunidad al negarse a preservar su cultura, al dejar de usar mantas o al oponerse a tener hijos o esposos. Por su parte, la violencia contra las mujeres trans Wayúu se traduce en la explotación bajo la excusa de “si eres eso, ponte a cocinar, pues tienes que actuar como mujer”, lo que evidencia los roles de cuidado y labores domésticas con los que las mujeres y la feminidad son asociadas en el ámbito privado (Caribe Afirmativo, 2020), como es el caso de Georgina, mujer trans Wayúu de Uribia quien “se dedicaba a planchar y lavar a las casas como única posibilidad de ingresos para vivir” (Lideresa Wayúu, entrevista, Riohacha, 2 de marzo 2018).

En el imaginario colectivo, tanto urbano como rural, se relaciona prejuiciosamente la homosexualidad con el sexo, las drogas, el alcohol y el trabajo sexual, por lo que en la mayoría de los casos las personas deciden mantenerlo en la reserva y no sacarlo a la luz pública por temor a sus familias⁵⁶, en especial porque la familia es la base de la vida Wayúu, y el destierro – que pretende eliminar cualquier tipo de relación con el desterrado, física y simbólicamente – de la misma es la máxima sanción social, el castigo que recibe el individuo por salirse de las normas de su cultura.

La ejecución del destierro no acarrea necesariamente el desplazamiento de rancherías, pero la persona desterrada termina huyendo a causa de los malos tratos de su familia. Frente a esta práctica reflexiona una autoridad local (2018) que “el destierro es grave. Es terrible. Es una exclusión física, mental, total. Apartada. Con tanta cosa termina yéndose porque cómo va a estar si ni siquiera puede sentarse debajo de la enramada sin compartir” (Caribe Afirmativo, 2020).

En virtud de expresar libremente sus sexualidades, las personas sexo-género diversas indígenas prefieren desplazarse hasta ciudades capitales como Riohacha, Barranquilla, Santa Marta o Bogotá, o incluso cruzar la frontera hasta Venezuela.

⁵⁶ Para dimensionar la renuencia de las familias Wayúu de aceptar en su seno a personas LGBT es preciso referenciar que aún en partes de la zona rural se tiene la creencia de que la homosexualidad es una especie de castigo a la persona y la familia, como resultado de alguna acción mala del pasado. Por ello, es considerado un demonio que habita su cuerpo y la solución es una “pócima” que es recetada por una espiritista, como asegura un joven líder Wayúu de Riohacha: “la pelan, la calientan en agua y se le hace un baño (a la persona) y se le da de bebida, eso hace que las hormonas se levanten. Hace hasta que las cuerdas vocales vuelvan a ser nuevamente de hombre” (Líder Wayúu, entrevista, Riohacha, 1 de marzo 2018).



Frente a la posición de la comunidad Wayúu sobre la población LGBT, una de las lideresas entrevistadas asegura que:

En el contexto de la organización sociocultural del pueblo Wayúu, la población LGBTI no es bien vista, no son aceptados, causan en las familias de las que hacen parte pena, llegan hasta a agredirlos física y verbalmente (...) esa persona es tirada al olvido. Si se puede desterrar que se destierre, y si queda en la familia queda como el sirviente, el que hace las cosas, y si estás escondido mejor para que no te dejes ver de las personas. (Entrevista a mujer Wayúu, Uribia, 28 de febrero 2018)

Aunque el desplazamiento de estas personas a la zona urbana de La Guajira representa grandes diferencias para los individuos, también somete a estos a símbolos prejuiciosos igual de violentos a los de las zonas rurales del departamento, tales como miradas acusadoras, insultos y golpes por parte de la sociedad civil y de las autoridades. Así lo señala Kelly, una de las pocas mujeres trans venezolanas que vive en la Uribia urbana, quien relata que “la mayoría de los homosexuales de acá son centro de burla de los demás, incluso se dejan manosear porque se sienten que es lo que deben hacer por ser gais” (Mujer trans, entrevista, Uribia, 28 de febrero 2018).

Ahora, en cuanto a las afectaciones particulares que sufren las mujeres lesbianas y las mujeres trans en este territorio indígena, se registran en ellas fuertes picos de violencia por prejuicio.

Por su parte, para las mujeres lesbianas salir del clóset en estos contextos implicaría violaciones a sus derechos sobre todo en dos vías: en la propinación de maltratos físicos, psicológicos y verbales por parte de la familia y el entorno privado; y en la manifestación de la violencia simbólica a través de prejuicios en forma de burlas, comentarios y miradas en el espacio público.

Para las mujeres lesbianas Wayúu entrevistadas, cuando son visibles y van “pasando por una parte, la gente murmura y mira”, les gritan “machorras” o las tratan despectivamente por su expresión de género. Incluso, en sus familias llegan a adoptar la idea de que alguien les hizo brujería y por eso son lesbianas. De ahí que ser una mujer Wayúu lesbiana esté relacionado con el silencio, el “auto-control” y el ocultamiento de sus orientaciones sexuales y expresiones de género. Al respecto, precisa una mujer trans de la región que “algunas lesbianas están deprimidas. Otras se van a otros lados para liberarse, desahogarse porque aquí no lo pueden hacer. Este es un pueblo pequeño y no tienen a dónde ir” (Mujer trans, entrevista, Uribia, 28 de febrero 2018).

En cuanto a las mujeres trans Wayúu, muchas de ellas han decidido emigrar a otras ciudades como Barranquilla y Bogotá, en las que su identidad y expresión de género sea respetada, lo cual dificulta verlas por las calles de Uribia o Riohacha. Sin embargo, en la zona rural se tiene conocimiento de dos de ellas, quienes han adoptado sus estilos de vida como mujeres desde la juventud con todo lo que ello implica: uso de la manta tradicional Wayúu, reproducción de roles femeninos, etc.



Se tiene conocimiento de que estas dos mujeres no solo fueron desterradas de sus familias, sino que sobrevivieron a intentos de feminicidio por parte de estas (Caribe Afirmativo, 2020).

Finalmente, en correspondencia con la situación para las comunidades afrodescendientes, no hay autoridad que cumpla los preceptos de ley frente a las personas indígenas sexo-género diversas. Por el contrario, cuando las autoridades son interrogadas sobre el tema no reconocen su presencia en los territorios. Para muchos entrevistados la explicación es que a las autoridades “les da pena y miedo confrontar esta realidad que acarrearía transformaciones culturales”. Esta invisibilización, en algunas ocasiones intencionada, dificulta ampliamente la adopción de medidas institucionales para promover el estudio de la situación de estas personas en las comunidades Wayúu, especialmente de la zona rural.

4.1.1. La construcción de la clase social como elemento reforzante de discriminación hacia las comunidades afrodescendientes e indígenas

El problema no es que lo que estén haciendo sea bueno o malo, sino las condiciones en que viven. Como nadie te arrienda apartamento, y si consigues uno te lo cobran doble y por adelantado, entonces toca vivir en hacinamiento. La plata nunca te alcanza para salir de la pobreza.

Entrevista a mujer trans y activista, Bogotá, julio 24 de 2011. (Caribe Afirmativo, 2013)

El abordaje directo o indirecto de la clase como elemento reforzante de discriminación es una materia que ha ganado peso en los últimos años. Con relación al asunto de fondo, es decir, las vulneraciones a las personas sexo-género diversas, se evidencia cómo en la mayoría de los casos la clase incrementa o disminuye las agresiones que una persona LGBT afro o indígena experimenta en todos los espacios de su vida.

En consecuencia, Caribe Afirmativo ha registrado casos de personas sexo-género diversas indígenas cuya única diferencia era la clase socioeconómica, soportada y construida desde las diferencias en el acceso y goce a la educación. Ante esta diferencia, en el entorno – que era el mismo – se disminuían los comentarios negativos hacia la persona de mejores condiciones socioeconómicas, mientras que las otras eran percibidas como sujetos acreedores de violencias. Con relación a este fenómeno, expresa una líder Wayúu:

Pero hay una persona de 35 años, es homosexual y espiritista. Él vive de aquí a unos cuantos kilómetros y lo llaman Alejandro. En este caso cambian las cosas, porque a él le consultan y la gente lo respeta a él y a su personalidad, porque si a él no lo respetan, le hacen el cobro. (Líder Wayúu, entrevista, Riohacha, 1 de marzo 2018)



Se pudo identificar que para el caso de los espiritistas Wayúu, un tipo de autoridad tradicional, que son hombres gais, la comunidad los reconoce como merecedores de respeto en función de la clase socioeconómica a la que pertenecen. Con las comunidades afrodescendientes pasa lo mismo: a mejor condición socioeconómica, mayor respeto hacia la persona sexo-género diversa, como si la clase “blanqueara”⁵⁷ la disidencia en el género de la raza/etnia de la persona. Manifiesta un líder afro gay que:

También tiene que ver con la posición que tenga en la sociedad, porque ella (mujer trans) es decoradora de interiores y esas cosas. En cambio, Lila, que vive en una zona vulnerable la tratan de vándala, la agreden. Eso influye mucho en una ciudad tan pequeña. (Líder afro gay, entrevista, Riohacha, 1 de marzo 2018)

Esto también se evidencia en cómo los espacios seguros para personas sexo-género diversas afrodescendientes en ciudades como Cartagena son aquellos asociados a mejores condiciones socioeconómicas como el Centro Histórico, limitando el goce de derechos a aquellos espacios o zonas en donde confluyen personas “adineradas”. Esto ha desencadenado también en que las personas afros e indígenas sexo-género diversas promuevan un discurso de que “a mayor adquisición/educación y ‘seriedad’, mayor será la aceptación y el respeto”, llegando a naturalizar la violencia hacia las personas que no encuadran en dicho molde.

La manifestación de este clasismo es también resultado del país y su herencia colonial, en el que el abandono se justifica en las zonas que han sido racializadas, donde gran parte de la población es indígena y afrodescendiente, sometiendo a estos territorios a la ausencia de garantías y, además, a la imposición de represiones cuando resisten a las condiciones precarias a las que han sido sometidas. Esta situación pone sobre la mesa el racismo estructural que existe en Colombia, donde las poblaciones visibles son las del centro blanco-mestizo. De ahí que en municipios racializados como Uribia, Riohacha y Cartagena las condiciones de pobreza sean extremas para la mayoría de su población, condenándola a educación de mala calidad, ausencia de garantías laborales, poco acceso a puestos de salud, entre otras situaciones que evidencian las desigualdades entre estos y otros territorios del país.

La discriminación de clase estructural que padecen las personas indígenas y afrodescendientes en los territorios mencionados se articula a la discriminación basada en orientación sexual e identidad/expresión de género, y cuando los individuos padecen de ambas discriminaciones se complejizan las condiciones de vida. Es decir, se multiplican los factores aparentes de discriminación, por lo que esta se agudiza y termina desencadenando otras desigualdades y violencias.

Esto no puede desconocer, además, que en ocasiones la discriminación también viene de las mismas comunidades indígenas y afrodescendientes hacia las personas

⁵⁷ Expresión utilizada citando a una de las personas entrevistadas.



sexo-género diversas, lo que restringe el goce de estas a los derechos económicos, sociales y culturales. Es evidente, por lo anterior, que el Estado no ha logrado dimensionar la complejidad de la imbricación de dos o más identidades, ni las medidas que debe adoptar para garantizar la erradicación de las discriminaciones mencionadas. Asimismo, que la diversidad sexual y de género es una realidad que se debe abordar en las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Aunque el acceso y goce de los derechos económicos, sociales y culturales, que buscan principalmente generar condiciones de vida digna para los seres humanos, resulta precario para personas indígenas y afrodescendientes en los territorios trabajados – en función de la discriminación de clase –, dicha precarización se agudiza si estas personas son indígenas y/o afrodescendientes sexo-género diversas, debido a la falta de enfoques diferenciales, a la ausencia de voluntad política, al abandono estatal de las zonas territoriales, al desconocimiento y falta de pedagogía sobre la diversidad sexual y de género. Esto impide que estas cambien sus condiciones de vida y, por ende, ralentiza los procesos de acceso y goce exitoso a los derechos que tienen.

Finalmente, y aunque el común denominador sigue siendo la violencia, es necesario resaltar que desde Caribe Afirmativo se han realizado ejercicios de articulación de las agendas afros e indígenas con las de diversidad sexual y de género, entre estos una Mesa de Interlocución entre población LGBT y autoridades tradicionales Wayúu⁵⁸ y una Mesa de Inclusión Laboral con presencia del movimiento afrodescendiente, negro y palenquero de Cartagena. De igual manera, la migración de personas venezolanas hacia municipios de la región Caribe ha promovido una mayor apertura en las comunidades locales.

Desde Caribe Afirmativo, particularmente, se espera que el trabajo que se ha desarrollado durante los últimos años en esta materia promueva la motivación en la exploración de las condiciones de vida de las personas que siendo LGBT pertenecen también a comunidades étnicas y raciales en el país, a mejorar sus realidades, a poner sobre la mesa la agenda de la diversidad sexual y de género en las comunidades indígenas y afrodescendientes de todo el país, y a que las agendas LGBT profundicen sus reflexiones alrededor del racismo y clasismo al interior de la población.

4.2 Vulneraciones a los derechos humanos de los y las migrantes y refugiadas venezolanas: proceso migratorio y asentamiento en los territorios.

Las personas LGBT en situación de movilidad humana viven con varias identidades, que conllevan sistemas de opresión que limitan sus derechos, ligadas a su orientación sexual e identidad y expresión de género, y a muchas otras que se

⁵⁸ Este primer ejercicio, que buscó explorar lo que muy poco se conocía, es apenas un esbozo de las realidades que deben ser visibilizadas para transformarlas, lo cual es una obligación estatal atendiendo al Protocolo de San Salvador y a las Convenciones contra la discriminación racial y contra todas formas de discriminación e intolerancia de la OEA.



suelen sumar como el empobrecimiento, la criminalización y el trabajo precario. Las y los migrantes, en definitiva, son la Otra y el Otro: el resquicio de diversidad que nos queda.

Sobre este tipo de experiencias existen innumerable cantidad de testimonios, como los que se comparten a continuación:

También tiene que ver con la posición que tenga en la sociedad, porque ella (mujer trans) es decoradora de interiores y esas cosas. En cambio, Lila, que vive en una zona vulnerable la tratan de vándala, la agreden. Eso influye mucho en una ciudad tan pequeña. (Líder afro gay, entrevista, Riohacha, 1 de marzo 2018)

En agosto de 2018 fue asesinada en Valledupar Lili, mujer trans venezolana, en la calle 44, donde ejercía trabajo sexual. A Lili y a sus compañeras dos hombres en una moto las amenazaron para que dejaran el lugar – aduciendo motivos transfóbicos y xenofóbicos. Lili, en el ejercicio del derecho que le asistía a la libre circulación y a la ciudad, no hizo caso. Minutos más tarde los hombres volvieron y le propinaron dos disparos que le ocasionaron la muerte. (Caribe Afirmativo, 2019)

En 2019 se recepcionó la denuncia del homicidio de Jhon González, hombre gay, migrante y venezolano, quien fue asesinado con arma blanca en Fonseca, Guajira. (Caribe Afirmativo, 2019)

El 4 de mayo de 2019 hombres armados con machetes irrumpieron en el espacio en el que ejercen el trabajo sexual las mujeres trans en Valledupar, donde se encontraban mujeres migrantes venezolanas. Durante toda la madrugada las atacaron con sus armas, propinándoles heridas a más de 20 mujeres trans. En vista de los hechos, se requirió la presencia de la policía del sector, quienes lejos de brindar asistencia a las trabajadoras sexuales, en un acto de violencia estatal estructural y cruento empezaron a dispararles, hiriendo a dos mujeres trans. (Caribe Afirmativo, 2019)

Reportan Fresa, Valeria y otras mujeres trans trabajadoras sexuales y migrantes que en Guajira en 2019 se recrudeció la violencia ellas. Fueron asesinadas 8 personas. Fueron víctimas de extorsión a riesgo de perder las zonas en las que realizan sus trabajos. Recibieron amenazas panfletarias en las que se puso en la mira a la población trans bajo el justificante de la limpieza social. En últimas, ante la inasistencia estatal, muchas de las mujeres migraron lejos de sus trabajos, familias, amigas y lugares de homosocialización. (Caribe Afirmativo, 2019)

En 2018 se presentaron abusos administrativos –en connivencia con Policía Nacional – a mujeres trabajadoras sexuales y hombres gais en Maicao. El Observatorio de Derechos Humanos de esta Corporación registra en 2018 un operativo irregular de deportación llevado a cabo por policías y servidores públicos de Maicao, efectuado con la intención



de aplicar selectivamente la ley a las trabajadoras sexuales LGBT migrantes venezolanas y a los hombres gays que tenían espacios de homosocialización en el territorio. Las autoridades las y los obligaron a subirse a un vehículo oficial donde las y los golpearon –una de las víctimas denuncia estar en el momento en estado de embarazo- y trasladaron a la Oficina de Migración de Paraguachón. Dos hombres gays que relacionaron ser colombianos también fueron llevados a Migración y se les obligó a descender del vehículo en una zona rural abandonada y en medio de la lluvia. (Caribe Afirmativo, 2019)

Así, en este aparte se aborda la situación de derechos de las personas LGBT en movilidad humana en el Caribe colombiano, y cómo se han visto afectadas por la violencia, con énfasis en aquellas provenientes de Venezuela en los últimos años. El proceso de migración masiva⁵⁹ que se ha dado desde Venezuela hacia Colombia puede ser considerado como mixto⁶⁰, debido a las diferencias en el impacto y el acceso a soluciones entre los diferentes migrantes venezolanos y venezolanas (Grupo Banco Mundial, 2018). Estas diferencias se ven marcadas en las poblaciones que han sufrido violencia y discriminación por prejuicios por xenofobia, acentuados a causa de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

Para el 01 de enero de 2020 la población venezolana representaba el 3,5 % de la población total colombiana según datos de Migración Colombia, por lo que es urgente la implementación de medidas que ayuden a suplir las necesidades de la población migrante venezolana. Para tales efectos, se implementó el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia (RAMV) como una medida para la formulación y el diseño de una política integral de atención humanitaria, que incluya “la entrega de refrigerios, hidratación, consultas médicas, primeros auxilios, kits de abrigo y aseo, alimento y apoyo psicosocial” (Bula, Castañeda y Hawkins, 2019; UNGR, s.f).

Sobre lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) estipuló que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para responder al fenómeno de movilidad humana de manera efectiva, acogiendo a los estándares internacionales de ayuda humanitaria para las y los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, víctimas de trata de personas y desplazados internos⁶¹. No obstante, las medidas implementadas hasta el momento han respondido esencialmente a medidas humanitarias inmediatas, sin esta-

⁵⁹ Las migraciones masivas se consideran como un movimiento de un gran número de personas de manera más o menos organizada, efectuada por grupos de individuos o de familias.

⁶⁰ Comprende a refugiados en el sentido del Convenio de Ginebra, así como a personas que escapaban del mismo, pero que sí eran de interés del ACNUR en virtud de su mandato, como los refugiados *de facto* en sentido amplio, entre los que se encuentran aquellos por desnutrición o pobreza extrema, lamentablemente clasificados por la mayoría de los Estados como simples inmigrantes ilegales. Así, la definición de refugiado del mandato del ACNUR viene a comprender una gama más amplia de categorías tales como los refugiados económicos o climáticos; no obstante, se trata de un documento que carece de fuerza jurídica vinculante (Prieto-Godoy, 2013).



blecerse una política clara para atender a la crisis migratoria con la responsabilidad social que se deriva del principio de no devolución, y mucho menos con un enfoque diferencial.

La ausencia de este tipo de acciones termina afectando a migrantes de grupos poblacionales que históricamente han sido discriminados y marginados, como lo son las personas LGBT. La vulneración de derechos por móviles discriminatorios hacia personas LGBT no se da únicamente durante el tránsito migratorio, sino que se extiende durante todo el proceso de movilidad humana, convirtiéndose así en el punto de partida de este fenómeno.

Con el fin de caracterizar las necesidades de la población venezolana que migró, es importante entender las motivaciones que han llevado a la población LGBT a migrar desde Venezuela hacia Colombia, las cuales van más allá de situaciones del contexto socioeconómico del país de origen, cruzando de manera transversal los distintos ámbitos de la vida de las venezolanas y los venezolanos LGBT que migraron.

En el estudio analítico-descriptivo realizado por Bula y Cuello (2019)⁶², donde hubo un acercamiento a la población migrante LGBT venezolana, se pudieron identificar dos tipos de motivaciones para el tránsito migratorio de la población venezolana: genéricas, dadas por el contexto social, político y económico, y las basadas en la violencia por prejuicio por orientación sexual, identidad y expresión de género.

Las motivaciones genéricas guardan relación con manifestaciones políticas, económicas, laborales y de seguridad.

Los migrantes políticos migran al no soportar las repercusiones de declararse abiertamente como opositores u opositoras del actual gobierno⁶³. Por su parte, quienes migran por motivaciones económicas reflejan la elevada inflación del país y la dificultad para mantener el goce de los derechos fundamentales y costearse suministros esenciales (vivienda, servicios).⁶⁴ A estos motivos genéricos se suma el de la inseguridad, a razón de las altas cifras de criminalidad por las que atravesaba Venezuela⁶⁵ (Amnistía internacional, 2019; Human Rights Watch, 2017).

⁶¹ Una persona refugiada ha sido solicitante de protección internacional -o asilo-. Las personas refugiadas, solicitantes de protección internacional (es decir, personas que aún no tienen ni el estatuto de refugiado, la protección subsidiaria concedidas o la denegación) son migrantes.

⁶² El estudio se llevó a cabo en el periodo comprendido entre septiembre de 2017 y septiembre de 2018. La población objetivo son las personas que se autorreconozcan como LGBT migrantes venezolanas en Colombia, a quienes se tuvo acceso a través de los escenarios propiciados por la organización Caribe Afirmativo. Las técnicas de investigación utilizadas son la revisión literaria, que consiste en conocer de fuentes primarias y secundarias; lo que otros autores e instituciones han trabajado sobre el tema; y la entrevista a 27 personas.

⁶³ Bajo esta motivación, José (nombre protegido), 21 años, relató a la prensa que tuvo que salir de Venezuela porque sufrió persecución por parte de un grupo político por ser activista LGBTI (El Comercio, 2019).

⁶⁴ En el estudio de Bula y Cuello (2019) se encontró que de las personas entrevistadas, ciertos hombres gais y bisexuales migraron con el fin de tener oportunidades para terminar sus estudios, mientras que ciertas mujeres lesbianas buscaron migrar para el sostenimiento de sus familias.



Ahora bien, el segundo tipo de motivaciones puede entenderse como un fenómeno social que tiene su origen en la violencia por los prejuicios contra las personas LGBT a razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género. Dicha violencia por prejuicios hacia personas LGBT se da por parte de diferentes actores y en diferentes entornos, participando las comunidades donde viven, bandas criminales y el mismo Estado.

En muchos de los casos, las violencias enunciadas ocurrían, en primer lugar, en el ámbito familiar, cuando las personas decidieron hacer pública su orientación sexual, identidad o expresión de género. A raíz de las respuestas de rechazo por parte de las familias, muchas se vieron obligadas a buscar autonomía económica para poder vivir libre de las violencias. Lo anterior, sumado a la coyuntura socioeconómica del país, les hizo pensar muchas veces que migrar hacia Colombia, un Estado donde existe normativamente un reconocimiento de derechos de las personas LGBT, podía favorecer el desarrollo de sus planes de vida.

Luego de estas violencias, las personas también relataban que se presentaban otras acciones violentas encaminadas a la vulneración o a eliminación de los derechos fundamentales de las personas LGBT, tales como insultos y malos tratos desde las comunidades, amenazas a activistas y defensores y defensoras de los derechos de las personas LGBT, extorsiones por parte de bandas criminales, agresiones a mano de agentes estatales y paraestatales, y denegación de medicamentos antirretrovirales para aquellas personas con infecciones de transmisión sexual⁶⁵, todas ellas relacionadas con su OSIGEG diversa.

Estas violencias, sumadas también a la esperanza de encontrar un lugar con mejores condiciones socioeconómicas y jurídicas para el ejercicio de sus derechos, han llevado a las personas LGBT a migrar desde Venezuela hacia Colombia. Sin embargo, desde el proceso de tránsito migratorio han visto cómo se les han violado sus derechos por el hecho de ser hombres gais, mujeres lesbianas, personas bisexuales y trans perciben, y también por estar migrando desde Venezuela hacia Colombia (Castañeda, Bula, Hawkins, 2019).

Muchas de las personas, debido a las motivaciones por las que migran, o a las diferentes barreras estatales y restricciones a la libre circulación que se han originado en las relaciones internacionales manejadas por los gobiernos de Colombia

⁶⁵ De acuerdo con el portal web Insight Crime (2019), a finales de 2018 Venezuela era el país más violento de la región por encima de El Salvador y Honduras, registrando 81,4 homicidios por cada 100.000 habitantes. Para tener una idea de cuánto representa esto, el siguiente país en la lista es El Salvador con 51 homicidios por cada 100.000 habitantes, mientras que Colombia tiene 25 homicidios por cada 100.000 habitantes lo que es un poco más de la tercera parte de los que se presentaron en Venezuela en el 2018.

⁶⁶ Este último ha significado que para el 2019 el VIH/SIDA haya llegado a niveles similares a los que tenían en los años 80 en Venezuela (El Espectador, 2019), cuando los antirretrovirales no se habían establecido como protocolo para tratar la enfermedad (El País, 2018).



y Venezuela, deben hacer los tránsitos de manera irregular (Bula, Castañeda y Hawkins, 2019), enfrentándose así a actores estatales, paraestatales y de población civil que, aprovechándose de estas condiciones, violan los derechos fundamentales y la integridad física y psicológica de los y las migrantes LGBT.

En cuanto a los actores estatales, en la investigación realizada por Bula y Cuello (2019) se encontró que la mayoría de migrantes venezolanos y venezolanas relataron que las autoridades estatales habían sido de gran ayuda brindando información acerca del proceso migratorio. Sin embargo, algunos habían utilizado su posición de poder para extorsionar y sacar provecho económico de la situación en que se encontraban los y las migrantes LGBT. Tal es el caso de la Guardia venezolana y la Fuerza Pública colombiana, quienes a veces solo les permitían el paso si entregaban dinero. En otros casos había agresiones físicas y verbales por ser personas con OSIGEG diversas.

En el caso de los actores paraestatales, de los que se estima que en el paso fronterizo entre Venezuela y Colombia hay varias bandas criminales⁶⁷, la violencia puede llegar a ser diferenciada contra hombres y mujeres⁶⁸. Los hombres gays y bisexuales suelen ser víctimas de robo y agresiones físicas y verbales, mientras que las mujeres LBT denunciaron mayoritariamente abusos, acoso, violaciones y la vinculación a redes de trata de personas. Así, una mujer lesbiana narró que durante el tránsito migratorio estuvo desprovista de toda protección legal y garantía de derechos, y que ella y sus parejas fueron agredidas verbalmente por la persona que manejaba el vehículo, quien intentó abusar de ellas y amenazó con venderlas.

Siguiendo en el texto el orden lógico del proceso migratorio, las y los migrantes que superan el tránsito migratorio comienzan el proceso de asentamiento en el territorio. Los migrantes venezolanos y las migrantes venezolanas también encuentran en este paso vulneraciones a sus derechos, debido a que las condiciones de marginalidad se reproducen en los territorios de destino⁶⁹, en contextos de violencias normalizadas e institucionalizadas contra las personas LGBT, lo que agrava la situación de violencia hacia los y las migrantes LGBT provenientes de Venezuela.

Aunque Colombia haya sido pensada por los y las migrantes como un país de paso, las medidas impuestas por otros países de Latinoamérica para frenar el ingreso

⁶⁷ Que utilizan trochas para el contrabando en la zona, afectando alrededor de 35 mil personas que transitan en el territorio (Deutsche Welle, 2019).

⁶⁸ Sufren, sin embargo, en igual proporción de extorsiones y abusos por parte de la población civil que, al igual que los agentes estatales y paraestatales, en ocasiones sacan provecho de las condiciones de marginalidad en las que se da el tránsito migratorio de las venezolanas y los venezolanos hacia Colombia.

⁶⁹ Las personas migrantes venezolanas, se asientan en su mayoría en los departamentos de: Bogotá, Norte de Santander, Antioquía, La Guajira, Atlántico, Valle del Cauca (El Tiempo, 2019).



de ciudadanos y ciudadanas venezolanas a sus territorios⁷⁰ ha obligado a los y las migrantes a establecerse en contextos hostiles en el territorio colombiano, en los que viven doble discriminación: por ser personas venezolanas y por ostentar orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (Bula y Cuello, 2019). Esta discriminación en su doble vertiente se vive en todo tipo de espacios, sean públicos o privados⁷¹, adoptando el espacio público mayor alcance como escenario de la violencia segregacionista y discriminatoria, ya que permite exponer y avalar colectivamente las condiciones de subordinación y marginalización a las que se pretende someter a la o el migrante.

El núcleo de las violencias hacia las y los migrantes se halla en la búsqueda por anular al otro al desconocerle los derechos y denegarle la calidad de igual. Estas prácticas violentas, segregacionistas y excluyentes se ven acentuadas cuando la y el migrante tiene una orientación sexual, identidad o expresión de género que insubordina las normas sociales preestablecidas en los territorios de asentamiento. Al respecto, Bula y Cuello (2019) documentaron el caso de un hombre gay venezolano que comentó cómo fue insultado por ser “marica”, venezolano y “venir a dañar y robar las cosas”.

Constatada la vulneración material a los derechos de los y las migrantes venezolanos y venezolanas en el territorio colombiano por parte de todos los actores sociales, cabe preguntarse sobre el rol que tiene el Estado en la protección y restauración de la población migrante – en especial de la población migrante LGBT.

Lo cierto es que la población LGBT venezolana migrante también ha encontrado dificultades con las instituciones estatales, que históricamente han entorpecido el acceso efectivo a la justicia para personas LGBT migrantes en Colombia, así como el reconocimiento de sus derechos y sus ciudadanías (Marshall y Bottomore, 2007). De acuerdo con Castañeda, Bula y Hawkins (2019):

[...] la falta de acceso a derechos se ha agravado hasta el punto de que hombres gays, mujeres lesbianas y trans han tenido que dedicarse al trabajo sexual para poder subsistir en condiciones de vulnerabilidad aún mayor por la falta de garantías para el derecho a la salud, la discriminación e incluso la presencia de organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas y la extorsión. (p. 151)

En este proceso de acceso a la justicia se violentan y vulneran repetidamente los derechos fundamentales de las y los migrantes venezolanos LGBT, que ven menoscabadas las oportunidades de reparación por el abuso de las autoridades competentes que aumentan los trámites o simplemente dejan impunes los actos violentos. A esto hay que

⁷⁰ Por ejemplo, la imposición de visas por parte de Ecuador y Perú a venezolanos y venezolanas.

⁷¹ En el boletín número 7 publicado por el Proyecto Migración Venezuela se encontró que los 3 espacios o momentos donde mayormente han sido discriminados los venezolanos y venezolanas han sido en la calle, en el trabajo o en la búsqueda de empleo y en una tienda, banco o restaurante (Proyecto Migración Venezuela, 2019).



agregar el hecho de que muchos y muchas han ingresado de manera irregular al país, por lo que, motivados por el miedo a la deportación forzada, se sienten menos seguros con la idea de acercarse a las autoridades.

Estas vulneraciones desde todos los sectores de la sociedad a los y las migrantes LGBT venezolanos y venezolanas incumple lo adscrito por Colombia en la Declaración de Cartagena (1982), en la que se compromete a fortalecer los programas de protección y asistencia a los y las migrantes, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como las disposiciones sobre los derechos de migrantes previstas por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Los derechos fundamentales de los migrantes LGBT que deberían ser primordialmente satisfechos por el Estado colombiano son los derechos a la vida, a la salud, al trabajo y a la educación.

El derecho a la vida debe ser respetado para todas las personas que habiten el territorio, sean ciudadanos o no. De acuerdo con Bula y Cuello (2019):

[el derecho a la vida] reconocido tanto en el derecho internacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948; Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969; Pacto de Derechos Civiles y Políticos 1966) como en el nacional (Constitución Política de Colombia 1991), debe garantizarse no solo a partir de la existencia biológica sino también en condiciones dignas (Corte Constitucional 2007), lo que implica para el Estado la obligación de respetarla y protegerla. (Corte Constitucional 2010). (p. 187)

Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, las instituciones que se presume deben ser garantes de estos derechos no tienen conocimiento de los procedimientos para una atención con enfoque diferencial. O, simplemente, los prejuicios actúan en razón de la justicia, como en el caso de Lili⁷², mujer trans venezolana trabajadora sexual que fue asesinada en Valledupar (Caribe Afirmativo, agosto 16 de 2020) después de ser amenazada junto a otras compañeras, o el caso de 7 mujeres trans que fueron víctimas de la aplicación selectiva de la ley mientras ejercían el trabajo sexual, siendo encarceladas, maltratadas y violentadas física y simbólicamente por parte de agentes de la Fuerza Pública (El Heraldo, 2019).

En lo que respecta a la salud, el mayor desafío para personas migrantes LGBT⁷³ es la atención al VIH/SIDA, hasta el punto en que muchas personas de comunidades diversas han recurrido a la migración para tener acceso a los tratamientos retrovirales que escasean en su país de origen. A esta situación de discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género diversa no hegemónica

⁷² La noche del miércoles 15 de agosto, Lili fue asesinada en la calle 44 frente a las mallas del aeropuerto Alfonso López de Valledupar. Ella se encontraba con varias personas cuando dos hombres en una moto pasaron y amenazaron pidiendo que se fueran del lugar, minutos más tardes habrían llegado hombres armados a disparar a las personas que se encontraban en la zona, entre ellas Lili, quien recibió dos disparos que le causaron la muerte luego de ser la única persona que había quedado en la zona.



hay que sumarle el hecho de que muchas de estas personas no están afiliadas ni al régimen contributivo ni al subsidiado de salud⁷⁴, por lo que les toca recurrir a tratamientos ofrecidos por organizaciones de la sociedad civil, como es el caso de FUVADIS en el Caribe colombiano y Censurados en el Norte de Santander.

En cuanto el derecho a la educación, para las venezolanas y los venezolanos migrantes LGBT resulta singularmente difícil acceder a la educación formal ya que no cuentan con los recursos económicos para realizar los trámites de convalidación de títulos. Y en el mejor de los casos les toca repetir ciclos de formación que ya habían realizado en su país de origen generando costos que por las condiciones de movilidad humana en las que se encuentran no pueden asumir.

Además, los esfuerzos por parte de las entidades gubernamentales para que los migrantes venezolanos y venezolanas puedan acceder a la educación benefician únicamente a quienes tengan permisos especiales de permanencia vigentes (Circular 108 de 2018, mediante la cual se permite a migrantes venezolanos y venezolanas acceder a cursos virtuales y presenciales del SENA) y a quienes tengan cédulas de extranjería de residente vigentes (acceder a educación titulada).

Por último, se evidencian también vulneraciones en el acceso al derecho al trabajo de los y las migrantes LGBT provenientes de Venezuela, en tanto se ven obligados y obligadas a optar por la informalidad debido a la falta de oportunidades para personas extranjeras en el mercado laboral y a los prejuicios xenófobos y racistas. Estas acciones discriminatorias se presentan aun cuando los y las migrantes se encuentran cualificados y cualificadas para el trabajo, o con un permiso especial de permanencia. Adicionalmente, ser una persona LGBT actúa como una desventaja al momento de conseguir empleo, por lo que se tienen que someter a ambientes laborales informales y de explotación.

Sin perjuicio de la voluntad del gobierno por garantizar el acceso a derechos fundamentales en cumplimiento a lo establecido en las declaraciones internacionales, las medidas adoptadas han sido insuficientes, puesto que no cobijan a toda la población migrante, marginalizando un importante porcentaje de migrantes que han hecho su ingreso y estancia en el país de manera irregular, como en los casos de la población migrante LGBT. Adicionalmente, estas iniciativas estatales han obviado los contextos transfronterizos y la urgencia de profundizar y generar cambios estructurales (Castañeda, Bula y Hawkins, 2019).

⁷³ En Venezuela en el 2018, 5.000 personas habían muerto por falta de acceso a medicamentos para el tratamiento del VIH/SIDA. (Acción Solidaria, 2019)

⁷⁴ Frente a esto, algunos avances se han logrado en materia de legislación. Por ejemplo, a través del Decreto 1288 de 2018, que establece la regularización temporal de los 442.462 venezolanos y venezolanas que realizaron el Registro y que habían ingresado a Colombia, los y las migrantes tendrán un permiso de permanencia temporal de dos años y acceso a servicios básicos de salud, educación y trabajo.



¿De qué manera se logra, entonces, que se reconozcan tanto las necesidades inmediatas de los migrantes como los derechos de los refugiados que se asientan en territorios nacionales? Según la CIDH (2015), este deseo debe traducirse en iniciativas estatales con medidas de protección complementarias en las que se regularice el estado de las personas aun cuando no sean reconocidas como refugiadas y se prohíba radicalmente las devoluciones.

Estas iniciativas están asociadas con la cooperación transfronteriza, que es una intervención estatal con la intención de resolver multilateralmente los problemas y desafíos de las regiones, fortaleciéndose así las relaciones socioculturales y las identidades comunes entre los territorios (Ministry for Foreign Affairs of Finland, 2011).

Respecto a este tipo de cooperación, en el marco de migración de venezolanas y venezolanos LGBT hacia Colombia, la sociedad civil ha llevado a cabo una serie de intentos por incorporar estas iniciativas. En temas de salud, por ejemplo, las organizaciones FUDAVIS en el Caribe colombiano⁷⁵, Censurados en Norte de Santander⁷⁶ y Liga Sida⁷⁷ han trabajado con personas LGBT venezolanas migrantes, brindando tratamientos retrovirales para el VIH.

De igual modo, y con el mismo propósito de cooperación, organizaciones de derechos han trabajado con la población migrante venezolana LGBT. Caribe Afirmativo realizó en los 2018 dos encuentros con el apoyo de FESCOL donde se trataron temas trascendentales en cuanto al acceso a derechos de la población venezolana migrante LGBT.

En el primer encuentro se llegó a la conclusión de que el Gobierno Nacional no se ha articulado con los gobiernos locales para atender la crisis migratoria y que los avances que se habían logrado en materia de derechos no presentaban una metodología de enfoque diferencial que garantizara el pleno acceso a estos. En el segundo encuentro se realizó un estudio exploratorio-descriptivo sobre las percepciones del acceso a derechos de los y las migrantes venezolanos y venezolanas LGBT durante su proceso de tránsito migratorio y llegada al territorio colombiano, donde se encontró que la percepción de ellos y ellas es que el acceso a los derechos es limitado y les obliga a recurrir a labores de alto riesgo, como el trabajo sexual.

Como respuesta a los hallazgos de este estudio, y desde el enfoque de acceso a derechos para la población LGBT, Caribe Afirmativo adelanta el proyecto Integra con población venezolana LGBT migrante, con el objetivo de formar a líderes

⁷⁵ En el 2018, FUDAVIS entregó tratamiento retroviral a 130 migrantes venezolanos y venezolanas

⁷⁶ En Cúcuta, Censurado atendió a 35 personas migrantes infectadas con VIH, de las cuales 10 eran migrantes de orientación sexual, identidad y expresión de género no hegemónicas con estatus migratorio regular.

⁷⁷ Liga Sida, que lleva trabajando con población refugiada y migrante desde hace ocho años, ofrece orientación personalizada y realiza alianzas de ayuda internacional para brindar una mejor atención.



venezolanos y venezolanas LGBT para ejercer resistencia desde la construcción de las políticas públicas que incluyan acciones en pro de la población venezolana en los planes de desarrollo locales (Caribe Afirmativo, 2019).

Por las razones expuestas en los párrafos inmediatamente anteriores, es fundamental que la sociedad civil se apoye en las organizaciones que trabajan con personas LGBT migrantes, en especial con las que colaboran con personas infectadas con VIH y con trabajadoras y trabajadores sexuales. Sin embargo, y por más de que la cooperación transfronteriza ayude a reducir los riesgos a los que se encuentran expuestas las personas migrantes venezolanas LGBT, Oddone (2014) menciona que:

Esta cooperación transfronteriza concentrada únicamente en las acciones de la sociedad civil se ve limitada por la falta de acciones institucionales, ya sea desde los Estados involucrados o la cooperación internacional, que permitan agenciar ejercicios más grandes y articulados para migrantes LGBTI, con la fijación de estrategias conjuntas y colectivas para alcanzar respuestas de mayor envergadura. (p.45)

Al respecto, Bula, Castañeda y Hawkins (2019) resaltan que, si bien estas aproximaciones que se dan desde la sociedad civil ayudan a ampliar las formas de cooperación, no se pueden considerar en reemplazo de la capacidad que tiene el Estado para actuar en estas zonas fronterizas. Lo anterior, puesto que son las autoridades migratorias, policiales y gubernamentales les responsables de emprender acciones afirmativas para atender integralmente a las personas migrantes LGBT que provienen de Venezuela, de garantizar sus derechos, regularizar su estatus migratorio y prevenir sus problemas de salud⁷⁸.

En este sentido, es importante que el Estado genere espacios donde la organización civil, los gobiernos locales y los y las líderes venezolanos y venezolanas LGBT creen estrategias para contrarrestar los actos discriminatorios que vulneran sistemáticamente los derechos y el acceso a la justicia de la población migrante LGBT. Adicionalmente, el Gobierno Nacional debe crear protocolos de atención con enfoque diferencial encaminados a reconocer las particularidades del proceso migratorio y los riesgos a los que están expuestos los y las migrantes; modificar el sistema de información para que se vinculen los factores diferenciales a los que está sometida la población migrante LGBT; realizar un trabajo pedagógico con funcionarios y funcionarias para que brinden una atención libre de discriminación; reforzar la presencia estatal en la frontera para la acogida de la población LGBT durante el tránsito migratorio, colaborar con medios de comunicación con alta difusión para prevenir los discursos de odio; luchar contra los estereotipos y distorsiones respecto a la comunidad LGBT migrante y refugiada, y dar cumplimiento efectivo a los actos jurisprudenciales atinentes a migración, tales como el Decreto 1288 de 2018.

⁷⁸ En materia de salud, se hace énfasis en la condición de vulnerabilidad especial en las que se encuentran las personas trans.



4.3. Violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans durante los últimos 10 años en el Caribe colombiano

Yo diría que no me quiero morir tan joven, (...) me falta muchísimo por recorrer y he conocido muchas cosas, a pesar de que mi familia me decía: “Ay, este maldito marica nunca va a progresar, él nunca va a tener nada, él nunca va a salir de aquí...”

(Entrevista a mujer trans, Santa Marta, 2018)

Las violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans están soportadas en las estructuras de la sociedad patriarcal que reproduce relaciones de dominación y desigualdad entre hombres y mujeres, y que estatuye el desprecio por lo femenino y por las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Estas violencias han sido invisibilizadas, naturalizadas y justificadas, y su documentación ha sido escasa, precisamente por el nivel de naturalización y complicidad social en el que se presentan (Caribe Afirmativo, 2018; Caribe Afirmativo, Somos CDC, Asociación Nicaragüense de Transgéneros y Diversidad Dominicana, 2020).

Entre 2009 y 2019, en el Caribe colombiano, se ha mantenido el subregistro de los casos de violencia contra las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, lo cual se debe a los obstáculos en el acceso a la justicia en la región, así como a

- i) La ausencia de estadísticas oficiales.
- ii) Un bajo índice de denuncias.
- iii) La desconfianza en la institucionalidad.
- iv) Las denuncias sin resultados.
- v) La desconfianza en los funcionarios y funcionarias.
- vi) La falta de aplicación del enfoque diferencial.
- vii) El miedo a retaliaciones (Caribe Afirmativo, 2018).

En Colombia no existen **estadísticas oficiales** sobre los casos de violencia contra mujeres con orientación sexual o identidad de género diversa. Además, algunas bases de datos documentan casos en que las víctimas han sido identificadas como personas LGBT, sin contar con un análisis diferenciado respecto de las mujeres debido a prejuicios en la atención y en el registro de los hechos, y a la falta de capacitación en diversidad sexual y de género de los funcionarios y funcionarias que reciben las denuncias. Esto genera la incapacidad de dimensionar el alcance de la violencia por prejuicio que sufren las mujeres LGBT en el Caribe.

En este sentido, las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, víctimas de violencia por prejuicio, enfrentan escenarios de inoperancia institucional para acceder a la justicia. A pesar de que en los últimos años algunas instituciones han realizado



esfuerzos por capacitar a funcionarios y funcionarias en la aplicación de enfoque diferencial, no se ha presentado un cambio estructural en la capacidad para responder a este tipo de violencias. Así, muchas de ellas perciben de manera negativa el acceso a la justicia y no conocen rutas de atención con enfoque diferencial, lo que las lleva a tomar la decisión de no denunciar (Caribe Afirmativo, 2018).

Las mujeres con orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa sufren una parte de las violencias a temprana edad y en sus hogares, especialmente cuando son niñas o adolescentes, y además de mujeres con OSIGEG diversas, también son menores de edad. Este continuum se reproduce también en escuelas, y en los barrios. Luego, cuando llegan a la edad adulta, estas experiencias se trasladan a otros escenarios, como el espacio público, el trabajo, el relacionamiento con el Estado e incluso en el acceso a servicios médicos de salud.

Igualmente, de acuerdo con el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, la mayoría de los casos no son denunciados, y los que sí llegan a ser conocidos por la justicia en muy pocas ocasiones significan respuestas favorables para las mujeres LBT, llevando a las mujeres a desconfiar de la institucionalidad. En este sentido, señalan que son revictimizadas por los funcionarios que las atienden, que se presentan demoras injustificadas, que se encuentran con funcionarios con prejuicios, y que las denuncias no tienen resultados, poniéndolas en situaciones de peligro aun cuando logran denunciar. Al respecto refiere una mujer lesbiana:

Que siga el peligro ahí... entonces uno tiene que auto-cuidarse y en ese hecho de auto-cuidarse lo mejor que uno puede hacer es no denunciar, porque la policía le dice a uno: "mientras no te haya hecho un daño, no podemos actuar". O sea, cuando la amenaza pasa de verbal a física, que haya sangre... si no, no hay maneras de judicializarlo. (Entrevista mujer lesbiana, Maicao, 2018)

Del mismo modo, una mujer trans, víctima de violencia policial, señala que:

Sí, por supuesto varias que no colocan la denuncia porque les da miedo porque no conocen la ruta o porque no creen en la autoridad, porque la autoridad realmente es demasiado negligente y lenta para resolver este tipo de casos, cualquier tipo de casos entonces no creen en la ley. Yo realmente dejé de creer en la autoridad porque las denuncias que yo he puesto no llegaron a ningún lado, no progresaron porque no hay suficientes pruebas para ellos, pero yo llevaba testimonios, medicina legal y nada de eso les valía. Ellos quieren es un video, una foto para poder demostrar la evidencia y son pruebas que realmente no se pueden conseguir. (Entrevista mujer trans, Barranquilla, 2018).

Sobre los funcionarios y funcionarias sostienen que actúan prejuiciosamente en el ejercicio de su cargo. Ello se ve materializado desde el momento de la atención, durante y hasta el final del proceso. Así, al intentar acceder a la justicia, en vez de recibir una



atención respetuosa y digna, las mujeres LBT han recibido expresiones, comentarios e insultos relacionados con sus diversidades sexuales y de género. Incluso algunos funcionarios justifican y legitiman las violencias por prejuicio, responsabilizando a las mujeres LBT por lo sucedido, ya sea por el hecho de que eran mujeres o por sus OSIGEG.

Por otro lado, la atención y la investigación de casos de violencia por prejuicio contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans no cuenta con enfoque diferencial, y se observa la falta de conocimientos sobre diversidad sexual y de género, planteamientos de hipótesis de violencia por prejuicio e identificación de móviles prejuiciosos en las violencias. En este sentido, la falta de aplicación de enfoque diferencial afecta el tratamiento de estos casos en asuntos importantes como reconocer a una mujer trans en femenino, como mujer y por su nombre identitario, o reconocer las violencias que sufren las mujeres LBT por sus OSIGEG.

Adicionalmente, y dado a que las investigaciones no avanzan de manera efectiva, las víctimas viven con el temor de posibles retaliaciones de los victimarios. En muchos casos en que las víctimas se encuentran en riesgo de recibir violencia por parte del victimario, se observa que la Fiscalía no activa la ruta de protección efectiva de manera inmediata. Por otro lado, algunos funcionarios que activan la ruta de protección de manera oportuna enfrentan dificultades porque las medidas de protección no se adecúan a las necesidades específicas de las personas protegidas, por ejemplo, las restricciones para salir de noche son de imposible cumplimiento para mujeres trans cuyo sustento económico es producto del trabajo sexual (Caribe Afirmativo, 2018, p. 120).

Todos estos obstáculos frente al registro de violencias hacia mujeres lesbianas, bisexuales y trans en la región se recrudece mediante los mensajes ejemplarizantes de la violencia por prejuicio que, en contextos de rechazo, discriminación y exclusión de la diversidad sexual y de género, legitiman la violencia y entorpecen el acceso a la justicia de las mujeres.

Si bien estas violencias no han sido documentadas y registradas oficialmente por los motivos relacionados, el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo ha venido haciendo una documentación de casos de violencia contra personas LGBT. En el año 2010 fue publicado el primer *Informe de Derechos Humanos*, el cual recoge las violencias ocurridas entre el 2007 y 2010. Posteriormente, se siguieron documentando casos a través de los informes de derechos humanos que anualmente Caribe Afirmativo ha publicado en compañía de otras organizaciones del país. Durante los últimos 10 años se ha hecho énfasis en los homicidios, feminicidios, amenazas y violencia policial. Otras formas de violencia han representado retos más complejos en su documentación a razón del estado de invisibilización en el que se encuentran, como la violencia sexual, las lesiones personales, las tentativas de homicidio/femicidio, la discriminación, entre otras.

Así pues, entre 2007 y 2019 se han presentado 72 homicidios y feminicidios de mujeres lesbianas, bisexuales y trans. En los casos de mujeres lesbianas, los homicidios



y feminicidios son difíciles de documentar, y los pocos que se logran documentar se deben a la visibilidad o al rol social de la víctima, mientras que los casos de mujeres bisexuales son las cifras más invisibilizadas. De 13 homicidios y feminicidios de mujeres lesbianas, en 10 de los casos se considera que fueron por su orientación sexual:

10 de estos feminicidios estuvieron antecedidos de insultos (violencia verbal) donde se recalca la orientación sexual de la víctima (“arepera, machorra, maricona”) o se utiliza un lenguaje donde se le asocia a un sujeto pervertido. En 6 de los casos presentados existió amenazas previas por la orientación sexual de la persona. También llama la atención que en 8 casos se empleó arma de fuego, que fue descargada ocasionándole varios impactos de bala a la víctima, “suficientes para no dejarlas con vida”. En los casos restantes se empleó arma blanca o no se cuenta con la información detallada. (Caribe Afirmativo, 2018, p. 56)

En la siguiente tabla se registran diferenciados los feminicidios contra mujeres lesbianas, trans y bisexuales dentro del período 2007-2019.

Tabla 18. Feminicidios contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans en la región Caribe entre 2007 y 2019.

Identidad de la Víctima	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Mujeres lesbianas	N/R	1	0	4	1	3	2	1	0	1	13
Mujeres bisexuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres trans	15	2	10	5	4	8	7	3	3	2	59
Total	15	3	10	9	5	11	9	4	3	3	72

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, Caribe Afirmativo (2019).

A su vez, se han documentado 59 homicidios y feminicidios a mujeres trans. Sin embargo, en estos casos se tiende a obviar los móviles prejuiciosos, teniendo en cuenta precisamente prejuicios negativos relacionados con la criminalidad o el trabajo sexual, que vinculan a las víctimas a contextos de delincuencia, tráfico de drogas, entre otros. Además, es importante tener en cuenta que muchos de los casos de homicidios o feminicidios de mujeres trans son registrados como de hombres gays, por la falta de conocimientos sobre la diversidad sexual y de género, o por prejuicios.

De los 59 casos, la mayoría se ejecutaron en espacios públicos donde la víctima ejercía trabajo sexual.



En ocasiones, el feminicidio es perpetrado por presuntos clientes, que justifican su acción señalando que el motivo fue por un intento de robo o estafa, lo que podría interpretarse como un argumento que lleva a una doble criminalización de la víctima. (Caribe Afirmativo, 2018, p. 57)

Estas violencias contra mujeres LBT se han presentado en toda la región Caribe, siendo Atlántico el departamento con mayor número de casos registrados, y el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el único departamento que no registra casos. Es importante resaltar, como se ha hecho antes, que estos registros pueden estar influenciados por las dificultades para documentar estos casos, y por las facilidades que como organización tiene Caribe Afirmativo para documentar hechos ocurridos en el Atlántico, departamento donde tiene su sede principal.

Con respecto a las amenazas, no hay estadísticas diferenciadas sobre esta forma de violencia en relación con las mujeres LBT. Sin embargo, en el período transcurrido entre 2007 y 2019 se han registrado 100 casos de amenazas a personas LGBT. Bajo amenazas de muerte, desplazamiento forzado, secuestro o pérdida de la custodia de las hijas e hijos⁷⁹, entre otras intimidaciones, se procura limitar, restringir, ocultar y corregir las OSIGEG de las mujeres LBT. Además, cuando las amenazas son públicas “a las mujeres lesbianas o trans se les representa en dichas amenazas como peligrosas, pervertidas, delincuentes o sencillamente como personas no gratas en el territorio porque afectan la moral y las buenas costumbres” (Caribe Afirmativo, 2018, p. 58).

En la región Caribe esta forma de violencia se presenta principalmente en dos escenarios:

- i) De manera directa al interior de la familia o por personas allegadas.
- ii) Por parte de grupos armados al margen de la ley.

“En ambos casos, estas acciones se emplean como dispositivos de vigilancia y regulación de sus prácticas y cuerpos, que son considerados inaceptables, abominables o inmorales, buscando sembrar el miedo como una forma de control” (Caribe Afirmativo, 2018, p. 76).

Dentro de las violencias que Caribe Afirmativo ha logrado documentar en los últimos 12 años también se encuentran casos de violencia policial, registrándose un total de 114 casos contra personas LGBT. Las mujeres trans son las más violentadas por la Policía Nacional con el 42,9 % de los casos, especialmente aquellas que se dedican al trabajo sexual y viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. Los casos de mujeres lesbianas y bisexuales ocurren principalmente cuando realizan expresiones públicas de afecto o tienen expresiones de género no normativas.

⁷⁹ Las mujeres lesbianas y bisexuales que son madres se convierten en víctimas de amenazas por parte de sus exparejas, familiares o personas allegadas en razón de prejuicios relacionados con las capacidades de maternidad y crianza de las mujeres por su orientación sexual diversa.



En todos ellos, las mujeres temen denunciar la violencia policial por involucrar a un agente del Estado, lo que las ha llevado a naturalizar estas violencias y que la Policía las intimide, las amenace o las violente. En los pocos casos en que denuncian sienten miedo a las retaliaciones, la criminalización, la revictimización y la deslegitimación de las denuncias.

Por otro lado, hay otras violencias que están más invisibilizadas, como la violencia sexual, la tortura, las lesiones personales, las tentativas de feminicidio, la violencia intrafamiliar y la discriminación, que son más difíciles de documentar y registrar. En el informe Enterezas de Caribe Afirmativo (2018) se realiza un ejercicio recopilatorio de estos casos en el Caribe colombiano, con diferentes análisis al respecto. Las tentativas de feminicidio, al presentarse las denuncias, se adelantan como lesiones personales en las que no se analizan las hipótesis relacionadas con móviles prejuiciosos. Muchas mujeres trans relataron que estos graves hechos de violencia ocurrían en espacios públicos, especialmente en aquellos vinculados al ejercicio del trabajo sexual:

En estos casos los agresores suelen ser supuestos clientes, quienes aducen que fueron víctimas de intento de robo y por ello justifican la conducta violenta. Pero en otros casos los victimarios son personas que no conocen a la víctima y sus conductas son justificadas como una manera de castigar, de rechazar aquello que consideran inmoral, pecaminoso o abominable, términos muy usados en los discursos de prejuicio o de odio que cotidianamente se reproducen en la Región (sic). (Caribe Afirmativo, 2018, p. 71)

Por otro lado, las mujeres LBT también conviven con violencias contra sus derechos sexuales y reproductivos en escenarios como las familias, espacio público y en el marco del conflicto armado. Esta forma de violencia se encuentra silenciada por las implicaciones sociales que recaen sobre la víctima, por ser perpetradas por familiares o personas cercanas, o por ser víctimas cuando son niñas o adolescentes. Asimismo:

Las víctimas expresan temor a ser revictimizadas, a recibir retaliaciones, a que no les crean, a la idea de naturalización que estos actos tienen en las comunidades, los cuales incluso son asumidos como herramientas pedagógicas, una manera de enseñarles o un método para quitarle ‘esos gustos’” (Caribe Afirmativo, 2018, p. 72-73)

Además, en sociedades patriarcales y machistas como las del Caribe, es común que las mujeres víctimas de violencia sexual enfrenten revictimización, experimentando sentimientos de culpabilidad y vergüenza que las silencian, como se muestra en el siguiente testimonio:

Yo fui víctima de una violación por parte de un novio con quien me sentía obligada a salir, mi padre le apoyaba para que tuviera relaciones sexuales conmigo y efectivamente



una noche me embriagó y ahí, abusó de mí (...) no te imaginas el dolor, algo imposible de contar; el asunto es que no hice nada, me sentí tan avergonzada, durante muchos años me culpabilice a mí misma (...) cuando conocí a mi actual pareja, es que tuve la fuerza para terminar esa relación tan enferma para mí (...) ahora el problema es que me amenaza y dice que se va a vengar de nosotras. (Entrevista mujer lesbiana, Riohacha, mayo de 2018)

Dentro de todo esto, la violencia sexual ha tenido diferentes significaciones. Por un lado, la violencia sexual contra mujeres LB ha sido justificada por los perpetradores y la sociedad como “correctiva”, y por lo tanto merecida, porque con ella se busca “arreglar” a la mujer.

(...) hubo dos tíos que me violaron y un primo, y ya después pasó el tiempo y lo seguían haciendo y yo lo aceptaba, así como: bueno... me lo merezco por ser como soy. (Entrevista mujer lesbiana, Maicao, 2018)

En este sentido, la violencia sexual es entendida como “actos pedagógicos” que ayudan a corregir o modificar conductas socialmente representadas como inadecuadas o inmorales. Esto tiene un arraigo social muy alto, por lo que muchas veces los perpetradores son familiares o allegados. Sin embargo, también son diferentes las experiencias de mujeres LB con expresión de género diversa, quienes sufren acoso sexual en sus lugares de trabajo o estudio.

Por otra parte, la violencia sexual contra mujeres trans tiende a ser justificada en el “castigo”, por “negar su masculinidad” y “pretender asumirse como mujeres”. Al igual que en los casos de mujeres LB, muchas de las violencias ocurren al interior de los hogares. Adicionalmente, muchas mujeres trans también son víctimas de violencia sexual en espacios en que ejercen el trabajo sexual, casos en los cuales son revictimizadas al acudir a las autoridades, quienes no les creen o dicen que se buscaron las violencias.

En la cotidianidad, las mujeres lesbianas, bisexuales y trans también son víctimas de tortura, ya que frecuentemente son sometidas a agresiones verbales, humillaciones, a tratamientos médicos indignos, a evaluaciones psiquiátricas y procedimientos involuntarios como terapias de “conversión”, configurándose otra violencia oculta, invisibilizada, justificada y naturalizada. Al respecto relata Caribe Afirmativo (2018) que:

Aunque el sometimiento a un tratamiento psiquiátrico forzoso para cambiar su orientación sexual puede ser un claro caso de delito de tortura – porque se le inflige a la persona un sufrimiento físico y psíquico a partir del suministro forzoso de medicamentos con múltiples efectos secundarios que afectan directamente su salud mental, con el fin de castigarla por ser lesbiana, bisexual o trans, y obligarla a cambiar –, no es considerado como tortura por las víctimas ni es puesto en conocimiento de las autoridades. (Caribe Afirmativo, 2018, p. 80)



En conclusión, las mujeres lesbianas, bisexuales y trans sufren discriminación y hostigamiento de manera cotidiana, siendo una de las violencias con mayor nivel de invisibilización. En estos casos, las mujeres con expresión de género diversa, las mujeres que tienen expresiones de afecto con sus parejas y las mujeres trans son quienes sufren en mayor medida de discriminación en espacios públicos, incluyendo insultos, burlas, silbidos, agresiones verbales, entre otras formas. Cabe indicar que muchas de las violencias descritas en este apartado se presentan al interior de las familias y que podrían configurarse también como violencia intrafamiliar, lo que dificulta la interposición de denuncias por parte de las víctimas a razón del miedo a las retaliaciones o la ruptura de los lazos familiares.

Es cuestionable, entonces, que durante los últimos 12 años las mujeres lesbianas, bisexuales y trans hayan sufrido y sigan sufriendo muchas formas diferenciadas de violencia debido a sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, las cuales se silencian, naturalizan y justifican en medio de una sociedad patriarcal. Así, sigue siendo urgente y necesario mitigar y superar los obstáculos en materia de acceso a la justicia de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

4.4. Conclusiones

En un país racializado y multicultural es necesario concebir las experiencias de las personas LGBT desde los espacios y las comunidades que habitan, es decir, profundizar en la concreción material de la interseccionalidad de lo étnico-racial con la diversidad sexual y de género (Caribe Afirmativo, 2013). En este sentido, es labor de las organizaciones sociales, y sin detrimento de la responsabilidad de las dependencias estatales, abordar las situaciones de doble discriminación que sufren las personas LGBT que son afrodescendientes o indígenas.

Asimismo, las entidades estatales, las autoridades, las organizaciones sociales y la sociedad civil están en la obligación de conocer y respetar lo atinente a las garantías de las personas LGBT migrantes en todos los estadios que atraviesen (como migrantes de paso, migrantes, refugiados, asilados y ciudadanos). En lo que respecta a este fenómeno migratorio, existe la urgencia de regular los procesos migratorios y los asentamientos en los territorios por parte de las personas migrantes, debido a que en ambos momentos las y los venezolanos están siendo sujetos de violaciones al DIH. Estas violaciones se ven agravadas si los y las migrantes expresan públicamente sus orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Finalmente, en este capítulo se abordan las violencias diferenciadas que sufren las mujeres LBT en la región. Aquí es necesario adoptar en los territorios el enfoque de género para el abordaje de los casos de violencia contra ellas, en la medida en que los vejámenes que reciben estas mujeres se vinculan



en la mayoría de los casos con factores de discriminación histórica y con la asignación de roles y características que se imponen socialmente por el género asignado al nacer. A través de ellos han impuesto, normalizado y legitimado las “barreras para el ejercicio efectivo e igualitario de los derechos” y las violencias contra mujeres LBT.



Conclusiones

No se mata lo que no se olvida.

Las personas LGBT han sido y son víctimas de violencias por prejuicio. El prejuicio es resultado de la repulsión que se tiene por quienes manifiestan sus orientaciones, identidades y expresiones de género diversas, hallando asidero en una sociedad patriarcal que legitima los roles de género de hombres y mujeres, e impone la heterosexualidad como la única forma de relacionarse afectiva y sexualmente. En todo este escenario, son las mujeres, y quienes tienen expresiones de género asociadas a lo femenino, las más afectadas por las violencias descritas en este informe.

La violencia escala hasta el punto irreversible en que aniquila las vidas de las personas LGBT. Este último nivel es consecuencia y reflejo de todos los niveles en los que se instrumentaliza la violencia como modo de “corregir” a aquellas y aquellos que subvierten el “orden social”. En consecuencia, este informe hizo un repaso detallado de todas las violencias que afectan a las personas LGBT: agresiones verbales, agresiones físicas, menoscabo en los derechos a la educación, al trabajo y a la salud, amenazas, violencia policial, violencia administrativa, desplazamiento forzado y muertes violentas, que, a su vez, se dividen en homicidios, feminicidios, suicidios motivados por prejuicios y muertes posquirúrgicas.

Las dos intenciones fundamentales, al abordar todos estos tipos de violencia, son el reconocimiento de las afectaciones padecidas por las personas LGBT en los 12 años que fueron abordados y la identificación de los prejuicios que se suceden en estas personas a nivel social, económico, jurídico y judicial. Estas afectaciones, a su vez, incrementan en dos escenarios: por un lado, cuando son en el marco del conflicto armado; y, por otro lado, cuando se sobreponen con una u otras violencias o condiciones de vulnerabilidad.

El conflicto armado colombiano ha representado diversas vulneraciones en los derechos y garantías de las personas LGBT, en tanto recrudece las condiciones de vulnerabilidad que tienen estas personas en escenarios normales. En consecuencia, en el presente informe se registra, por ejemplo, cómo se incrementan los casos de amenazas panfletarias – generalmente asociados a grupos armados al margen de la ley – y desplazamiento forzado en los años en que el conflicto armado fue más cruento. Teniendo en cuenta las particularidades históricas de la región, se precisa con detalle la relación de los departamentos de Bolívar, Córdoba, César, Magdalena y Guajira, significativamente afectados por las disputas entre las Fuerzas Armadas, las guerrillas y los grupos paramilitares y de autodefensas, diferenciando así, cada una de las violencias descritas en el párrafo anterior por departamento y por año, lo que facilita el análisis del aumento de las violencias en ocasión del conflicto.

Ahora bien, frente a las consecuencias de violencia contra las personas LGBT en el país se han dado dos respuestas: una estatal y otra social. Dentro de las respuestas estatales más importantes, están la promulgación de la Ley de Víctimas



–y su futura puesta en marcha – y la instauración de los mecanismos resultantes del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, tales como la JEP, la CEV, enmarcadas en el SIJVRNR.

Con respecto a la Ley de Víctimas, se precisa en este informe la importancia que ha surtido para el resarcimiento de las personas LGBT que, durante el conflicto, fueron vulneradas a razón de su OSIGEG diversa. Las principales herramientas que tienen las víctimas LGBT en el marco de la ley referida son el reconocimiento después del RUV de su calidad de víctimas LGBT y la aplicación del enfoque de género en sus procesos de conocimiento, investigación, resarcimiento y no repetición, entendiendo que las orientaciones, identidades y expresiones de género diversas reúnen las características previstas en la norma para la aplicación de este enfoque. Sin embargo, como se evidencia en el texto, los obstáculos que presentan las personas LGBT con relación a la aplicación de la ley son tan diversos como complejos, destacándose las dificultades para ser reconocidos como víctimas LGBT al momento de interponer las denuncias y la renuencia o desconocimiento por parte de funcionarios y funcionarias de aplicar el enfoque diferencial.

En lo que concierne a los mecanismos creados en el marco del SIVJNR, se resaltan las actuaciones ejercidas por la JEP y la CEV. Tanto la JEP como la CEV aplican el enfoque diferencial de género en todas las acciones en las que compete, y ambas han creado instancias y divisiones en las que mujeres abogan por los derechos de las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans.

Sobre la interseccionalidad de vulneraciones que se evidencian en las violencias hacia la población LGBT, el presente informe es enfático en abordar las condiciones de sexo-género, raza, etnia, migración y clase socioeconómica.

En primer lugar, si bien todas las personas LGBT son particularmente vulnerables a las violencias que se han descrito en el texto, quienes expresan en mayor medida lo “femenino” son afectadas de manera más aguda por estas mismas violencias, lo cual se ve reflejado en las cifras expuestas en el informe. Así pues, las mujeres trans y las mujeres lesbianas son objeto de feminicidios, de violencias sexuales, de violencias policiales cruentas, de menoscabo en sus derechos como mujeres que ejercen el trabajo sexual – en especial las mujeres trans –, de menoscabo en sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

En segundo lugar, se aborda la agudización del menoscabo de derechos a través de la intersección de lo LGBT como otras identidades sociales que se han entendido como otros factores de exclusión y discriminación, tales como la raza, la pertenencia étnica, la condición socioeconómica, entre otras. La población afrodescendiente e indígena, por ejemplo, sufren doble discriminación al ostentar alguna orientación, identidad o expresión de género diversa, en tanto subvierten el orden colonial que ambas culturas tienen frente a lo que un hombre y una mujer deben ser. En el caso de las personas LGBT indígenas, se expone detalladamente en este informe las violencias de las que son víctimas las personas LGBT wayúu en Uribia, quienes son desterradas de sus territorios e incluso asesinadas por sus propias familias y comunidades.



También se refiere la situación de las personas LGBT migrantes en el Caribe colombiano, quienes sufren vulneraciones a sus derechos durante todo el proceso migratorio y en los territorios de asentamiento. Al respecto se deja constancia de la insuficiencia del Estado para entender los casos de las y los migrantes provenientes de Venezuela, lo cual se manifiesta desde los abusos de los cuales son objeto por la Policía Nacional hasta la negación de servicios en salud sexual y reproductiva.

Desde la misma perspectiva interseccional, se hace referencia a la condición socioeconómica como factor que incrementa o reduce las violencias hacia las personas LGBT dependiendo de si se está en una clase baja o alta, respectivamente. De hecho, las personas LGBT con una condición socioeconómica baja se relacionan con todas las violencias descritas, por lo que se considera como un factor que refuerza las discriminaciones a las que están expuestas las personas con orientaciones, identidades y expresiones de género diversas.

Adicionalmente, este informe comprende las respuestas que han dado la sociedad civil y las organizaciones sociales a las vulneraciones descritas, que son los procesos de resistencia y los logros sociales, respectivamente. Frente a los primeros, se refieren casos en los que las formas de resistencia individual y colectiva que encuentran las personas LGBT en sus territorios actúan como mecanismos de reparación y de reconstrucción de la memoria colectiva, especialmente en las zonas donde la aplicación de la Ley de Víctimas es insuficiente o inexistente.

Con relación a los logros de los movimientos sociales, se aluden aquellos que han reparado a las víctimas directamente mediante procesos comunitarios y aquellos que han sido acogidos por procesos estatales de reparación. El informe refiere los mecanismos y estrategias utilizados por las organizaciones sociales –entre las que se encuentra Caribe Afirmativo– en el procedimiento de posicionamiento de sus procesos como estrategias civiles efectivas.

En observancia de los contextos nacionales y regionales se incorporan, asimismo, los retos a los que las organizaciones sociales están sometidos en el ejercicio de sus labores en derechos humanos de la población LGBT.

Finalmente, esta investigación, al igual que todos los trabajos de la organización, se realizan en memoria de Rolando Pérez, profesor de la Universidad Jorge Tadeo Lozano que fue asesinado a golpes el 23 de febrero de 2011 en su vivienda en Cartagena, un día antes de su cumpleaños. Después de 12 años, su crimen continúa impune debido a la victimización secundaria de la Fiscalía, el CTI, Medicina Legal y Policía Nacional. Sin embargo, la responsabilidad institucional, moral y política del Estado colombiano permanece indemne, y la impunidad procesal en el caso de Rolando – y en todos los procesos de víctimas violentadas en razón de su OSIGEG diversa – no acallará las voces de quienes seguimos en pie de lucha y resistimos.



Referencias bibliográficas

- Alianza Voces LGBT (2019). Persecución: una guerra contra la diversidad en Colombia. Disponible en: http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/03/A-0706_Resumen-ejecutivo-jep.pdf
- Ávila, C. (29 de marzo de 2019). JEP recibe primer informe sobre persecución a población LGBT en el conflicto armado. El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-recibe-primer-informe-sobre-persecucion-poblacion-lgbt-en-el-conflicto-armado-articulo-857813>
- Acción Solidaria (2019) Con el VIH Venezuela regresó a la década de los 80. Recuperado de: <http://www.accionsolidaria.info/website/con-el-vih-venezuela-regreso-a-la-decada-de-los-80/> (22 de octubre de 2019).
- Amnistía Internacional (2015). Estado de los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) 2014/2015. Disponible: <https://www.es.amnesty.org/uploads/media/InformeLGBTI2014-2015.pdf>
- Amnistía Internacional (2019) Venezuela: Aumenta represión estatal a protestas en medio de la crisis. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/venezuela-aumenta-represion-estatal-a-protestas-en-medio-de-la-crisis/>
- Bula A., Castañeda, W. & Hawkins, C. (2019) Territorios y diversidad: la defensa del colectivo LGBTI a través de las fronteras. La cooperación transfronteriza para el desarrollo, p. 145.
- Bula, A. y Cuello, V. (2019) Sujetos en tránsito migratorio y sexualidades fronterizas. Derechos de migrantes LGBT en el Caribe colombiano. Trabajo Social, v. 21, n.2, pp. 168 -195. Bogotá, Colombia. Universidad de nacional de Colombia.
- Caribe Afrmativo (2011). Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2007 – 2010.
- Caribe Afrmativo (2012). Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2011.
- Caribe Afrmativo (2013). Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe en 2012.
- Caribe Afrmativo (2013). Voces y sentidos para re-pensar la diversidad sexual y de género en el Caribe colombiano.



Caribe Afirmativo (2014). Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2013.

Caribe Afirmativo (2015). Des-armar sexualidades. Personas LGBTI y aplicación de la Ley de Víctimas en el Caribe colombiano.

Caribe Afirmativo (2015). Situación de los derechos humanos de personas LGBTI en el Caribe Colombiano 2014. caribe afirmativo.

Caribe Afirmativo (2017). Arcoiris en blanco y negro Reflexiones en torno a derechos, condiciones de vida y construcción de paz de personas LGBTI en el Caribe colombiano.

Caribe Afirmativo (2018). Enterezas Mejorando la respuesta a casos de violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

Caribe Afirmativo (2019). ¡Nosotras Resistimos! Informes sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia.

Caribe Afirmativo (2019a). Que nunca más se repita. Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Antioquia. Documento privado.

Caribe Afirmativo (2019b). Nos mantenemos de pie. Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Montes de María. Documento privado.

Caribe Afirmativo (2019c). Investigación de violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Guía básica para la aplicación del enfoque.

Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaria Fundacion. (2016). Cuerpos Excluidos, rostros de impunidad, informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia 2015.

Caribe Afirmativo y Colombia Diversa (2017). Entre el miedo y la resistencia, informe de derechos humanos a LGBT en Colombia 2016.

Caribe Afirmativo y Colombia Diversa (2018). La discriminacion, una guerra que no termina. informe de derechos humanos a personas LGBT 2017.

Caribe Afirmativo (8 de octubre de 2019) Transfobia contra mujeres trabajadoras sexuales. ¿el estado dónde está para las personas LGBT? Recuperado de: <https://caribeamfirmativo.lgbt/asesinan-una-mujer-trans-venezolana-trabajadora-sexual-valledupar/>

Caribe Afirmativo (s.f.) Situación de las personas LGBT migrantes de origen venezolano en territorios fronterizos de Colombia. Recuperado de: <http://caribeamfirmativo.lgbt/wp->



content/uploads/2019/06/Situaci%C3%B3n-de-las-personas-LGBT-migrantes-de-Origen-Venezolano-en-Territorios-Fronterizos-de-Colombia.pdf

Caribe Afirmativo (agosto 16 de 2018). Asesinan a una mujer trans venezolana trabajadora sexual en Valledupar. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/asesinan-una-mujer-trans-venezolana-trabajadora-sexual-valledupar/>

Caribe Afirmativo (2018). Cuadernillo Afirmativo #2. Disponible en: https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2018/03/A-0139_OS_Documento-LGBTI-y-PAZ.pdf

Caribe Afirmativo (2019) Así se presentó Integra, el proyecto que trabajará con jóvenes LGBT venezolanos. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/asi-se-presento-integra-proyecto-trabajara-jovenes-lgbt-venezolanos/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2019). Ser marica en medio del conflicto armado. Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio. Bogotá: CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Un carnaval de resistencias. Memorias del reinado trans del río Tuluní. Bogotá: CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá, CNMH – UARIV – USAID – OIM.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y No Repetición (20 de septiembre de 2019). “Estamos demostrando que paz es igualdad”. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/caribe-afirmativo-estamos-demostrando-que-la-paz-es-igualdad-comunidad-lgbt-del-caribe>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y No Repetición (24 de agosto de 2019). Nuevas alianzas para garantizar la verdad de las mujeres y las personas LGBTI. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/nuevas-alianzas-para-garantizar-verdad-mujeres-y-las-personas-lgbti>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y No Repetición (27 de junio de 2019). La verdad de las violencias sexuales que ha dejado la guerra en Colombia. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-verdad-de-las-violencias-sexuales-que-ha-dejado-la-guerra-en-colombia>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y No Repetición (5 de septiembre de 2018). Mujeres y movimientos LGBTI apoyarán a la Comisión de la Verdad en enfoque de género. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/>



noticias/mujeres-y-movimientos-lgbti-apoyaran-a-la-comision-de-la-verdad-en-enfoque-de-genero

Colombia en Transición (19 de septiembre de 2019). Víctimas LGBT le entregan sus historias a la Comisión de la Verdad. El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/victimas-lgbt-le-entregan-sus-historias-la-comision-de-la-verdad-articulo-881977>

Colombia en Transición (26 de agosto de 2019). La verdad de la guerra contra la población LGBT en el Caribe. El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/la-verdad-de-la-guerra-contra-la-poblacion-lgbt-en-el-caribe-articulo-877955>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) Violencia contra personas LGBTI. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf> (8 de octubre de 2019).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2016). CIDH condena asesinatos y otros actos de violencia contra defensores y defensoras de derechos de personas LGBT en Honduras.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). Avances y desafíos en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.

Deutsche Welle (2019) Frontera colombo-venezolana: el imperio de la violencia. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/frontera-colombo-venezolana-el-imperio-de-la-violencia/a-50581660> (8 de octubre de 2019).

El Colombiano (2019) Colombia, ¿de país de paso a embudo para venezolanos? Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/internacional/venezuela/visa-a-venezolanos-ecuador-peru-y-chile-puede-concentrar-migracion-en-colombia-GB11327032> (8 de octubre de 2019).

El Comercio (2019) “Ser venezolano y ser Lgbti, doble vulnerabilidad”. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/venezolano-lgbti-vulnerabilidad-historias-encuentro.html> (24 de octubre de 2019).

El Espectador (2019) En Venezuela es “imposible” hacer activismo LGBT. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/en-venezuela-es-imposible-hacer-activismo-lgbt-articulo-860842> (22 de octubre de 2019).

El Heraldó (2019) Caribe Afirmativo denuncia detención arbitraria de personas LGBTI venezolanas en Maicao. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/la-guajira/caribe->



afirmativo-denuncia-detencion-arbitraria-de-personas-lgbti-venezolanas-en-maicao (8 de octubre de 2019).

El Nuevo Día (10 de septiembre de 2019). Comunidad LGBTI del Sur del Tolima entregó informe de víctimas a la JEP. Disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/438601-comunidad-lgbti-del-sur-del-tolima-entrego-informe-de-victimas-a-la-jep>

El País (2018) “La condena a muerte de los pacientes de sida en Venezuela”. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/09/06/america/1536258399_684413.html (22 de octubre de 2019).

El Tiempo (2019). “Infografía: ¿cuántos venezolanos hay en Colombia y en dónde están?”. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/venezolanos-que-hay-en-colombia-y-donde-se-ubican-326656> (24 de octubre de 2019).

El Tiempo (2018). “Venezuela: la migración del desespero”. El Tiempo, marzo 7. Bogotá.

El Tiempo. (4 de Julio de 2018). Casi la mitad de muertes de personas LGBT es por su orientación. El Tiempo.

El Tiempo. (4 de Julio de 2018). El tiempo. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aumento-numero-de-muertes-de-lesbianas-gays-bisexuales-y-transsexuales-239406>

Gayle, R. (1989). Reflexiones sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad.

Gómez, M. (2004). Crímenes de odio en Estados Unidos. La distinción analítica entre excluir y discriminar. Debate Feminista, 29, (158–186).

Gomez, M. M. (2008). Violencia por prejuicio. En Motta, Cristina y Sáez, Macarena (ed.), La mirada de los jueces. Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana. Tomo 2. Bogota: Siglo del hombre .

Grupo Banco Mundial (2018) Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo. Recuperado de: <https://r4v.info/es/documents/download/66643> (8 de octubre de 2019)

Human Right Watch (2017) Arremetida contra opositores: Brutalidad, tortura y persecución política en Venezuela. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/report/2017/11/29/arremetida-contra-opositores/brutalidad-tortura-y-persecucion-politica-en>

Infobae (2019) Los venezolanos ya son el 3,4 % de la población total de Colombia. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/09/18/los-venezolanos-ya-son-el-34-de-la-poblacion-total-de-colombia/> (8 de octubre de 2019)



- InSight Crime (2019) Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018. Recuperado de: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/> (8 de octubre de 2019).
- Jurisdicción Especial para la Paz (s.f.). Colombia Diversa y Caribe Afirmativo entregaron informes sobre violencia sexual a la JEP. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Colombia-Diversa-y-Caribe-Afirmativo-entregaron-informes-sobre-violencia-sexual-a-la-JEP.aspx>
- Marshall, T. & Bottomore, T. (2007). Ciudadanía y clase social. Madrid: Alianza.
- Ministry for Foreign Affairs on Finland (2011) Cross-border cooperation – benefiting from broders. Finlandia.
- Mogrovejo, N. (2002) Autoexilio, exilio político o migración por opción sexual. Cuestiones de América, 9, Disponible en: <http://www.cuestiones.ws/revista/n9/jun02-preferencia-nm.htm>
- Moreno, J. (11 de septiembre de 2018). “Víctimas no podrán ser confrontadas con sus victimarios”: Alexandra Sandoval, magistrada de la JEP. El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/victimas-no-podran-ser-confrontadas-con-sus-victimarios-alexandra-sandoval-magistrada-de-la-jep-articulo-857130>
- Cuestiones de América. Recuperado de: <http://www.cuestiones.ws/revista/n9/jun02-preferencia-nm.htm> (8 de octubre de 2019).
- Oddone, N. (2014): Cooperación transfronteriza en América Latina: una aproximación teórica al escenario centroamericano desde la experiencia del Proyecto Fronteras Abiertas, Oikos, México.
- Organización Internacional para las Migraciones (2006) “Derecho internacional sobre migración. Glosario sobre migración”. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf> (24 de octubre de 2019).
- Presidencia de la República (2018) Decreto 1288 del 25 de julio.
- Proyecto migración Venezuela (2019) Percepción de la integración de los migrantes venezolanos en Colombia. Boletín 7. Recuperado de: <https://migravenezuela.com/web/articulo/discriminacion-a-migrantes-venezolanos-en-colombia/1464> (8 de octubre de 2019).
- Ramírez, J. (4 de octubre de 2016). El No ha sido la campaña más efectiva y barata de la historia. La República. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-no-ha-sido-la-campana-mas-barata-y-mas-efectiva-de-la-historia-2427891>



Registro Único de Víctimas (1 de mayo de 2019).

Revista Semana (5 de noviembre de 2016). La batalla por el enfoque de género en los acuerdos. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/acuerdo-de-paz-con-las-farc-enfoque-de-genero/504340>

Revista Semana (10 de octubre de 2016). Los 10 argumentos con los que ganó el No. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/plebiscito-por-la-paz-diez-argumentos-con-los-que-gano-el-no/496484>

Revista Semana (17 de agosto de 2016). Ideología de género: una estrategia para ganar adeptos por el “No” al plebiscito. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/ideologia-de-genero-una-estrategia-para-ganar-adeptos-por-el-no-al-plebiscito/488260>

Semana. (agosto de 2016). Ideología de género: una estrategia para ganar adeptos por el “No” al plebiscito. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/ideologia-de-genero-una-estrategia-para-ganar-adeptos-por-el-no-al-plebiscito/488260>

Salazar, S. (2016). La conversación sobre el Plebiscito de Refrendación en las Redes sociales. En MOE (ed.), Medios de Comunicación y Plebiscito de Refrendación de los Acuerdos. Bogotá: Torreblanca Agencia Gráfica.

Sassen, S. (2016). Incompletud y la posibilidad de hacer. ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada? Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Vol: lxi. 107-140. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Sentiido (21 de agosto de 2018). LGBTI en la JEP: cambió la forma pero no el fondo. Disponible en: <https://sentiido.com/lgbti-en-la-jep-cambio-la-forma-pero-no-el-fondo/>.

Serrano, J. (2013). Contribución a la historia de las violencias por orientación sexual e identidad de género en la violencia sociopolítica de Colombia. Revisa Controversia, num.201, (61-97).

UNGRD (s.f.): ABC Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia (RAMV).

Váldez, B. (26 de junio de 2019). La verdad de las víctimas de violencia sexual será escuchada en Cartagena. El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/la-verdad-de-las-victimas-de-violencia-sexual-sera-escuchada-en-cartagena-articulo-867778>





FINALIDAD*

Consolidar una cultura de paz a partir del reconocimiento de la pluralidad de los territorios, el fortalecimiento de los procesos de construcción de ciudadanías y el ejercicio pleno de los derechos desde la diversidad sexual y de género.

PROPOSITO*

Transformar los prejuicios, imaginarios y prácticas sociales e institucionales en torno a la diversidad sexual y de género a través de la implementación de estrategias integrales de investigación, formación, acompañamiento psicosocial, promoción de los derechos, acceso a la justicia, incidencia sociopolítica, asistencia humanitaria y el fortalecimiento de la organización y de sus aliados, con un enfoque comunitario y de trabajo en red que aporte a la construcción de paz en los territorios.

*Plan organizacional de la Corporación Caribe Afirmativo

ISBN: 978-958-53124-4-9



Embajada de Noruega

